

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 08 de septiembre de 2010

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios.
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MA	: Monumento Arqueológico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Ximena Silva, Virginia Vidal y María Paz Valenzuela; los Sres. Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Enrique Vial, Osvaldo Villaseca, Ricardo

González y Pedro Reveco, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura; Sra. Marta Cruz Coke, experta en conservación y restauración de monumentos; la Sra. Ximena Cruzat, Directora del Museo Histórico Nacional y el Sr. Lautaro Núñez, Consejero representante del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Yolanda Valenzuela, Karina Aliaga, Lisette López, Gloria Núñez, Macarena Silva, Álvaro Flores, Susana Simonetti, Ximena Alcavil, Mauricio Sánchez, María Soledad Silva, Camila Arancibia, Marcela Becerra y Natalia Severino.

TABLA

Apertura e informe del Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña Poblete:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2010.

Don Eugenio Cienfuegos hará llegar sus observaciones por correo electrónico, aunque señala que son de carácter menor.

No hay más observaciones, por lo que el acta se aprueba con la incorporación de las enmiendas a indicar por el Consejero Cienfuegos.

3. Se informa la recepción y publicación en el Diario Oficial de los siguientes Decretos:

Decreto N° 285 del 20.07.2010, que deroga el Decreto Supremo 88 de 1991, y desafecta de la categoría de MH el Puente Carretero sobre el Río Claro, ubicado en el km. 218 de la Ruta 5 Sur, publicado en el Diario Oficial el 25.08.2010.

Decreto N° 291 del 29.07.2010, que designa a don Ricardo Enrique González Cornejo como representante del Servicio Nacional de Turismo ante el CMN, publicado en el Diario Oficial el 21.08.2010.

Decreto N° 415 del 12.08.2010, que designa a la Arquitecta doña María Paz Valenzuela Bolsín como representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad

de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile ante el CMN, publicado en el Diario Oficial el 02.09.2010.

4. La Sra. Perla Fontecilla informa que se ha adoptado un nuevo criterio en el Ministerio de Educación, consistente en que una vez que el Ministro de Educación firme los decretos de nombramiento de los Consejeros, éstos tendrán plena vigencia, y no se publicarán en el Diario Oficial. Y de ser requeridos, las personas interesadas tendrán acceso a ellos a través de las páginas webs de los servicios públicos correspondientes. El último decreto que se publicará en el Diario Oficial será el del Sr. Lautaro Núñez, Consejero Representante del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes.

5. Día del Patrimonio Cultural del Bicentenario: exposición de Desirée Román, Encargada de Educación, que informa de los resultados de la celebración.

Actividades en la Región Metropolitana:

- a. Participación de 84 inmuebles en Santiago, que convocaron 103.049 visitas.
- b. Edificios más visitados y N° de visitas:
 - Museo Histórico Nacional (11.289)
 - Centro Cultural Gabriela Mistral (10.000)
 - Palacio de la Moneda (8.959)
 - Museo Nacional de Historia Natural (6.590)
 - Museo Nacional de Bellas Artes (6.370)
 - Centro Cultural Palacio de la Moneda (6.204)
- c. Actividades destacadas:
 - Apertura Metro.
 - Actividades del CMN en la Plaza de Armas de Santiago, en conjunto con el Colegio de Arqueólogos de Chile.
 - Apertura del Museo de Carabineros.

Actividades en Regiones: Participación de más de 50 edificios, que convocaron 57.338 visitas.

Prensa: difusión de las actividades en periódicos como El Mercurio, La Tercera, La Nación, Las Últimas Noticias, El Diario de Atacama, El Mercurio de Antofagasta, La Estrella de Iquique, entre otros.

El SE explica que el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, luego de señalar a los medios de comunicación que organizan la celebración del Día del Patrimonio Cultural, proporcionó información errónea sobre la prolongación de la actividad durante los domingos del mes de septiembre, que luego el CMN ha debido corregir. El CMN ha aclarado ante los medios de comunicación que esta actividad no se volverá a realizar hasta el mes de mayo del 2010, y el SE se compromete a transmitir ésta información al CNCA.

Se reconoce la gran labor realizada por el Área de Educación, en especial a Desirée Román, en la organización de actividad a nivel nacional.

6. Por oficio N° 948, del 02.08.2010, el Intendente Regional Sr. Sergio Gahona Salazar señala que ha evaluado el funcionamiento y estructura de la CAMN, considerando que corresponde excluir de su composición a los representantes del Colegio de Profesores y del Capítulo IV de Municipalidades. Lo anterior, por ser instituciones no ligadas al patrimonio, que han participado escasamente en la CAMN y que no están contemplados en la composición del CMN. Pide aprobar la modificación de la constitución de la CAMN de la Región de Coquimbo:

El CMN aprueba la solicitud.

7. ACTAS CAMN: se informa que fueron recibidas las actas de la sesión realizada el 20 de julio por la CAMN de la Región de Tarapacá y el 28 de julio por la CAMN de la Región del Maule.

8. Se convoca a todos los Consejeros a participar en la Jornada para la definición de criterios de intervención en ZT afectadas por el terremoto del 27 de febrero: desafío presente para la conservación.

La jornada es interna; están llamados a participar todos los Consejeros, Asesores y Personal de la SE del CMN, en particular pero no exclusivamente, de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Tendrá lugar el miércoles 22 de septiembre, entre las 09.00 y las 18.30 horas, en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna.

Se acuerda remitir la invitación a la jornada por correo electrónico a todos los Consejeros.

9. Se informa sobre la participación del CMN en la Reunión Internacional del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino, realizada en Bogotá, Colombia entre el 30 de agosto y el 1 de septiembre. Expone el Sr. Álvaro Flores, de la Unidad de Qhapaq Ñan.

Convocatoria:

- Análisis de los avances en los Modelos de Gestión.
- Análisis de los avances en Conservación.
- Análisis de los avances en Topografía.

Acuerdos:

- Definición del esquema de contenidos para la presentación del Expediente de Nominación.
- 30 de septiembre recepción de información en el repositorio UNESCO.
- Octubre: análisis de la información y solicitudes particulares a los países.
- Los Presidentes de los seis países harán declaración conjunta sobre QÑ en la Cumbre de Mar del Plata, en noviembre.
- Reunión de las Secretarías Técnicas / Unesco en Santiago de Chile 8 al 12 de noviembre.
- Presentación del expediente enero 2011.

Avances:

- Metodología empleada por Chile para participación de las comunidades en los Modelos de Gestión de los bienes.
- Análisis estado de Conservación de los bienes.
- Calidad de la información topográfica.

Se destaca el fluido diálogo establecido con las comunidades indígenas asociadas al Qhapaq Ñan, quienes han participado activamente en el proceso de confección de la metodología de trabajo del proyecto.

El consejero Sr. Pedro Reveco solicita que se remita la información de los lugares que componen el Qhapaq Ñan al Ministerio de Defensa, con la finalidad de evitar futuros deterioros al patrimonio arqueológico. Además sugiere solicitar al Ministerio de Planificación que capacite a los funcionarios del CMN respecto de la Metodología que aplica dicho Ministerio.

Se informa que para establecer medidas de protección efectivas del camino principal andino, se está trabajando en el expediente de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica.

La Sra. Ximena Silva solicita que se envíen actualizaciones de los tramos al Consejo de Defensa del Estado o que éstos se presenten en la sesión del mes de octubre.

10. Solicitud de MIDEPLAN para que el CMN apoye el desarrollo de la metodología de evaluación social de proyectos de inversión de patrimonio cultural, tarea comprometida con el BID en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se ha invitado a los Srs. María Isabel Kornfeld M., Analista de Inversión y Fernando Britos F., Analista de Metodologías de Evaluación, ambos de la División de Planificación, Estudios e Inversiones de MIDEPLAN, quienes en su presentación, en síntesis, informan lo siguiente:

REFORMULACIÓN METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA PUESTA EN VALOR PATRIMONIAL

I. Metodologías Diagnóstico y plan de acción

a. Debilidad:

- Insuficiente cantidad de metodologías; desactualización.
- Escasa retroalimentación del subsistema de evaluación ex ante.
- No existe una metodología para evaluación integral de inversiones.

b. Plan de acción:

- Conformación de mesas de trabajo sectoriales (Jul.2010).
- Creación Departamento de Metodologías (Jul.-Dic. 2010).
- Perfeccionamiento de analistas sectoriales top con expertos internacionales (A. Harberger y G. Jenkins, Jun-Jul 2010-11)
- Desarrollo del Plan Metodológico (Jul.2010). Ejecución Plan Metodológico (2010-11): Incorporación de enfoque integral y de nuevos beneficios y costos; actualización parámetros precios y sociales.
- Consulta a consejo asesor experto (En curso).
- Análisis ex post en profundidad de los proyectos (2011).
- Incorporación de temas emergentes en las metodologías.

c. Meta:

- Actualizar al 2011 las metodologías que dan cuenta del 80% de la inversión pública (Se requiere de fondos y colaboración de los ministerios beneficiados por la actualización metodológica).

II. Programa Puesta en Valor Patrimonial

a. Temas relevantes:

- Diagnóstico sectorial; mesas de trabajo.
- Intervención "integral"; viabilidad del proyecto; modelo de negocio.
- Valor de reposición, de uso y patrimonial.
- Componente arqueológico de los proyectos.

b. Análisis Metodológico:

- Formulación de los proyectos: Definición de criterios técnicos para la formulación; Definición del modelo de negocio (sustentabilidad).
- Evaluación económica y social de los proyectos: Análisis costo – beneficio; análisis mínimo costo; Beneficios directos (uso); beneficios indirectos; Costos.

c. Plan de Trabajo:

	Jul 5 12 19 26	Ago 2 9 16 23 30	Sept 6 13 20 27	Oct 4 11 18 25	Nov 1 8 15 22 29	Dic 6 13 20 27	Ene 3 10 17 24 31	Feb 7 14 21 28	Mar 7 14 21 28	Abr 4 11 18 25
Puesta en Valor Patrimonial										
Mesas de trabajo Metodológico		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Levantamiento de Requerimientos		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Preparación Taller Internacional para TdR			■	■	■	■	■	■	■	■
Taller Internacional para TdR				■	■	■	■	■	■	■
Preparación TdR				■	■	■	■	■	■	■
Preparación Bases Técnicas y Administrativas				■	■	■	■	■	■	■
Licitación Consultoría Desarrollo Metodología				■	■	■	■	■	■	■
Formulación y Desarrollo Metodología				■	■	■	■	■	■	■
Revisión Metodología				■	■	■	■	■	■	■
Aplicación a casos modelos; calibración				■	■	■	■	■	■	■
Formalización Metodología				■	■	■	■	■	■	■
Publicación				■	■	■	■	■	■	■

Se agradece la realización de la exposición y se manifiesta la total disposición de la institución para contribuir en la definición de los temas técnicos que competen al CMN.

11. Se informa que con motivo del tratamiento de los siguientes casos, ingresarán a la sala para exponer las siguientes personas:

- Solicitud de autorización de intervención de emergencia en el MH Museo Nacional de Historia Natural (MNHN):
 - Teodoro Fernández y Milva Pesce, Arquitectos.
 - Eduardo Zegers, Ingeniero Calculista.
 - Bernardita Ojeda, Profesional Asesora del Área de Gestión del MNHN.
- Solicitud de declaración como MN en la categoría de MH de la Base Naval Antártica Arturo Prat:

- Sra. María Luisa Carvallo, Jefa del Departamento Antártica de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Embajador Sr. Jorge Berguño Barnes, Coordinador en Santiago del Instituto Antártico Chileno, Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Sra. Manola Verdugo, Abogada del Departamento Antártica de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Sra. Sylvia Pinto Najúm, Arquitecto del Servicio de Obras y Construcciones, Departamento Planes, Unidad de Gestión de Inmuebles Patrimoniales, Armada de Chile.
- Resultados de la Línea de Base Arqueológica para el rally Dakar 2011: Sr. Mauricio Uribe, Encargado del Estudio, de la Universidad de Chile.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

12. El SE informa del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad deducido ante el Tribunal Constitucional por la Comunidad Condominio Paseo Huérfanos en contra del artículo 12 de la Ley de Monumentos Nacionales, en el marco de juicio por denuncia de obra ruinoso en el MH Palacio Pereira.

El Condominio en cuestión es el edificio contiguo al MH, por calle Huérfanos. El juicio de obra ruinoso fue fallado ya en primera instancia pero ahora se encuentra en la Corte Suprema y además en el Tribunal Constitucional por el requerimiento que quiere lograr la declaración de inconstitucionalidad del artículo 12.

El Tribunal Constitucional ha pedido informe a la Municipalidad de Santiago y al CMN (Oficio N° 4785 del 31.08.2010, Ingreso CMN N° 6294, del 31.08.2010); el informe está en preparación.

En este marco resulta relevante el hecho que el Consejo ya ha aprobado un anteproyecto para el inmueble, lo que es una circunstancia de cambio significativo en lo que dice relación con este complejo caso, que debemos ligar con el de El Mercurio y el Edificio Luis Cousiño en Santiago y Valparaíso, respectivamente.

13. El SE informa que se ha solicitado al Consejo de Defensa del Estado evaluar el accionar judicialmente a raíz del daño producido en la ZT Emilio Delporte por el proyecto de la Inmobiliaria SOCOIN, dadas las irregularidades que han sido informadas por la agrupación "Defendamos la ciudad" en el otorgamiento de los permisos municipales.

14. El SE Informa del incendio MH Iglesia San Francisco del Cerro Barón, en Blanco Viel N° 572, Cerro Barón de Valparaíso.

El 02/09/2010, siendo las 12:45 hrs., se produce el siniestro, lo que obligó a evacuar a los asistentes a misa de 12:00 en la Iglesia y al colegio que se encuentra cerca de la iglesia, en el cerro

Barón. El incendio fue totalmente contenido alrededor de las 15.00 hrs.

A terreno concurrieron el Ministro de Obras Públicas, el Intendente Regional, el Alcalde de Valparaíso, el Seremi de Obras Públicas, el Director de Arquitectura, personal del CMN, entre otros.

Aparentemente el incendio fue producto de trabajos de soldadura que se realizaban en una escalera metálica, para la consolidación estructural de torreón, y que estaban próximos a ser concluidos. Las obras estaban a cargo de la constructora Bravo-Izquierdo, por encargo de la Dirección de Arquitectura. Es objeto de la investigación determinar si fue una chispa o un problema eléctrico.

Sólo se produjeron daños del inmueble, no hay víctimas (personas); muertos ni heridos. El incendio afectó la misma área que el incendio acontecido en 1985, más una ala del convento. No obstante, esta vez los pilares interiores de la nave principal se quemaron, lo que produjo el colapso total de la techumbre. Los objetos sacros y algunas imágenes religiosas alcanzaron a ser rescatados, pero se perdió por completo el altar. La torre de albañilería no colapsó, sólo tiene daños interiores. Los muros perimetrales de hormigón están en pie.

15. Se presenta la solicitud de declaración como MH de la Base Naval Arturo Prat de la Antártica Chilena, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cual fue presentada por la DAMOP dentro de su petición de declarar MH 34 inmuebles, formulada en mayo de 2008, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El caso se expone con un power point, que muestra la localización geográfica del bien, en la Isla Greenwich, comuna de Cabo de Hornos; se grafican las instalaciones que comprende la solicitud, que son el edificio principal y el refugio.

Destacan las siguientes características y hechos asociados al inmueble:

- Es la primera base chilena en la Antártica, fundada en el marco de la primera expedición naval al Continente. Representa la presencia de nuestro país desde el año 1947 sobre el territorio antártico bajo el gobierno de Gabriel González Videla. Es una de las bases antárticas más antiguas.
- El Estado de Chile forma parte integrante de los países que suscriben el Tratado Antártico de 1959.
- Desde sus inicios la base se convirtió en apoyo constante a todo tipo de estudios medioambientales y meteorológicos, de posicionamiento marítimo y seguridad.
- Por necesidades se ha ido ampliando para ofrecer servicios a funcionarios, científicos y estudiantes.
- Fue cerrada temporalmente en el año 2004 y reabierto el año 2008.

De acuerdo a lo anterior, los valores asociados al edificio son eminentemente históricos. Es la primera base chilena y junto a la Wordie House son las primeras instalaciones en territorio antártico (1947). Ha sido un enclave chileno con presencia continua entre 1947 y 2002, respondiendo a la definición de Chile como país antártico y garante del Tratado Antártico, vigente desde 1961.

La arquitectura sobria y funcional de la base se adapta a condiciones extremas y representa la capacidad humana de ocupación en un territorio inhóspito y en condiciones adversas.

El territorio antártico es una macroregión en 3 ámbitos oceánicos, dotada de recursos naturales de gran magnitud. Se ha conservado hasta el día de hoy como el territorio más prístino del planeta donde la ocupación humana está regulada y limitada. Es un área privilegiada para el desarrollo de la ciencia y el conocimiento humano de las zonas extremas de nuestro planeta y sus características, adquiriendo gran relevancia a propósito de la importancia de la conservación de la biodiversidad y del calentamiento global; la base reviste por ello un alto valor desde el punto de vista de la ciencia y la tecnología. Es así como en 1963 se creó el Instituto Antártico Chileno como entidad a cargo del estudio de esta macroregión por parte del Estado, con notables resultados hasta el día de hoy.

En la sesión de mayo 2008, como consigna el Acta (punto N° 237), "se acordó por unanimidad aprobar todas las declaratorias, salvo la de la Base en la Antártica Chilena, por la especial naturaleza del territorio antártico; sobre la materia se deberá hacer la consulta a Cancillería."

A raíz de lo anterior, se completó el expediente, realizándose las consultas. El 10-Feb (Ingreso CMN N° 892) se recibió carta del 05-02-2009 del Sr. Cristian Gantes, Vicealmirante de la Armada de Chile, quien expresa su total apoyo a la declaratoria.

El 02-Jun (Ingreso CMN N° 3709), ingresa el Ord. 7101 del 28-05-2009 del Sr. Fernando Danus, Embajador, Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien expresó también su apoyo a la declaración, consignando además la opinión favorable de la Armada y del Instituto Antártico Chileno.

Concluida la exposición, hacen ingreso a la sala la, Sra. María Luisa Carvallo, Jefa del Departamento Antártica de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Embajador Sr. Jorge Berguño Barnes, coordinador en Santiago del Instituto Antártico Chileno del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Sra. Manola Verdugo, Abogada del Departamento Antártica de la Dirección de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Sra. Sylvia Pinto Najúm, arquitecto del Servicio de Obras y Construcciones, Departamento Planificación, Unidad de Gestión de Inmuebles Patrimoniales, Armada de Chile.

La presentación de los invitados señala la importancia de esta base en la historia antártica chilena e indica que el inmueble es de propiedad fiscal con una concesión de destinación del complejo a la Armada de Chile.

Junto con reafirmar el respaldo de las instituciones que representan a esta declaración como MH, expresan que en función de las condiciones climáticas, en las instalaciones deben realizarse periódicamente obras de mantención y reparación; piden que no se requiera recabar la autorización previa para realizarlas.

Por otra parte, explican que en el marco del Sistema del Tratado Antártico se identifican también sitios históricos, y que no hay incompatibilidad entre dichas designaciones, y la declaración de Monumento Nacional de los mismos bienes. Por ello, piden que se incluya en la declaración los bienes cuyo reconocimiento como bienes patrimoniales ya fue aprobado por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico; se trata de un monolito de cemento erigido en 1947, el refugio y la cruz con placa que se erigen en las cercanías de la base, un busto de Arturo Prat erigido también en 1947, la cruz de madera y la imagen de la virgen del Carmen erigidas el mismo año, y una placa de metal donada por el Club Internacional de Leones. Como contrapartida, luego se pediría la inclusión de la base, en este listado internacional.

Ante las preguntas de los Consejeros, los invitados explican el régimen jurídico que para este territorio fija el Tratado Antártico; explican que medidas como la declaración del MH es perfectamente válida, aunque inoponible a los demás países. Explican que en nuestro ordenamiento, la propiedad de estos terrenos es fiscal, pero resuelven la duda planteada aclarando que en este caso lo que corresponde es declarar las instalaciones solamente, es decir, las edificaciones propiamente tales, sin terrenos aledaños.

Luego de la presentación, se agradece a los invitados, quienes se retiran. Los Consejeros debaten brevemente, al tenor de los planteamientos expresados. Luego se realiza la votación, aprobándose la declaratoria de Monumento Histórico por unanimidad, incluyendo los siguientes aspectos: el decreto señalará expresamente que las obras que habitualmente se realizan en la Base en función de las condiciones climáticas, no requerirán autorización del CMN; se incluirá los bienes señalados –el monolito, el busto de Arturo Prat, el refugio y la cruz, la cruz e imagen de la Virgen del Carmen y la placa de metal-, además de las instalaciones, esto es, el edificio principal y el refugio.

16. El 19-Jul (Ingreso CMN N° 5169) ingresa el Ord. N° 104 del 15-07-2010 del Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), quien solicita autorización para reparaciones de emergencia en este MH, producto de los daños causados en él por el terremoto.

El caso es expuesto por el Director del Museo Sr. Claudio Gómez, el arquitecto del proyecto Sr. Teodoro Fernández, la arquitecta Sra. Milva Pesce, el Sr. Eduardo Zegers, Ingeniero Calculista y la Sra. Bernardita Ojeda, profesional Asesora del Área de Gestión del MNHN.

El Director plantea la situación actual del Museo (cerrado a público), que está muy dañado por el terremoto de febrero pasado. Explica que excepto el ala poniente, reconstruida en hormigón por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la construcción es de albañilería simple y ha sido afectada por los terremotos. Señala que luego del de 1985 el Museo no recibió refuerzo alguno y que antes del de este año ya presentaba fallas estructurales; por ello con anterioridad habían encargado un estudio de ingeniería.

Los muros de la nave central son los más afectados; se agudizaron los daños de 1985. Se muestran las grietas, de diversa magnitud; algunas cruzan por completo los muros, cuyo desplome, hacia el exterior, es de más de 10 cm.

Como solución de emergencia se estudiaron tres alternativas. Primero, el refuerzo con puntales de acero, el que presenta la desventaja que con ello el museo no puede abrirse al público. Luego, el refuerzo de hormigón tipo arbotante. Finalmente, el refuerzo de hormigón tipo pivote, 6 por cada lado; esta es la solución seleccionada en virtud de las disponibilidades presupuestarias para la obra y otras consideraciones. Los pilares y cadenas apoyan sin intervenir la estructura; hace posible el acceso al salón y al sector de los baños; es mucho más barato que el acero. En cuanto a cómo se sacan estos refuerzos sin dañar los muros, se responde que al desinstalar se vuelve a estucar y que el retiro no afectará el muro.

Se comenta que la solución alternativa que plantea la Comisión de Arquitectura, con acero, requiere también poner dados de hormigón en que se apoyen los puntales y que esos dados sí afectan los muros; esta solución es más invasiva. El Director agrega que las colecciones que resguarda el edificio también son MH, y que ellas también deben ser objeto de preocupación del

CMN, no sólo el edificio.

La solución presentada por la Dirección es una obra de emergencia necesaria para poner en funcionamiento nuevamente al Museo a la espera de un proyecto más definitivo; es la solución viable.

Se retiran los proponentes, incluido el Director del Museo.

La Comisión explica su posición contraria a este proyecto:

- Está de acuerdo con la ejecución de obras de emergencia, sobre todo porque conllevan la mejora del inmueble y permitirán que este importante Museo abra nuevamente sus puertas al público.
- La propuesta no garantiza la reversibilidad de la intervención; va a haber deterioro asociado al desmontaje de los refuerzos.
- El proyecto de restauración se abordará después, pero la solución de emergencia debería armonizar con él.
- Se considera invasiva la propuesta en relación a la preexistencia. Si bien se entiende que es un proyecto provisorio a la espera del proyecto integral, el material propuesto no lo es. Por otra parte, esta obra provisorio puede ser muy duradera en el tiempo.
- La sugerencia es una solución de mecano, es decir, estructura metálica apernada provisorio y desmontable – por ejemplo perfiles doble T- de manera que cuando se retire no dañe el edificio principal.
- Se requiere la búsqueda de otra alternativa.

Algunos Consejeros llaman a aprobar la propuesta presentada; el presupuesto disponible no alcanza para otra alternativa y ésta es la solución factible, por lo cual el CMN debe aprobar para salvaguardar la integridad del Museo. También se expresa una opinión en cuanto a que, aunque se cuente con pocos recursos, se debe planificar las etapas y proyectar esta obras de emergencia teniendo en vista la recuperación integral.

La VE explica la situación coyuntural del Museo, que siendo el más visitado del país tiene su capacidad copada y sus colecciones en condiciones que no son las idóneas. Por otra parte, no es fácil proyectar su ampliación. El proyecto definitivo para el Museo es un desafío de vastas proporciones que requiere decisiones de país a largo plazo. El criterio de la reversibilidad es un ideal; un terremoto y una intervención siempre dejarán huella; la intervención en acero también lo hará.

Se procede a votar, con los siguientes resultados, 6 votos a favor del proyecto, 7 votos en contra, 1 abstención; en resumen no se aprueba el proyecto. El Consejero Juan Manuel Valle pide que quede constancia en acta de su voto a favor de aprobar la intervención.

17. El 06-Jul (Ingreso CMN N° 4773), ingresa el Ord. N° 2931 del 02-07-2010 del Sr. Miguel Saavedra DOM I. Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización para demoler propiedad ubicada en Sargento Aldea N° 1553 por daños post terremoto, en la ZT Sector delimitado por las avenidas Viel, Matta, Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago. El caso es expuesto por la arquitecta Cecilia Vera, en vista de que se está solicitando la demolición total de un inmueble en una ZT.

En visita a terreno realizada por un profesional del CMN se constató que el inmueble se encuentra con severos daños estructurales en fundaciones, muros y cubierta, cuya principal causa ha sido el asentamiento de terreno de aproximadamente 1 mt.

Dada la magnitud de los daños en el inmueble y su carencia de valores patrimoniales, al tratarse de una vivienda aislada sin valores ambientales ni de conjunto que la vinculen de forma particular con la ZT donde se inserta, es que la Comisión recomienda aprobar la demolición del inmueble.

Se procede a la votación; por unanimidad se aprueba la demolición del inmueble, por la razones esgrimidas en el párrafo anterior.

18. El 28-Jul (Ingreso CMN N° 5404) se ingresa carta del 27-07-2010 del Sr. Mauricio Jacques Sánchez, Vicario Episcopal de Curicó, quien envía copia de carta enviada al Alcalde de Curicó, sobre Resolución que ordena la demolición de parte de MH Iglesia San Francisco, Curicó. La carta expresa que no hará cumplimiento a dicho decreto hasta el pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales.

El 18-Ago (Ingreso CMN N° 5943) ingresa Ord. N° 230 del 12-08-2010 del Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, el cual remite informe de revisión estructural post sismo del MH Iglesia San Francisco de Curicó.

El caso es expuesto por la arquitecta Macarena Silva. La Comisión considera improcedente la demolición por las siguientes razones:

- El patrimonio religioso de la región es de gran relevancia para todo el país, y a pesar de los grandes daños que ha sufrido este inmueble y muchos otros, los valores por los que están protegidos no se han perdido y ameritan la realización de todos los esfuerzos tendientes a la recuperación de la integridad física de estos bienes.
- Este Consejo ha considerado dentro de los antecedentes el informe estructural encargado por el Obispado, que señala las precauciones del caso y la factibilidad de recuperación de la Iglesia.
- Además, por el Programa Puesta en Valor del Patrimonio se encuentran aprobados 90 MM para el Diseño de Restauración.
- El inmueble se encuentra en la cartera de obras de emergencia que ejecuta el CMN con la provisión entregada por el Programa Puesta en Valor del Patrimonio. La obra de emergencia a realizar contempla el desarme parcial de la fachada posterior, según la recomendación del informe estructural realizado, y el registro, para la posterior reconstrucción.
- En virtud de todas las consideraciones anteriores (posibilidad técnica de recuperar, esfuerzos y recursos públicos en proyectos de recuperación vigentes y que el riesgo será controlado con la obra de emergencia) se considera improcedente la demolición de este importante inmueble.

Se procede a la votación, sólo un voto en contra y los demás en apoyo a la opinión de la

Comisión. Se oficiará a la Municipalidad señalando que el CMN no autoriza la demolición y se expresará a la autoridad eclesiástica esta posición institucional.

19. El 27-Ago, por Ingreso 6215, se recibe Ord. N° 1929 del 23-08-2010 del Sr. Osvaldo Abdala, Alcalde (s) I. Municipalidad de Arica, quien solicita autorización para instalación de un pendón tricolor en el Morro de Arica.

Expone el caso la arquitecta Karina Aliaga; la recomendación de la Comisión es no aprobar la instalación, por considerarse invasiva en relación a otras alternativas posibles, como instalar una bandera patria de mayor tamaño a la existente en la cúspide del Morro o algún elemento conmemorativo del Bicentenario a los pies del mismo, pero no sobre el Monumento Histórico.

Los Consejeros debaten y reflexionan sobre la diversidad en la apreciación estética, sobre el significado histórico del Morro y sobre el carácter temporal de la instalación.

Se procede a la votación; hay cuatro abstenciones, votando la mayoría por no aprobar el proyecto en consulta. En definitiva, pues, se acuerda no autorizar la instalación en el MH.

20. La SE informa a los Consejeros sobre los resultados del FONDART 2010, con el objetivo de que tomen conocimiento de las iniciativas, que ingresarán posiblemente hacia fines de año para revisión de este Consejo.

Revisada la lista de proyectos ganadores, destaca el hecho del aumento de proyectos de difusión e investigación arqueológica en todo el país. En el área restauración o mantención y elaboración de expedientes de declaratoria, relativos a la arquitectura se mencionan los expedientes para solicitar la declaración como MH de Molle Pampa en Arica Parinacota, para la ZT calle Gabriela Mistral de Vicuña en Coquimbo, el rescate de elementos ornamentales en fachadas de Valparaíso, el expediente para declarar MH el tubo de Pangal y la restauración de puertas y ventanas del MH Casa Hogdkinson de Graneros, ambos de la Región de O'Higgins.

Además, resultaron ganadores los proyectos para elaborar expedientes de MH de edificios de la comuna de Lautaro en La Araucanía, instructivo de intervención para la ZT de Puerto Varas, el expediente del Barrio Bellavista de Santiago, de la Villa Olímpica de Ñuñoa, el diseño de la restauración de la Iglesia de Loica de Melipilla, el instructivo de intervención de la ZT Matta Viel y el expediente de la ampliación de la ZT Parque Forestal hacia calle Esmeralda.

21. Informe de visita a terreno a Chiloé de los días 26, 27 y 28 de julio de 2010. Christian Matzner y Mirja Díaz, Arquitectos de la SE, junto a Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN Provincial, tuvieron jornadas de trabajo junto a Monseñor Juan María Agurto, Obispo de Ancud, y Cristian Larrère, Director Ejecutivo, Ernest Hillmer, Loreto Mancilla, Carolina Zuloaga, Katerine Araya, Arquitectos, Juan Martínez, Arquitecto Calculista, todos de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé.

El Programa contempló una reunión de coordinación con Obispo (lunes 26), y una visita a terreno a las iglesias de Tenaún, Nercon, Chonchi, Castro y Quinchao (martes 27), realizándose el miércoles 28 una reunión de análisis con toma de acuerdos, generándose una minuta.

Detalle y acuerdos:

Tenaún:

Cambio de piso: el objetivo es recuperar el entablado de piso preexistente en un 60% aproximadamente. Consiste en tablas de alerce de 15 por 1.5 cm aprox. Estas tablas cepilladas y recuperadas quedarían con una dimensión menor. Se llega a acuerdo preliminar de reutilizar el entablado; para ello la Fundación debe enviar detalle constructivo. El CMN lo revisará y entrega respuesta oficial.

Pintura: la Fundación estudiara 2 o 3 alternativas de pintura basadas en los criterios aplicados en primera etapa de restauración. Una vez concensuadas con la comunidad se enviará al CMN, que dará la respuesta oficial.

Desplazamiento de puerta en fachada nororiental: por ser un cambio menor, justificado en terreno por la estructura general de pies derechos y diagonales, se incorporará a la Memoria de Intervención Patrimonial (MIP).

Zanja de drenaje en muro testero: se acuerda realizar esta zanja en terreno para manejo de aguas lluvias provenientes de cerro. Esta intervención y el diseño de jardinería y movimientos de tierra quedaran incorporados en la MIP.

Iluminación: se constata la necesidad de un proyecto integral de iluminación, interior y exterior.

Nercón:

Se acuerda priorización de iglesia de Nercón para ser el próximo proyecto de ejecución, debido a mal estado de conservación. Se debe actualizar el Proyecto de Intervención Patrimonial aprobado por eventual caducidad del permiso municipal (3 años); en esta actualización de debe incorporar grado de deterioro avanzado desde esa fecha.

Se define en terreno un polígono preliminar como ZT incorporando cementerio, terreno municipal en donde actualmente existe basural y puestos de feria costumbrista, predios particulares que enfrentan fachada principal y espacio público de forma triangular.

Queda programada una reunión de la Fundación y la CAMN con el Alcalde de la comuna de Castro, con el objetivo de transmitir la preocupación surgida en terreno sobre el basural colindante a la Iglesia y basureros instalados en frontis. Se informará de la intención de comenzar un proceso de declaratoria de una ZT de protección al entorno del MH, por ser este un compromiso con UNESCO en el marco de la inscripción de las iglesias como SPM. El CMN oficiara a Alcalde para reforzar esta idea, mencionando las solicitudes de la comunidad en terreno.

Chonchi:

Casa parroquial: se constata el mal estado de la cubierta y estructura de techumbre; la casa se llueve y el agua ha causado daños graves en las maderas, situación que a corto plazo podría significar la pérdida del inmueble.

El CMN constata que es necesario y urgente un proyecto de recuperación de este inmueble, que debe incluir solución estructural que refuerce la techumbre y cambie tejas de la cubierta. El proyecto no tendrá la complejidad de una restauración de iglesia, pero debe contener los antecedentes mínimos requeridos para una intervención de inmueble en ZT: situación existente y

situación propuesta en planimetría, especificaciones técnicas, fotografías, breve memoria de intervención, etc.

Se acuerda que como medida de emergencia se debe instalar mangas plásticas con listones y clavos, con el objetivo de frenar el daño que produce el agua lluvia. Esta será una medida provisoria, a la espera de un proyecto de recuperación. Para la instalación del plástico no es necesario pedir autorización al CMN. Se hace hincapié en lo urgente de la recuperación de este inmueble lo antes posible.

Casa Párroco: se debe aclarar la situación de la vivienda.

Castro:

Lo que corresponde es desarrollar un proyecto de pintura de la Iglesia, a través de un estudio de color que contemple el valor histórico que posee el templo, considerando toda la transición de colores que ha tenido a lo largo de los años. Una vez hecho el estudio se determinarán una serie de propuestas, las cuales serán planteadas a la comunidad para así poder elegir entre todas la mejor opción a ejecutar.

Quinchao:

Se acuerda que cambios informados en terreno -incorporación de refuerzo de envigado de piso y de diagonales de refuerzo de tijerales- quedarán incorporados en la MIP. Las mencionadas diagonales de refuerzo de tijerales deberán ser de la misma sección de los tijerales, este cambio se incorporara en obra.

Iluminación: se constata la necesidad de un proyecto integral de iluminación, interior y exterior.

Tratamiento de cierre: la Fundación consultara a CMN sobre requerimientos, criterios o lineamientos por un eventual cierre de la propiedad. El CMN responderá oficialmente.

Se define en terreno un polígono preliminar a declarar ZT, incorporando cerros próximos a la iglesia, edificaciones por calle principal hasta el cementerio, incluido éste, y borde costero de 80 mt. en acuerdo con Gobernación Marítima.

La Fundación generará expediente de solicitud de ZT, incluyendo justificación de valor, fichas de inmuebles incluidos, plano de límites propuesto y opinión de la comunidad (firmas), e idealmente, cartas de apoyo de autoridades locales. El CMN participara en reunión con la comunidad para explicar alcances de la protección de ZT; queda fijada tentativamente para septiembre.

La entrega del expediente a CMN queda programada para el mes de octubre, con el objetivo de que se firme el decreto en la ceremonia de entrega de la iglesia a la comunidad (8 de diciembre).

Temas generales:

Expedientes de declaratoria de ZT de Colo y San Juan: están pendientes; la Fundación completará antecedentes faltantes y los entregará al CMN para término de proceso durante este año 2010.

Se acuerda trabajar en conjunto para actualizar el documento "Criterios de intervención para las iglesias de Chiloé" aprobado por el CMN; el objetivo es generar una publicación que consolide el documento en el marco de la entrega de la primera obra a la comunidad.

Proyectos de iluminación: para las iglesias en general y a las dos en obra en particular, se acuerda gestionar en conjunto donaciones o ayudas para estos proyectos de especialidad. Para esto la Fundación enviará carta al CMN solicitando apoyo de la gestión para las 16 iglesias, en el marco que dos concluirán pronto y requieren este apoyo que no está incluido en los PIP en ejecución. Con esta carta el CMN se compromete a realizar gestión de ayuda.

Reotorgamiento de fondos internacionales: la Fundación enviará carta al CMN solicitando apoyo para revalidar fondos anteriormente otorgados por el World Monuments Found. El CMN responderá exponiendo la continuidad del trabajo con la Fundación.

Alumnos en práctica: se constata la falta de profesionales en relación a la carga de trabajo; para esto el CMN puede enviar 1 o 2 alumnos en práctica. Los alumnos estarían 1 mes en el CMN para ser introducidos al tema y 2 meses en Chiloé para la generación del expediente de la ZT de Nercón; la Fundación otorgará alojamiento y gastos mínimos de aprox. 180.000 por alumno.

Iglesia de Dalcahue: la Fundación solicitará autorización al CMN para proyecto de intervención de mampara y de accesibilidad en Iglesia.

En próxima visita de CMN se realizará inspección a Achao.

22. Oficina Salitrera Iris y posible declaratoria como ZT, según el acuerdo de la sesión del CMN del 11-08-2010.

En virtud del acuerdo logrado en la sesión de agosto, se establece la necesidad de levantar información sistemática sobre esta oficina, lo que implica necesariamente una visita a terreno, para lo cual se ha tomado contacto con SQM, propietaria del bien.

23. La SE informa de 8 obras que se licitarán en el marco de los Fondos de Emergencia de Obra Menor que está llevando adelante a partir de la transferencia realizadas por la SUBDERE en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Las primeras 8 obras son: la iglesia de Guacarhue, la Iglesia de la Merced de Coinco, la casona de Agustín Echeñique, la parroquia San Nicodemo, la casa de don Pedro del Rio Zañartu en Talcahuano, el Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar y el Castellón de Puente Alto (Bodegas de la Viña San Carlos).

24. Se informa de visita a terreno en el marco del Plan Maestro para el desarrollo inmobiliario de los terrenos de la Ex Estación Copiapó, en la ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó.

El 4 de agosto a solicitud de la CAMN de Atacama se realizó reunión para presentar proyecto Plan Maestro y propuesta de ubicación para el proyecto TVN regional. En la reunión se expuso a la CAMN las observaciones realizadas por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y a su vez la Comisión Asesora informó sobre su reunión con TVN. A continuación se

realizó una visita a terreno y la Comisión acordó proponer a la Comisión de Arquitectura su disposición a la renovación de un sector de esta Zona Típica.

Con esta opinión el caso fue revisado por la Comisión del 17 de agosto en la cual se acordó no aprobar la propuesta de ubicación para el nuevo edificio de TVN, fundado en que el análisis de valor del conjunto protegido como Zona Típica se ha establecido que el entorno inmediato de la Estación corresponde al área núcleo de la misma, tanto por la calidad arquitectónica de los edificios en el contexto ferroviario, como por su diversidad en el uso original y disposición espacial. El atrio o plaza sobre el cual se ordenan los diferentes edificios existentes (bodegas, ex casa de vías y casas que enfrentan el Pasaje Odonovan) constituye un espacio de enorme valor urbano e histórico para la ciudad de Copiapó que debe ser conservado como un testimonio excepcional del auge minero y ferroviario del s. XIX.

Si bien no se aprueba la propuesta de ubicación, se ha visto que es necesario revitalizar el área, por lo que el Consejo sugiere estudiar el emplazamiento de este nuevo edificio en el sector comprendido entre el deslinde poniente de los predios de las casas del Pasaje Odonovan y la calle Rómulo Peña.

25. El 17-Jun (Ingreso CMN N° 4347) ingresa carta del 14-06-2010 del Sr. Cristián Undurraga, Arquitecto, quien solicita aprobación para el proyecto Museo Violeta Parra y el anteproyecto del Centro Cultural Argentino ubicados en Av. Vicuña Mackenna N° 37 y 39 de la comuna de Santiago, junto al MH Sede de la Embajada Argentina.

La presentación incluye estos dos proyectos en distintas fases de desarrollo (proyecto y anteproyecto, respectivamente). En términos generales se trata de edificaciones nuevas en tres pisos de altura; se plantea además la subdivisión predial en dos lotes -sentido oriente poniente- y la creación de una servidumbre de paso que unirá a modo de pasaje peatonal la avenida Vicuña Mackenna con la calle Doctor Corvalán. Ambos edificios consideran una altura que no sobrepasa la de la edificación del MH contiguo, planteándose respetuosos en su expresión volumétrica y diseño.

Si bien dicho proyecto no se emplaza en un área protegida bajo la Ley de Monumentos Nacionales, vistos los antecedentes, el Consejo acuerda apoyar esta iniciativa, que esperamos pueda concretarse en completitud para lograr el impacto urbano que se propone.

26. El 19-Jul (Ingreso CMN N° 5175), por Ord. N° 569 del 14-07-2010 el Sr. Nicolás Terrazas Lagos, SEREMI MINVU, envía proyecto "Construcción mejoramiento estacionamiento Caleta Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel.

El proyecto propuesto consiste en la construcción de un estacionamiento en el lugar donde actualmente se ubica, involucrando una superficie de 2.800 mt². Se contempla el uso de pavimentos de adocreto de color café y color natural, contenidos en círculos formados por soleras a nivel.

Para las circulaciones peatonales se propone proyectar pasarelas construidas en tabloncillos de ciprés, similares a los utilizados en las pasarelas existentes en Caleta Tortel. Se propone la ubicación de dos cubiertas en los accesos peatonales del estacionamiento, construidas en madera nativa de la zona, cuya cubierta estará revestida en tejas de ciprés.

En cuanto a la iluminación, se contempla el uso de luminarias led, colocadas en postes de ciprés con canalización subterránea. Con respecto al mobiliario urbano se proponen escaños de madera de ciprés empotrados al interior de las cubiertas, muretes y jardineras revestidos de piedra de cantera y basureros de madera de ciprés.

Por último, se propone mantener las construcciones existentes: las viviendas ubicadas en el perímetro sur, estacionamientos cubiertos para vehículos municipales, quiosco, oficina de informaciones y otros ubicados en el perímetro poniente.

Se aprueba el proyecto en consulta.

27. El 30-Jul (Ingreso CMN N° 5480) ingresa carta del 28-07-2010 del Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, quien remite planos y especificaciones técnicas sobre "Redes de recolección y tratamiento de aguas servidas Campamento Sewell" (ZT), solicitando aprobación.

Se aprueba.

28. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5656) remite expediente la Sra. Mireya Danilo, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, quien remite antecedentes respondiendo a las observaciones del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral", MH.

La estructura de la iglesia de Chañaral se conforma en base a una tabiquería de pino oregón en muros y estructura de techumbre del mismo material, con revestimientos de arena y cal sobre una base de caña de guayaquil y cubierta de fierro galvanizado.

El levantamiento crítico presentado manifiesta como principales daños de la iglesia los producidos por humedad en elementos de madera estructurales y no estructurales, lo que se manifiesta en la existencia de xilófagos y erosión. Por otra parte, el desnivel de la Plaza 26 de octubre, cuyas escalinatas bajan adosadas a la iglesia, además de generar problemas de humedad, limita la visibilidad del inmueble.

En virtud de lo anterior y respondiendo a necesidades funcionales, el anteproyecto propone en términos generales intervenciones en el espacio público, cambio de todas las piezas de madera dañadas por agentes xilófagos por piezas de pino insigne impregnado, liberación de elementos discordantes, modificación del cancel y de la escalera existentes, construcción de un baño en el recinto de la sacristía y altillos de estructura metálica en los recintos aledaños al altar, cambio de la cubierta actual de fierro galvanizado por una cubierta emballetada en base a láminas de cobre y cambio del color de las fachadas de la iglesia y del cielo interior.

Este Consejo aprueba el anteproyecto, debido a que las observaciones remitidas por este Consejo con fecha 19/07/2010 fueron subsanadas. No obstante lo anterior, se solicita para la etapa de proyecto lo siguiente:

- Mejorar el diseño de la reja de cerramiento propuesta manteniendo la expresión contemporánea.
- Proponer una baranda transparente en los altillos.

- Proponer un emballetado simple para no generar una textura en la cubierta.
- Incorporar muestras de los colores propuestos para la pintura exterior e interior, incluida la terminación del cielo, además de la muestra de la expresión final de la cubierta de cobre. Adjuntar una imagen o fotomontaje del proyecto en el que se expresen las materialidades finales en conjunto.

En relación a las respuestas de las observaciones para el ámbito arqueológico, este Consejo considera apropiadas las consideraciones enviadas y las medidas de arqueología preventiva propuestas, las cuales se deberán incluir en el proyecto. Estas se indican a continuación:

- Para las acciones de intervención proyectadas para el subsuelo de la Iglesia, tanto en su interior como en su entorno próximo, se implementará un monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá ser llevado a cabo por un arqueólogo.
- En cuanto a las medidas específicas en relación con la ejecución de fundaciones en sectores de cancel y tabiques vecinos, la ejecución de poyos para pilares en los accesos al recinto de la sacristía y la intervención del sector del confesionario, se implementará una supervisión arqueológica durante las obras de remoción de sedimentos.
- En caso de efectuarse hallazgos arqueológicos de cualquier índole, se deberá paralizar las obras en el frente de trabajo afectado y se deberán tomar las medidas de resguardo apropiadas, las cuales deberán considerar la remoción de los hallazgos con el debido registro y medidas de conservación. Esta actividad deberá ser llevada a cabo por un arqueólogo.
- En la ejecución de fundaciones en el muro curvo del Altar, se efectuarán estas fundaciones con metodología arqueológica de manera de reconocer con anterioridad la presencia de restos bioantropológicos, cuya existencia en este lugar es probable, dada la tradición de realizar inhumaciones en estos lugares y la connotación sagrada de este espacio. De esta manera se evitará cualquier daño. Para realizar esta actividad se deberá solicitar la autorización del CMN a través del formulario de solicitud de permisos de excavación.
- La placa recordatoria de la lápida será ubicada en un muro lateral del inmueble cercano al lugar original donde se encontró. Se solicita se deje registro, ya sea en la placa recordatoria u en actas, del lugar original de la lápida.
- En relación a la propuesta de destino de los materiales susceptibles de ser encontrados se estima adecuada la proposición del Museo de Historia Natural y Prehistoria "Rodolfo Armando Philippi". Los materiales deberán ser entregados según las normas de conservación y depósito de dicha institución y se deberá remitir una carta de apoyo indicando la aceptación por parte de dicha institución.

29. El 16-Ago (Ingreso N° 5856) María Inés Arribas pide apoyo para proyecto. Se informa que este Consejo apoya la iniciativa del proyecto de investigación "Plataforma digital para la gestión de la reconstrucción de la Ruta Turística del Patrimonio del Valle de Colchagua", en el marco de su presentación ante INNOVA CHILE - CORFO, debido a que responde a la contingencia y a la vez contribuiría a la obtención de información actualizada de los Monumentos Nacionales.

30. El 30-Jul (N° 5484), ingresa Ord. N° 19426 del Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Maule, quien comunica sobre intervenciones no autorizadas en ZT del Pueblo de Vichuquén, Región del Maule.

Se acuerda remitir información al Alcalde y solicitar informar situación, haciéndole presente que dentro del marco de colaboración que se ha establecido entre ambas instituciones, es importante generar un contexto regular y dentro de la legislación. Aún más considerando que gran parte de las intervenciones a las que nos referimos han sido amparadas por la Municipalidad, que debería ser el principal fiscalizador local del cumplimiento de la legislación vigente. Es importante que dentro del proceso de reconstrucción, Vichuquén no pierda los valores por los que fue declarado. Para esto, la fiscalización es fundamental y el cumplimiento normativo que no es arbitrario sino concebido para el mencionado fin. El rol del Municipio en este sentido es primordial.

Las intervenciones irregulares son las siguientes:

- a. Parque Colonial en el remate de la calle 21 de Mayo, con expediente con observaciones ingresado al CMN pero nunca respondido desde la Municipalidad. Esta intervención además fue construida en una ubicación diferente a la planteada en el proyecto, **ya que el terreno propuesto originalmente no era propiedad municipal. Respecto de esta situación, hemos realizado gestiones con la SEREMI Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la Consejera Sra. M. Loreto Torres, ya que las obras contaban con financiamiento del Programa Fondos Concursables para el Mejoramiento de Espacios Públicos MINVU. Dicha SEREMI ya ha comenzado a ocuparse de la regularización que debe hacer la Municipalidad respectiva, con la CAMN.**

Además en el mismo emplazamiento del mencionado espacio se suma un proyecto financiado por SERCOTEC, que consiste en una serie de módulos para el comercio de artesanía.

- b. Intervenciones en la Plaza de Armas:
 - Construcción de jardineras de albañilería en la plaza diseñada por el arquitecto Brown.
 - Instalación de señalética que promueve los atractivos turísticos pero que interrumpen la visión de la plaza de alto valor arquitectónico y ambiental.
 - Instalación de Panel Informativo de las Rutas Patrimoniales de Bienes Nacionales, a un costado del Monumento Público que conmemora los 400 años de Vichuquén.
- c. Instalación del Panel Informativo de las Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales en la calle Manuel Rodríguez, específicamente en las afueras del museo.
- d. Instalación de elementos de cerramiento de veredas, construcción de muretes en varios accesos y revestimiento con piedra de los peldaños que conforman el borde de la calle en la intersección Prat/Comercio, proyecto financiado por el Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), denominado "Construcción y Ornamentación Centro Histórico de Vichuquén", y ejecutado por el Municipio.
- e. Construcción de viviendas al interior de la Zona Típica:
 - Vivienda contigua al Parque Colonial, calle 21 de Mayo S/N°, propiedad de la Sra. María Eugenia Calquín Cuevas. El proyecto correspondiente a esta vivienda ya construida se encuentra ingresado al CMN, con observaciones.
 - Vivienda emplazada en la calle Rodríguez N° 376, propiedad del Sr. Lautaro Calquín Hevia.

- f. Remodelación de viviendas al interior de la Zona Típica:
 - Ampliación en segundo piso de vivienda emplazada en la calle Rodríguez N° 392, propiedad del Sr. Gilberto Toledo.
- g. Instalación de viviendas precarias en terreno "en toma" en el sector contiguo al Parque Colonial.
- h. Instalación de viviendas de emergencia en el sector contiguo al Parque Colonial.
- i. Construcción de local comercial en el acceso a la ZT, consistente en una construcción ligera, discordante en el conjunto, emplazado además en un lugar privilegiado del conjunto.
- j. Ampliación del Edificio de la Municipalidad, no ha solicitado autorización al CMN por lo que se solicitó paralización de faenas. Hay otra irregularidad por construir en un terreno de propiedad del Retén de Carabineros.
- k. Instalación de Cajero Automático, construido ya desde hace un par de años en el remate del corredor del edificio municipal. Según se nos informó el Coordinador Regional solicitó paralización de obras verbalmente.
- l. Ampliación del Liceo Nuevo Horizonte ubicado en calle comercio N° 381, con obras realizadas el año 2009.

31. El 13-Ago, (Ingreso N° 5816), ingresa carta 125, del 13-08-2010 el Sr. William Gysling, Gerente de desarrollo sustentable Minera Barrick, quien envía copia de diseño de Gimnasio de Vichuquén con correcciones solicitadas según Ord. 220

Este Consejo aprueba la intervención según los antecedentes remitidos, quedando pendiente la aprobación de la terminación exterior para las reparaciones en los muros, específicamente en aquellos lugares donde queda el ladrillo a la vista, lo que se deberá informar.

32. El 07-Jul (Ingreso N° 4854) llega expediente (Especificaciones técnicas y planos) del Sr. Marco Corvalán Mangiamarchi, Arquitecto, en respuesta a las observaciones emitidas por ORD. 4879-9 CMN, para el proyecto "Hotel Boutique" ubicado en calle Valentin Letelier N° 1319, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

La propuesta consiste en la remodelación del edificio (proyectado por el arquitecto Luciano Kulzczewski), para acoger un hotel boutique de turismo, rescatando en la fachada sus conceptos originales y adaptando en su interior el espacio para albergar dicho uso. El color que se propone corresponde al pantone 134U para la fachada y para los elementos de fierro del balcón color 574 U.

Este Consejo aprueba dichas intervenciones.

33. El 26-Jul (Ingreso CMN N° 5347) ingresa Ord. N° 5984 del 26-07-2010 del Sr. Cristian Labbé Alcalde I. Municipalidad de Providencia, quien remite expediente de proyecto de reparación Edificio Consistorial de Providencia, para su aprobación (MH Palacio Falabella).

Se aprueba el proyecto de intervención, consistente en la propuesta de reparación y conservación del edificio; la reparación de daños con motivo del terremoto del 27 de febrero, además de daños anteriores acumulados.

34. El 13-Ago (Ingreso CMN N° 5809) ingresa expediente la Sra. Sofía Ayala, Arquitecta CAMN Región de Valparaíso, con solicitud de autorización de ampliación en Ignacio Carrera Pinto N° 1045, ZT Zapallar, Región de Valparaíso.

La intervención ingresada consiste en la ampliación de una vivienda unifamiliar existente autorizada por el CMN, de tipo aislada, de dos pisos, implantada en ladera de cerro mediante corte de terreno, con frente a paseo peatonal de borde costero y colindante, en cota superior, con calle de acceso, construida con sistema constructivo de hormigón armado, de volumetría simple y líneas contemporáneas con fachadas muy vidriadas. La ampliación se plantea al poniente de la edificación matriz manteniendo cota y altura, sin interrumpir la vista al mar de ésta ni de sus lotes colindantes y mantiene sistema constructivo en hormigón armado color y expresión formal característicos de la vivienda original.

Se aprueba.

35. El 13-Ago (Ingreso CMN N° 5812) ingresa expediente remitido por la Sra. Sofía Ayala, Arquitecta de la CAMN de la Región de Valparaíso, con solicitud de autorización de obra nueva en Loma de la Barra N° 111, ZT Isla Negra, comuna de El Quisco.

La intervención ingresada consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar, de tipo aislada, de dos pisos, en tabiquería estructural de madera sobre fundaciones de hormigón, revestimiento de madera de pino machihembrado vertical y placas de terciado estructural, estructura de techumbre de cerchas de madera y cubierta de membrana asfáltica, cierre de estructura de madera de pino impregnado, con volumetría y expresión arquitectónica acorde a su contexto.

Se aprueba.

36. El 10-Ago (Ingreso N° 5686) llega expediente del Sr. Hernán Valverde, quien solicita aprobación del *Proyecto Publicidad Temporal* y del *Proyecto de Hidroarenado* en el inmueble ubicado en calle Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago.

La propuesta consiste en la instalación, por un plazo de 120 días, de un letrero publicitario, que permitirá financiar las obras de hidroarenado y reparación de las fachadas del edificio. En terreno se realizaron pruebas de hidroarenado para remover las capas de pintura existente descubriéndose los revestimientos originales del edificio, los cuales se encuentran en buen estado.

Este Consejo ha evaluado en principio favorablemente la propuesta, considerando que las intervenciones son de carácter transitorio y contribuyen a la reparación y mejoramiento de las fachadas del inmueble. Sin embargo, en cuanto al proyecto de publicidad, ha emitido las siguientes observaciones:

- La propuesta publicitaria debe supeditarse a las características arquitectónicas del edificio, sin cubrirlo completamente o alterar la visión de su diseño, materialidad, estructura, etc.

- La propuesta debe contemplar al menos el 30% de la superficie publicitaria para la difusión cultural y/o las obras de mejoramiento asociadas. Esta información deberá estar integrada al diseño, en un lugar destacado.
- El CMN se encuentra actualmente trabajando en torno lineamientos de publicidad, con ejemplos concretos para la utilización en las fachadas, los cuales serán revisados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en su sesión del 31 de Agosto. Una vez aprobados estos criterios, se remitirán a Ud. para que sean aplicados a la propuesta.

Respecto a las obras de mejoramiento, es necesario abordar la mantención de la fachada de forma integral, contemplando un trabajo de saneamiento y revisión de los siguientes elementos:

- Filtraciones desde el interior y escurrimiento de aguas lluvias.
- Reparación de alféizares y cornisas que se encuentren en mal estado.
- Reparación de fisuras y grietas.
- Colocación de revestimiento en los paños en que se haya desprendido y cuando sea necesario.

Se informa además que a raíz de las celebraciones del Bicentenario, las instalaciones provisionales en la Plaza de la Ciudadanía, la Plaza de la Constitución y el entorno del MH Palacio de la Moneda, solo podrán instalarse a partir de Octubre, y de forma coordinada con la Comisión Bicentenario, de modo de no interrumpir o dificultar las actividades.

37. El 21-Jul (Ingreso N° 5220) ingresa Ord. N° 409 del 15-07-2010, con planimetría y CD, de la Sra. Cecilia Vásquez, Arquitecta de la DA MOP Arica, quien solicita aprobación del anteproyecto Restauración de la Catedral San Marcos de Arica, MH.

El levantamiento crítico presentado manifiesta como principales daños de la iglesia los producidos por la humedad del agua proveniente del suelo, generada en el riego del área verde continua, y por el aire salino. Esta última se concentra en el costado sur poniente del inmueble.

En virtud de lo anterior, el anteproyecto propone en términos generales un rediseño del área verde contigua al edificio, removiendo la vegetación del entorno y aumentando el ancho de los pavimentos perimetrales, reparación de las áreas afectadas por corrosión, reparación de elementos metálicos como cerchas y jabalcones, tratamiento y reemplazo de las maderas xilofagadas de puertas y ventanas y rectificación geométrica de la estructura.

Este Consejo acuerda aprobar el anteproyecto. No obstante lo anterior, se le solicita para la etapa de proyecto lo siguiente:

- Desarrollar en detalle el diseño de las áreas exteriores, definiendo nuevos pavimentos, pavimento de piedra que se mantendrán y el proyecto de áreas verdes. Junto con la anterior se deberá gestionar el traslado de las palmeras y arbustos existentes a los viveros autorizados.
- Eliminar el panel publicitario de la fachada principal.
- Entregar detalles constructivos de la aplicación de soldadura propuesta para los elementos metálicos.
- Desarrollar el proyecto de iluminación e instalación eléctricas actualmente esbozado.
- Definir y fundamentar color y tipo de pinturas exteriores e interiores.

En relación al componente arqueológico este Consejo ha estimado pertinente observar lo siguiente:

- El inmueble se emplaza sobre un terreno en el que subyacen vestigios arqueológicos de tiempos prehispánicos, coloniales y evidencias de los sucesivos desastres naturales que han afectado la zona. De hecho, tal como se menciona en el anteproyecto, este sector es hasta el momento el de mayor densidad de yacimientos prehispánicos detectados en el casco antiguo de la ciudad, lo cual fue confirmado en las excavaciones arqueológicas con fines de mecánica de suelos.
- La consideración conjunta del inmueble y el sustrato prehispano desarrollada en su proyecto, constituye un indudable aporte a la historia social, constructiva y arquitectónica, otorgando una visión integral del Monumento.
- En vista, de los antecedentes bibliográficos y aquellos obtenidos en terreno los cuales evidencian el gran potencial arqueológico del sector, este Consejo considera apropiadas las directrices planteadas en el *plan para abordar el componente arqueológico*. No obstante se solicita precisar las acciones preventivas en función de todas las intervenciones del suelo y subsuelo que finalmente requiera el proyecto para su ejecución.
- Se solicita que la propuesta final de diseño incorpore los resultados de los análisis estratigráficos y del material cultural obtenido de las excavaciones arqueológicas, así como también de cuenta de su conservación y depósito. Respecto de los restos bioantropológicos extraídos se solicita señalar propuesta de análisis, conservación y destino final.
- Finalmente se considera pertinente desarrollar medidas de difusión y puesta en valor de todo el procedimiento e información obtenida en el proceso de diagnóstico.

38. El 17-Ago (Ingreso CMN N° 5878) se recibe el correo electrónico del Sr. Francisco Tacussis, Arquitecto de la Corporación de Desarrollo Cultural y Patrimonial de Aculeo, quien solicita apoyo de iniciativa para el reconocimiento de áreas patrimoniales de la comuna de Paine, en el marco de la postulación al subsidio Habitacional Fondo Solidario, solicitado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

La postulación se refiere específicamente a las localidades de Águila Norte, Águila Sur, Hospital, Champa, Vínculo y Aculeo (Abrantes, Pintué, Los Hornos y Rangué) como áreas de interés patrimonial.

Este Consejo ha acordado no otorgar el apoyo de iniciativa, puesto que no tiene competencia en zonas no afectas a protección por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

La aplicación del subsidio en zonas patrimoniales recae exclusivamente en la SEREMI MINVU respectiva, y es ese organismo quien deberá establecer el perímetro del área y la identificación de los inmuebles en cuestión.

39. El 23-Ago (Ingreso CMN N° 6032) llega carta del 10-06-2010 del Sr. Alejandro Vargas, Arquitecto Plan Arquitectos Ltda., quien remite Proyecto Estacionamientos Subterráneos en ZT La Serena, solicitando su aprobación.

Este Consejo aprueba el diseño propuesto para la superficie de la plaza, en lo atinente al estacionamiento subterráneo señalado, consistente en la nivelación de la calzada y la vereda, la separación de las circulaciones vehiculares y peatonales mediante bolardos y la continuidad del dibujo de pisos de la calle, que al oriente de la plaza es un paseo peatonal de calle Prat, hacia el oriente de la Plaza de Armas de la ciudad.

Igualmente, el diseño aprobado contempla la reubicación de los bustos de Prat y O'Higgins en una nueva ubicación, simétrica en relación a la fachada principal del edificio de la Intendencia, ubicación propuesta que resulta satisfactoria para este Consejo.

40. El 29-Jul (N° 5429) ingresa Ord. N° 3930 del 28-07-2010 del Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, quien envía el Plan de Consolidación para el MH Viejos Galpones de la Maestranza y antigua tornamesa de la Estación Barón de Ferrocarriles, comuna de Valparaíso.

Este Consejo toma conocimiento del levantamiento de la situación actual y evaluación del estado de conservación del MH, y aprueba los criterios de intervención para la propuesta de restauración y reconstrucción, según memoria, especificaciones técnicas, planos presentados y cronograma propuesto.

En relación a la etapa 2 de la propuesta, que corresponde a una descripción del desarrollo del proyecto de intervención del Monumento Histórico, se requiere que este sea concordante con los criterios propuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, para la autorización de las actividades propuestas en la Etapa 3 solicitamos lo siguiente:

- Apuntalamiento: se debe ingresar planimetría (planta, cortes, elevaciones y detalles) y especificaciones técnicas del proyecto de apuntalamiento. Este deberá ser suscrito por un ingeniero estructural. Esta faena deberá ser objeto de un registro escrito y fotográfico.
- Cierre perimetral: deberá ser en su totalidad transparente. Debe ingresar planimetría (planta, cortes, elevaciones y detalles) y especificaciones técnicas del cierre.
- Acopio y despeje: se debe presentar una metodología detallada de limpieza, traslado y depósito de escombros y materiales recuperables. Para estas faenas deberá incluirse un registro escrito y fotográfico.
- Clasificación de materiales extraídos para la reconstrucción: además de lo propuesto, este documento debe incluir fotografías y planos de ubicación de cada elemento recuperado. Además se debe adjuntar las condiciones de almacenamiento con el fin de asegurar las condiciones de conservación de estos elementos.

41. El 2-Jul (Ingreso CMN N° 4691) llega carta del 30-Jun del Sr. Renato Quevedo Osorio, Ingeniero en Gestión Pública, quien solicita la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de los inmuebles denominados "Casas Osorio", ubicados en calle Colón N° 980 y Colón N° 972-974-976 en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío.

Preocupa el estado de conservación de estas viviendas, afectadas por el terremoto ocurrido en 27/02/2010. Cabe destacar que estas propiedades cuentan con un decreto de demolición total, emanado por la I. Municipalidad de Talcahuano con fecha 31/03/2010.

En vista de lo anterior, este Consejo ha acordado solicitar un informe de evaluación estructural de ambos inmuebles, documento indispensable para el estudio la solicitud de declaratoria. Este requerimiento se funda en que el Consejo no cuenta con un profesional especialista en esta área.

42. El 10-Jun (N° 4153) ingresa correo electrónico del 08-06-2010 del Sr. Rodrigo Araya Manzanares, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Purísima N° 780, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerta Varas.

Se plantean las siguientes observaciones:

- Se debe mantener la volumetría de la última propuesta pero invirtiendo la materialidad de la fachada sur (como la situación presentada en la penúltima propuesta) en el volumen que sobresale correspondiente al recinto de gimnasio de kinesioterapia.
- Se aceptará una publicidad más pequeña, en la que se deberá eliminar las letras más grandes, cuya ubicación podrá ser la misma propuesta. Se sugiere estudiar la posibilidad de realizar la publicidad en vidrio serigrafado.

43. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5654) se recibe Ord. N° 3556 del 06-08-2010 del Sr. Miguel Saavedra, DOM I. Municipalidad de Santiago, quien responde Ord. CMN N° 3696-10 sobre demolición no autorizada del inmueble ubicado en Ricardo Cumming N° 366-372, en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Informa que fue ejecutada sin permiso municipal.

Se informa que el CMN, si bien recibió un proyecto asociado a este inmueble, sólo se pronunció respecto de la obra nueva y no ha autorizado ninguna demolición, por lo que corresponde sancionar conforme a la ley.

44. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5727) se recibe carta del 11-08-2010 de la Sra. Liliana Casas Cordero, Directora de Proyectos Fundación Chile Profundo, quien solicita autorización del proyecto "Casa patronal de la Hacienda Quilapilún" Etapa Anteproyecto, en el MH Casa del Fundo Quilapilún, declarado MH según Decreto Supremo N° 6006 del 10/09/1981, ubicado en Camino Polpaico a 3 km. de la Ruta 57 Santiago-Los Andes, comuna de Colina.

El levantamiento crítico presentado manifiesta como principales daños los producidos por la humedad del agua proveniente de filtraciones de la cubierta, rebote en la parte baja de los muros, agua que cae al terreno y asciende por capilaridad, transmisión de la humedad a través de las cerchas empotradas en muros. Otro de los daños presentes es el desplome y caída de muros de adobe, junto con el mal estado de conservación de los elementos de carpintería.

En virtud de lo anterior, el anteproyecto propone en términos generales la realización de un sistema de drenaje oculto en el suelo del entorno de los muros; ejecución de un zuncho confeccionado por una lechada de cemento en la parte superior de los muros; corrección del

desaplome y confinación de los muros existentes mediante el empleo de varillas de epoxi-fibra de vidrio; reparación tratamiento y reemplazo de las maderas de cerchas, puertas y ventanas. La adaptación al programa de museo requiere la dotación de instalaciones eléctricas, sanitarias y calefacción, empleando una cámara ventilada bajo los pavimentos y otros elementos sin alterar el monumento. Se propone además una construcción nueva, para albergar los servicios en la fachada norte del Monumento.

Este Consejo acuerda aprobar el anteproyecto y felicitar la calidad del trabajo entregado. No obstante lo anterior, se solicita para la etapa de proyecto lo siguiente:

- Desarrollar en detalle el diseño paisajístico de las áreas exteriores, reconociendo su ruralidad y definiendo accesos, áreas de estacionamientos, patios, circulaciones, etc.
- Desarrollar en detalle, tanto en planimetría como en especificaciones técnicas, proyecto arquitectónico del volumen nuevo y el parrón.

Asimismo, en relación al componente arqueológico, se ha estimado pertinente recomendar la puesta en valor de aquellos elementos como pavimentos de huevillo en los corredores y el adoquinado del acceso descubierto en las calicatas en terreno. Para las obras nuevas, en el caso de realizarse estudios de mecánica de suelos, se deberá tener el resguardo y cuidado necesarios debido a la eventual existencia de evidencias arqueológicas, por lo que se sugiere que éstas se realicen con un monitoreo arqueológico, tal como fue realizado en esta primera etapa.

45. El 30-Abr (Ingreso CMN N° 2973) ingresa Ord. N° 756, del 23-04-2010 de la Sra. Gabriela Gómez Peralta, Jefa Planificación y Desarrollo Regional GORE Antofagasta, quien solicita información sobre el polígono de protección de la ZT Sector costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Lo anterior, en virtud de la propuesta de "Macrozonificación de Uso del Borde Costero" que se encuentra realizando el Gobierno Regional de Antofagasta en conjunto con los municipios.

Se consulta además la factibilidad y pasos a seguir para modificar o simplemente utilizar parte del área de protección para el emplazamiento de infraestructura o equipamiento orientado al desarrollo de la acuicultura, como bodegas, hatchery, laboratorios, piscinas, salas de bombas, etc. en el sector costero de Cobija.

Se informa que se ha estudiado el polígono de protección de la ZT, considerando la complejidad y fragilidad de este sector por la existencia de ruinas y evidencias históricas y arqueológicas, y los valores expresados en el decreto de declaratoria:

"Que en la II Región la zona de Cobija entre Gatico y Punta Guasilla, constituye un sitio arqueológico de extraordinario valor para la ciencia, sumado a la gran cantidad de fuentes históricas, características ecológicas, etc. que hacen que ella sea de gran interés para el estudio del desarrollo socio - cultural de las sociedades costeras y su adaptación biológica y cultural a través de los tiempos.

Que es preocupación del Supremo Gobierno la preservación, defensa e investigación de nuestro patrimonio cultural y natural;"

Por lo anterior, se acordó establecer un polígono definido en su límite norte y sur por evidencias arqueológicas reconocibles desde el punto de vista del asentamiento original del antiguo puerto de Cobija e instalaciones industriales de Gatico, específicamente las huellas de los caminos

históricos que conectaban el puerto de Cobija y la ciudad de Potosí desde el siglo XVIII. La información de estos caminos fue obtenida del Proyecto FONDECYT 1050991 desarrollado entre los años 2005 y 2009 denominado *“El “desierto” costero y sus vinculaciones con las tierras altas. De Cobija a Calama”*, llevado a cabo por los investigadores Victoria Castro, Varinia Varela, Carlos Aldunate y Patricio Núñez, investigación que dio origen al Proyecto FONDECYT 1100951, actualmente en desarrollo, denominado *“Del Periodo Formativo al Tardío en la costa de Antofagasta, cronología e interrelaciones con las tierras altas”*, llevado a cabo por el mismo equipo de investigadores.

Por otra parte, los límites oriente y poniente corresponden a límites geográficos que responden al valor natural y paisajístico del sector, y que protegen un área sensible desde el punto de vista arqueológico.

En virtud de los criterios anteriormente mencionados, el polígono de protección propuesto queda definido por los siguientes segmentos:

- A – B: Límite Norte, línea perpendicular a Ruta – 1.
- B – C: Límite Norte, línea de curso de agua sector Gatico. Incluye camino histórico Cobija – Potosí, de acuerdo a cartografía de distribución de puntos levantados en Proyecto FONDECYT 1050991, empleando tecnología SIG.
- C – D: Límite Oriente, línea de altas cumbres de la Cordillera de la Costa.
- D – E: Límite Sur, línea de curso de agua al sur de Punta Guasilla. Incluye variante del camino histórico Cobija – Potosí, de acuerdo a cartografía de distribución de puntos levantados en Proyecto FONDECYT 1050991, empleando tecnología SIG.
- E – F: Límite Sur, línea perpendicular a Ruta – 1.
- F – A: Límite Poniente, línea de baja marea, a 80 metros de la costa.

Este Consejo ha acordado solicitar la opinión del Gobierno Regional en relación a esta propuesta, y considera pertinente la realización de una reunión de coordinación para estudiar la definición de normativas y zonificaciones que tengan el objetivo de ordenar la situación actual de la ocupación del asentamiento de Cobija e intervenciones de carácter productivo proyectadas en el sector que se propone dentro del área protegida.

46. El 15-Jul (Ingreso CMN N° 5138) llega Expediente (planimetría y especificaciones técnicas) del Sr. Ricardo Araus Zuñiga, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3395 del 26/06/10, en relación al proyecto de Remodelación y Restauración para la Ampliación de la Sede Douc Alonso de Ovalle 2 de Barrio Dieciocho, en parte de la propiedad del Palacio Iñiguez, esquina sur oriente de Alameda con Dieciocho y las casas colindantes por Dieciocho N° 48 y N° 62, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Este Consejo reitera las observaciones planteadas con anterioridad, las que no han sido subsanadas, pese a las dos reuniones y visita a terreno, que se han sostenido con la finalidad de avanzar en la revisión del caso.

Si bien el proyecto se plantea en dos etapas de construcción, debe haber un proyecto integral de Remodelación y Restauración, por lo que se solicita plantearlo como tal.

Para las intervenciones en el Palacio Iñiguez:

- a. Presentar planimetría del estado original del inmueble.

- b. Levantamiento crítico detallado del estado del inmueble.
- c. Para la restauración, se requiere un profesional especialista. Especificar el profesional a cargo de la obra.

Para las intervenciones en las casas de calle Dieciocho N° 48 y 62, para las que se plantea un vaciamiento completo, éste no está justificado, por lo que se requiere la presentación de los siguientes antecedentes:

- a) Planimetría del estado original del inmueble.
- b) Levantamiento crítico detallado del estado actual del inmueble. El levantamiento presentado no responde a las inquietudes planteadas, este debe ser presentado en detalle, a una escala legible y con conclusiones. El objetivo de este levantamiento es entregar un análisis fundado para luego plantear la intervención a realizar en el edificio.

47. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5726) ingresa Ord. N° 12950/93 del 11-08-2010 del Sr. Jorge Fuenzalida Pezzi, General de Brigada del Ejército de Chile, quien solicita autorización para rehabilitación de Edificio del Museo Histórico Militar ubicado en Blanco Encalada N° 1550, MH Antigua Escuela Militar, comuna de Santiago.

Los trabajos propuestos se justifican en la necesidad de rehabilitar parcialmente el inmueble para ser utilizado como sede de Bienal de Arquitectura a realizarse en el mes de noviembre del presente año. Los recintos a rehabilitar propuestos son las salas ubicadas en el primer nivel alrededor del patio central, dentro de los que se incluyen salas, espacios de exposición, salas de eventos, baños para el público, cafetería y oficinas. En el segundo nivel se propone rehabilitar solamente el auditorio y la escalera central ubicada en el extremo sur del patio central.

Los trabajos de reparación propuestos para la rehabilitación de los recintos son los siguientes:

- a. Retiro de escombros y limpieza de los recintos a rehabilitar.
- b. Reparación de grietas menores y fisuras presentes en muros de diferentes recintos a través de la aplicación de mortero y posterior estuco con terminación similar a existente.
- c. Reparación de grietas de mayor tamaño, presentes en esquinas, muros, antepechos, dinteles, arcos y bóvedas, a través de la intervención con piezas metálicas a modo de "espina de pescado", y la posterior aplicación de mortero, estuco y pintura similares a existentes.
- d. Reparación de grietas con vaciamiento de material, presentes en la parte superior de los cuatro pilares ubicados en las esquinas del patio central a través del retiro de material inestable, relleno con hormigón y malla metálica. Posteriormente se propone la reconstrucción de las terminaciones de forma similar a las existentes con estuco.
- e. Reemplazo de los elementos ornamentales ubicados en la parte superior de las columnas que rodean perimetralmente el patio principal por similares de acero estructural.
- f. Reconstrucción del cielo del auditorio de forma similar al existente. Para consolidar la estructura que sostiene el cielo sobre el auditorio se propone la reconstrucción de los pilares existentes y la construcción de dados de hormigón, ubicados sobre éstos, que sirvan como piezas de amarre. Estuco, pintura y terminaciones en general serán similares a las existentes.
- g. Reemplazo de la alfombra existente en el auditorio.

- h. Reparación de las instalaciones sanitarias y de agua potable, de manera de habilitar los baños para público y personal.
- i. Instalación de gigantografía en el segundo nivel de la fachada norte, la que contiene fotografía de la misma fachada a escala 1:1. Esta gigantografía se instalará en el segundo nivel de la fachada norte, actuando de forma mimética con lo existente y ocultando el deterioro de la fachada.

Este Consejo ha resuelto aprobar los trabajos anteriormente descritos en su calidad de trabajos de rehabilitación parcial, con las siguientes observaciones:

- a. Los trabajos propuestos deberán asegurar la absoluta integridad de las personas que visiten los recintos durante la Bienal de Arquitectura y se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar el paso de público a los recintos que no se encuentren habilitados.
- b. La instalación de la gigantografía propuesta deberá ser llevada a cabo de forma cuidadosa, y en ningún caso provocar más daños a la fachada deteriorada.
- c. Posteriormente se deberá presentar un proyecto de restauración integral del inmueble, en calidad de obra de rehabilitación definitiva, el cual deberá ser presentado ante este Consejo, debiendo cumplir con las exigencias establecidas.

48. El 04-Ene (Ingreso CMN N° 48) se recibe Ord. N° 372 del 29-12-2009, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso, quien solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH tres edificios del Ex - Colegio Alemán de Valparaíso, ubicada en Pilcomayo s/a C° Concepción, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Se solicita a la CAMN evaluar la declaratoria de la manzana que conforma el colegio.

49. El 07-Jul (Ingreso CMN N° 4889) se recibe carta de julio 2010 de la Sra. Ana Parada Hidalgo, Encargada de la Dirección de Cultura I. Municipalidad de Santiago, quien solicita la aprobación del proyecto "Nuestra historia en las calles", el cual consta de placas explicativas sustentadas en la señalética de ejes y sectores históricamente relevantes en algunas ZT de la comuna de Santiago, esto como primera etapa de un proyecto que a futuro pretende extenderse a otras comunas. Este proyecto pretende rescatar la vida y obra de personajes importantes de nuestra historia, dando a conocer cual es la raíz del nombre de las calles, hecho o persona al través de la instalación de placas de fierro galvanizado en los ejes viales.

Se remiten las siguientes observaciones:

- i. El texto de todas las placas debe ser revisado previa a su instalación por el Instituto de Conmemoración Histórica.
- ii. Respecto de las placas mismas, se debe utilizar sólo dos colores: el del fondo más otro para el texto y disminuir el tamaño del logo del auspiciador (en este caso corresponde a Chilevisión).
- iii. Se solicita relacionar este proyecto con el del Área Urbana de la Municipalidad de Santiago, de señalización para MN, de modo de armonizarlos.

50. El 19-Jul (Ingreso CMN N° 5173) se recibe Ord. N° 786, del 15-07-2010, de la Sra. Gabriela Huenulef Silva, Directora Regional (S) MOP Arquitectura, quien solicita aprobación del anteproyecto

de Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena, MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos (Pukara o Pucará de Chena).

El anteproyecto consiste en una serie de intervenciones que responden a un modelo de ordenamiento que se define en cuatro sectores:

- Sector de acceso: acceso al parque, vialidad, estacionamientos, espacios públicos, senderos interpretativos y edificación con servicios generales.
- Sector inferior: sitio arqueológico, plazoletas de observación, plaza de encuentro multicultural y ceremonial, edificio de administración, centro interpretativo, senderos interpretativos de borde y servicios generales.
- Sector de ascensión: senderos interpretativos de borde, plazoletas y terrazas de término, inicio y descanso.
- Sector superior: plazoleta de interpretación, señalética, infraestructura efímera de apoyo a actividades.

En relación al anteproyecto arquitectónico este Consejo ha estimado pertinente observar lo siguiente:

- Si bien se aprueba la zonificación general, que comprende los sectores antes descritos, con su correspondiente programa arquitectónico y paisajístico, respecto a las edificaciones y elementos construidos este Consejo requiere mayores antecedentes para su revisión.
- Se solicita un plano de materialidad y plano de detalle de pavimentos, indicando tipo, color y diseño, para cada uno de los senderos y plazas y plazoletas.
- Se solicita planimetría del mobiliario propuesto y el detalle de las plataformas móviles y los elementos efímeros que apoyan las actividades puntuales del Sector Superior del Pucara.
- Respecto al elemento arquitectónico denominado "domo" este Consejo solicita una memoria explicativa que lo justifique conceptual y programáticamente. Asimismo, se debe indicar en la planimetría la ubicación y cantidad exacta de paneles solares, paneles fotovoltaicos, y todos los elementos complementarios. Este detalle es fundamental para evaluar la transparencia e implantación de este elemento en el paisaje.
- Se requiere planos de elevaciones y cortes del centro de interpretación.
- En general se solicita mayor definición del anteproyecto puesto que en algunos de los documentos entregados se indica que éste corresponde a una etapa "transitoria", lo que dificulta la revisión y aprobación documentos que puedan variar significativamente en la etapa de proyecto.
- Al momento de responder a estas observaciones se solicita entregar al menos una versión impresa de las especificaciones técnicas, memoria y planimetría.

En relación al componente arqueológico del Monumento, las observaciones y aprobaciones esenciales al anteproyecto fueron realizadas en respuesta a la tercera entrega mediante Oficio N° 2992 del 1.7.2010. En el presente sólo queda indicar los siguientes puntos:

- La “Señalética de Referencia en sitio arqueológico”, a ser desarrollada durante la etapa de diseño, debe ser de carácter removible de manera de garantizar el resguardo de las ruinas y la flexibilidad paisajística del sitio arqueológico.
- Se requiere que en los Términos de Referencia para la Fase de Diseño se especifique la presencia de un Arqueólogo Monitor, el cual en coordinación con el encargado especialista, deberá supervisar la realización de los estudios de mecánica de suelo y cualquier obra que implique movimientos de tierra en las distintas etapas de diseño y ejecución del proyecto. Asimismo, el Ingeniero Mecánico de Suelos de la Consultora deberá coordinar su trabajo con el arqueólogo del equipo, mediante comunicación directa y asistiendo a todas las reuniones de coordinación a que se le convoque.
- Se debe especificar en los Términos de Referencia que cualquier intervención al Monumento deberá contar con la autorización expresa y por escrito del Consejo de Monumentos Nacionales.

51. El 26-Jul (Ingreso CMN N° 5346) envía Fax del 22-07-2010 el Sr. Luis Vargas Abello, DOM I. Municipalidad de Cobquecura, quien solicita autorización para demoler el inmueble ubicado en Independencia N° 118, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío.

En el marco de su solicitud, el día 03/09/2010 un equipo de profesionales de este Consejo realizó una inspección a la vivienda junto con arquitectos de la SEREMI MINVU. Sobre lo concluido en dicha visita, se elaboró el informe de daños adjunto.

La edificación presenta un desplazamiento y caída de la cubierta de tejas. El muro de adobe la fachada principal presenta una grieta vertical y vaciado en el encuentro con la vivienda contigua. El interior presenta desprendimientos y caída de revestimientos, pérdida de traba e incipiente vaciado en el encuentro del muro correspondiente a la fachada principal, con los muros laterales. En algunos recintos interiores se observa el desprendimiento y la caída de secciones del cielo de entablado. El muro divisorio interior, conformado por bloques de adobe de sección aproximada de 25 cm. presenta una importante pérdida de traba, desaplomo y vaciado.

Uno de los aspectos más relevantes evaluados por este Consejo dice relación con que el inmueble se inserta entre dos construcciones conformando una fachada continua, compartiendo sus muros medianeros, por lo que los trabajos de demolición podrían comprometer la estructura de éstos.

En vista de lo anterior este Consejo ha acordado no autorizar la demolición del inmueble, al considerar que aporta estabilidad estructural a las construcciones en las cuales se inserta y que los daños anteriormente descritos no constituyen un deterioro irreversible a su estructura. Las medidas definitivas deben ser materia de un proyecto de restauración o reconstrucción, efectuado por un profesional idóneo.

En lo inmediato, se solicita implementar las siguientes medidas de seguridad y emergencia:

- Proteger la cubierta con plástico, para resguardar el inmueble del escurrimiento de aguas lluvias.
- Desarmar el muro divisorio interior y alzaprimar del sector.

- Desmontar los elementos con riesgo de caída o colapso inminente: cielo, tejas, etc.
- Retirar los revestimientos exteriores e interiores que se encuentran parcialmente adheridos a los muros y con riesgo de desprendimiento.

Junto con lo anterior, se remite un ejemplar de la cartilla *Patrimonio en Tierra*, que contiene orientaciones para la recuperación, remoción de escombros, desarme y estabilización de este tipo de edificaciones.

Finalmente, en atención a la carta que fundamenta la demolición del inmueble para postular a un Subsidio Habitacional, se informa que existen diversas modalidades de subsidio y que la demolición no es una vía para su postulación. Justamente, este Consejo está realizando un trabajo mancomunado con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el SERVIU y la Dirección de Obras Municipales, acordando criterios y procedimientos para la reconstrucción de la Zona Típica. Se invita a contactarse con esas instituciones y con el Comité de Vivienda constituido en Cobquecura, para obtener información sobre ese proceso.

52. El 03-Ago (Ingreso CMN N° 5532) se recibe Minuta N° 387602-8 de la Sra. Eliana Cortés, propietaria, quien remite carta con ingreso solicitando autorización para la demolición de vivienda ubicada en calle Centenario N° 2772 ex 248, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo.

Considerando el valor patrimonial del inmueble y las posibilidades de recuperación que presenta su estado actual, es que el CMN ha considerado establecer un plazo de dos meses a partir de la fecha de emisión de esta respuesta para estudiar nuevamente el caso. Durante ese lapso de tiempo, se evaluará y buscará las posibles soluciones para la recuperación del inmueble, considerando las razones expuestas en su carta.

53. El 13-Ago (Ingreso CMN N° 5820) llega el documento S.G. N° 138, del 13-08-2010, con planos y especificaciones técnicas, de la Sra. Victoria Narváez Alonso, Secretario General de la Contraloría General de la República, quien solicita la aprobación del anteproyecto "Nueva Sede de la Contraloría Regional de los Ríos", ubicado en calle Yungay N° 711, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia.

Se felicita la iniciativa de emplazar un edificio de la relevancia de un organismo como es la Contraloría Nacional de la República en una ZT, y su espíritu de contribución a la puesta en valor del patrimonio local. Como forma de apoyo a que el edificio propuesto signifique un valor agregado a la ZT donde propone ubicarse, es que este Consejo formula las siguientes observaciones:

- a) Se solicita entregar un análisis urbano histórico del terreno teniendo como antecedente principal que en él anteriormente se emplazó la Aduana de Valdivia.
- b) Se debe adjuntar el plano de emplazamiento general de la propuesta con todos los edificios correspondientes a su entorno, incluyendo elementos del paisaje como el río.
- c) Se debe adjuntar planimetría correspondiente a las elevaciones del conjunto, indicando claramente cotas de altura y distanciamiento entre edificaciones. Esta planimetría deberá incluir la ex casa Martens Hoffman, actual Centro Cultural El Austral y el edificio de la Corte de Apelaciones.
- d) Se solicita revisar la elevación correspondiente a las fachadas ponientes de la calle Yungay, incorporando los inmuebles existentes hasta la plazuela frente al Torreón El Canelo.

- e) En el edificio propuesto no se reconoce la reinterpretación de características de edificaciones existentes en la ZT como las relaciones entre lleno y vacío, y volumetría. Se solicita simplificar la volumetría del edificio propuesto, ya que su heterogeneidad aparece discordante con respecto al conjunto, en desmedro de sus valores ambientales. Para este fin se sugiere volver a estudiar las características volumétricas y materiales de las edificaciones existentes, de manera de poder lograr una propuesta contemporánea que reinterprete estas características particulares, las cuales deberán primar ante cualquier otro referente.
- f) Se deben definir y profundizar los criterios de "Concepto Urbano" y "Concepto Patrimonial" citados en la memoria de diseño del anteproyecto.
- g) Se solicita relacionar el edificio propuesto con la Costanera Arturo Prat a través de un elemento más amable y de mejor respuesta urbana, tal como una fachada y no con un muro de cierre de estacionamiento.
- h) Se solicita aclarar la forma en que se incorpora la Plaza Mirador Yungay al edificio propuesto y detallar esta situación a través de planimetría consistente en plantas y cortes.
- i) Se solicita entregar antecedentes y respaldo histórico sobre la museografía que se propone instalar en la plaza.
- j) Se solicita indicar en plantas los nombres de calles y entregar sus perfiles.
- k) Se solicita indicar en la elevación norte la línea de la acera de la calle Lautaro y las cotas de niveles respectivas, considerando como referencia el eje de la calzada.
- l) Se solicita explicar como se respalda el concepto denominado como "Eclecticismo de las Dos Aguas" en la propuesta. Se deben indicar las fuentes de información y bibliográficas del concepto expuesto.
- m) Se debe considerar la participación de un arqueólogo en el equipo de trabajo, al tratarse de una propuesta cuya construcción implica excavaciones en un sitio considerado como área histórica y que compromete la propuesta de urbanización realizada por Guillermo Frick.
- n) Se solicita entregar maqueta volumétrica de la propuesta y su entorno a escala 1:250.
- o) Se solicita realizar el conducto regular de revisión del anteproyecto para las respuestas a las observaciones realizadas. Es decir, éstas se deberán remitir a la Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora de la CAMN de la Región de los Ríos para su revisión local. Será esta Comisión Asesora la encargada del envío de la documentación al CMN.

54. El 18-Ago (Ingreso CMN N° 5975) se recibe Ord. N° 521 del 18-08-2010, con planimetría, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso, quien recomienda favorablemente proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar ubicada en Av. Zapallar 169-A, ZT sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar.

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda unifamiliar existente, de tipo aislada, de tres pisos, implantada en la ladera del cerro, mediante corte de terreno, con frente al mar, construida con sistema constructivo de hormigón armado y tabiquería de ladrillo. La ampliación se plantea en la parte posterior de la edificación matriz aprovechando el espacio resultante entre ésta y el corte del terreno del cerro, sin interrumpir la vista al mar y se destinará a área de servicio. La ampliación mantiene el sistema constructivo en hormigón armado, color original y elementos de madera característicos de la vivienda principal.

Se aprueba la intervención.

55. El 19-Ago (Ingreso CMN N° 5976) se recibe Ord. N° 149 del 18-08-2010 con expediente del

Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador de la CAMN de la Región de Valparaíso, quien recomienda favorablemente proyecto de construcción de vivienda en Parcela 10, sitio E4, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco.

La intervención consiste en la construcción en sitio eriazo, de vivienda de veraneo, de dos niveles, aislada, emplazada en lote esquina. Se contemplan criterios de sustentabilidad y eficiencia energética. Se proyecta estructura de albañilería de ladrillo reforzada en planta baja y piso superior con estructura metalcom, revestimiento exterior de pintura blanca bosre enlucido de cemento en primer piso combinado con piedra rústica de cantera cercana y tinglado de fibrocemento en segundo nivel, estructura de techumbre de entramado de madera y cubierta de plancha de fierro galvanizado, cierros de tapas rústicas de 1,9 m de altura al igual que las viviendas del entorno. La vivienda se plantea con una volumetría compuesta de líneas ortogonales como con dos balcones independientes y fenestraciones rectangulares y circulares.

Se aprueba.

56. El 13-Ago (Ingreso CMN N° 5810) se recibe expediente remitido por la Sra. Sofía Ayala, Arquitecta CAMN Región de Valparaíso, quien solicita la aprobación del Proyecto de Restauración de la Iglesia y Monasterio del Buen Pastor de San Felipe, MH ubicado en calle Yungay N° 398, comuna de San Felipe.

El Monumento es un conjunto integrado por la Iglesia, el Monasterio (actual museo) y las salas (hoy en desuso), cuyo estado estructural post terremoto de 27 de febrero de 2010 es diferente para cada componente. La Iglesia presenta fallas estructurales graves en varios sectores y debe ser objeto de un proyecto de reparación estructural integral al igual que el Monasterio. El edificio de salas debe ser objeto de reparaciones típicas para el agrietamiento en adobe.

La intervención ingresada consiste en:

- Demolición de construcciones posteriores a la construcción original.
- La habilitación de accesos independientes para cada área.
- Reconstrucción en borde poniente de Patio de la Inmaculada.
- Proyección y remate del parrón del huerto.
- Criterios de emergencia.

En el templo se propone mantener el uso actual sometiéndose a una restauración que implica refuerzos estructurales; en el interior se mantienen los estucos en los muros y la bóveda de madera pintada con motivos religiosos. Exteriormente se estucará una vez colocados los refuerzos de mallas, posteriormente dichos estucos serán pintados de color blanco, similar al existente. La torre de madera será restaurada y pintada destacando los pilares, arcos y pilastras. La estructura de techumbre se reparará, como así también la cubierta de fierro galvanizado. Si bien originalmente la cubierta fue de tejas de arcilla se ha llegado a la conclusión que es mejor quitarle el peso a los muros de adobe. La cubierta se pintará con pintura antióxido rojo mate.

En la zona del museo, archivo y pabellón de biblioteca se propone reordenar los recintos existentes y recuperar algunos que están entregados en préstamo a la Escuela Buen Pastor, con el fin de hacer más eficiente el uso del espacio destinado al museo y las zonas de servicio y anexas que necesita. Rematando el volumen poniente del patio de la Inmaculada se propone ubicar un pabellón de biblioteca que tiene un primer piso de biblioteca y sala de lectura y un altillo para estudiantes en práctica. Su diseño mantiene el carácter de nave tipo con un techo de tejas de

arcilla, toda su estructura es de madera y esta forrada en paneles estucados y pintados por fuera y revestidos en placas de yeso-cartón por dentro.

En el Pabellón de clases y sala multiuso se propone como remate al ala destinada actualmente para las salas en desuso, la construcción de un volumen en la esquina sur oriente, orientado al uso eventual para eventos tales como matrimonios, bautizos, primeras comuniones, exposiciones, seminarios, etc.

Se aprueba el proyecto.

57. El 27-Ago (Ingreso N° 6199) se recibe Ord. N° 937 del 26-08-2010, que adjunta expediente, de la Sra. Gabriela Huenulef Silva, Directora Regional (S) DAMOP, quien solicita autorización para llevar a acabo la restauración del MH Palacio de la Moneda, en el marco de las reparaciones de emergencia que deben realizarse en el mismo tras el terremoto del pasado 27 de febrero del 2010.

Se tuvo para el análisis el "Estudio de ingeniería estructural y restauración arquitectónico del Palacio de la Moneda", además de los informes de revisión del Departamento de Arquitectura y el Departamento de Estructuras del Ministerio de Obras Públicas.

Este Consejo aprueba la reparación del MH Palacio de La Moneda de acuerdo a los antecedentes presentados y que fuera elaborado por el IDIEM, concretamente estando a cargo la Sra. Josefina Atria, arquitecta restauradora y el Sr. Rodrigo Bravo, Ingeniero Civil.

La reparación propiamente consiste en:

- Reparación de muros mediante inyección, refuerzos con malla y mortero o reconstrucción de muros interiores del edificio sur, según corresponda al nivel y tipo de daños estipulados en el informe.
- Demoler y rehacer muros en el, correspondientes a la crujía poniente del edificio sur, con el fin de asegurar la continuidad de muros estructurales de 1° a 3° piso.
- Reparación estructural y ornamental del tímpano del Patio de Los Cañones, muro exterior poniente.

Si bien el informe muestra los problemas en el subterráneo de la Plaza de la Ciudadanía, no propone la reparación, señalando que está fuera del alcance del estudio. Por esta razón, se recomienda que a la brevedad sea reparado, ya que los daños estructurales debidos a la humedad generan el progresivo deterioro de su capacidad estructural. Asimismo, es necesaria la pronta identificación de las fuentes de humedad para enfrentarla de forma permanente.

58. El 24-Ago (Ingreso CMN N° 6073) se recibe el Ord. N° 162 del 23-08-2010, que adjunta expediente, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso, quien recomienda favorablemente modificación de proyecto aprobado de inmueble ubicado en Montealegre 149 y 173, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Este Consejo aprueba la intervención, que consiste en la demolición, reestructuración y construcción de fachada en el sector del acceso por daños provocados por el terremoto del 27.02.2010 según memoria, especificaciones técnicas, planos y fotografías presentadas.

59. El 04-Ago (Ingreso N° 5561) se recibe carta del 04-08-2010, que adjunta expediente, de la Sra. Pauline Kantor, Secretaria Ejecutiva Comisión Bicentenario, quien solicita autorizar la instalación de 35 placas descritas en el expediente adjunto que nos hiciera llegar y que corresponde a la segunda etapa del proyecto "200 Placas conmemorativas Bicentenario".

Vistos los antecedentes presentados este Consejo ha acordado aprobar dicho proyecto. Siguiendo con el procedimiento establecido para la primera etapa y el cual estimamos ha funcionado correctamente, solicitamos que los profesionales de Obras Bicentenario puedan fijar las fechas de la instalación en conjunto con los Coordinadores Regionales de nuestras Comisiones Asesoras.

Al mismo tiempo, se acuerda hacer presente que, según lo acordado, junto al último envío de la tercera etapa de este proyecto se deberá incluir el respaldo bibliográfico utilizado en esta investigación y carta de la Universidad Adolfo Ibáñez en la que suscriba la autoría de los textos.

60. El 27-Ago (Ingreso CMN N° 6214) se recibe Ord. N° 1926 del 20-08-2010 del Sr. Osvaldo Abdala, Alcalde (s) I. Municipalidad de Arica, quien solicita autorización para el proyecto de "Iluminación de la Catedral San Marcos de Arica", ubicada en la Plaza Colón s/n, MH, Región de Arica y Parinacota. Adjunta planimetría.

Se solicitan los siguientes antecedentes:

- Planimetría con la propuesta de iluminación integrada. Los planos de arquitectura adjuntados son sólo del Monumento Histórico.
- Detalle planimétrico donde señale ubicación de la canalización y tipo de adosamiento de los focos a la fachada del Monumento Histórico o al interior de la torre.

Adicionalmente, se informa que en visita a terreno, se ha constatado la ejecución de obras sin autorización de este Consejo, que consisten en la canalización de la iluminación y en el empotrado de focos en el exterior del Monumento Histórico. La situación descrita constituye una infracción flagrante a la Ley N° 17.288 de la Ley de Monumentos en sus artículos 11° y 12°.

Se acuerda recordar al Alcalde que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales tienen carácter obligatorio para tramitar cualquier permiso municipal de edificación o regularización de un inmueble que se encuentre ubicado en una Zona Típica y/o esté declarado Monumento Histórico, y que estas autorizaciones no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

A mayor abundamiento, se agregará que en excavaciones y movimientos de tierra realizados anteriormente en el marco de los proyectos Restauración de la Catedral San Marcos de Arica y Construcción Dependencias Catedral San Marcos de Arica, se tuvo conocimiento de la presencia de vestigios arqueológicos en el subsuelo exterior de la catedral.

Se ha constatado en terreno que como consecuencia de iniciar las obras sin la autorización de este Consejo y por consiguiente sin las correspondientes medidas preventivas, se han dañado vestigios arqueológicos consistentes en materiales cerámicos, líticos y malacológicos.

Considerando lo anterior, se solicitará la detención inmediata de las obras, las cuales no podrán ser retomadas sin la aprobación de este Consejo, para lo cual será condicionante la inclusión y aprobación de un plan de arqueología preventiva. Estas medidas deben considerar como requisito mínimo la implementación de un monitoreo arqueológico de todas aquellas obras o acciones que contemple el proyecto que impliquen la remoción del suelo o subsuelo, junto a la recuperación urgente del material arqueológico que ya fue alterado en el transcurso de las obras realizadas sin autorización. Ambas acciones deberán ser llevadas a cabo por un arqueólogo.

OBRA MENOR

61. El 16-Ago (Ingreso CMN N° 5830) envía correo electrónico del 12-08-2010 del Sr. Patricio Astaburuaga Gerente Sinplagas, quien adjunta propuesta de limpieza y control de agentes xilófagos en el Teatro Municipal de Iquique (MH).

Se toma conocimiento.

62. El 05-Ago (Ingreso CMN N° 5592) envía carta del 04-08-2010 del Sr. Jorge Atria Lannefranque, Arquitecto, quien informa sobre reparaciones realizadas en Av. Alameda N° 1584 por el terremoto, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento.

63. El 14-Jul (Ingreso CMN N° 5117) se recibe expediente (fotos e informe sísmico) del Sr. Alan Acuña, Arquitecto, quien solicita autorización para reparación de inmueble DIPRECA ubicado en calle Santo Domingo N° 1170, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se acuerda realizar visita a terreno antes de emitir un pronunciamiento.

64. El 10-Ago (Ingreso CMN N° 5692) ingresa carta del 09-08-2010 de la Sra. Cecilia Pérez, quien solicita ayuda para la buena mantención del bosque del canelo de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso. Se trata de la ZT Canelo – Canelillo.

Se sostendrá reunión en conjunto con la CAMN Valparaíso para dar respuesta a la consulta.

65. El 07-Jul (Ingreso CMN N° 4893) se recibe Ord. N° 13301 de julio del presente año del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite para su evaluación proyecto de Restauración del Santuario de Santa Filomena y su entorno, MH de la comuna de Santa María, Región de Valparaíso.

La intervención consiste en la ejecución de trabajos necesarios para lograr la recuperación del Santuario, con la finalidad de mejorar y poner en valor la construcción, además se define un Plan Maestro para el ordenamiento del terreno en su conjunto. Las intervenciones del santuario son:

- Refuerzos estructurales, estos recubiertos con una estructura metálica de placas de acero de 8 mm, para diferenciarse de los originales.
- Sustitución de la actual cubierta de planchas metálicas, por otras del mismo material con capacidad de aislante acústico y térmico.
- Nueva terminación de cielo, el criterio es conservar las cerchas metálicas, las cuales se encuentran en buen estado según el informe estructural, haciéndose necesario solamente refuerzos puntuales. Estas servirán para colgar una bóveda de madera.
- Tratamiento del altar, se propone básicamente dejar ingresar luz natural en el centro de este y desde los costados, por medio de lucarnas ubicadas a ambos lados y sobre el altar, se originarán con una estructura de perfiles de acero.
- Terminación de muros con revoque grueso de tierra, estuco fino de polvillo, acabado fino de yeso y pasta muro para interior y de cal para exteriores.
- Cambio de pavimento interior de la iglesia, el actual -baldosa líquida- no es original y está en mal estado, por lo que se remplazará por hormigón especificado "Artevia Piedra Vista de Lafarge", de acuerdo a la modulación del plano de pavimento.
- Nueva escalera interior para comunicar el primer piso con el coro, esta escalera de madera se plantea con un lenguaje contemporáneo.
- Proyecto de iluminación interior.

Este Consejo aprueba dicho proyecto.

Se recuerda que por tratarse de un inmueble declarado MH, de gran valor para la comunidad local, se deberá tener especial atención durante el momento de la ejecución de no alterar o afectar los materiales originales, más allá de lo expresamente indicado en las EETT, planos y memoria de la intervención. Todos los desarmes deberán ser expresamente supervisados por especialistas.

66. El 02-Jul (Ingreso CMN N° 4692) llega carta del 30-06-2010 de la Sra. Laura González, quien solicita tomar conocimiento de los trabajos de reparación y reconstrucción realizados en el inmueble dañado a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicado en Av. Viel N° 1334, inserto en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Se solicita remitir los siguientes documentos:

- a) Planimetría del inmueble donde se señalen los daños. Se deberá entregar al menos las plantas de cada nivel y ambas fachadas. Se deberá indicar la escala correspondiente.

- b) Planimetría con el estado actual del inmueble, donde se indiquen en color amarillo los elementos demolidos y en color rojos aquellos que se construyen. Se deberá entregar plantas, cortes y elevaciones, indicando la escala correspondiente.
- c) Especificaciones Técnicas de los trabajos de reparación y reconstrucción realizados.

67. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5650) llega carta del 27-05-2010 con fotos de la Sra. Ivonne Ruiz Gómez, quien solicita autorización para la instalación de un toldo frente al Restaurant Ronny Tequila en calle Baquedano N° 982, inserto en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta, que consiste en un toldo retráctil, condicionado a que su color sea acorde a la ZT. Si bien la Ordenanza Especial de Edificación Zona Típica de Calle Baquedano no define una paleta cromática, la Ordenanza Municipal N° 332 de la I. Municipalidad de Iquique sí hace referencia a este aspecto, e incluso especifica color para toldos de protección solar, señalando que deben ser "color crudo, blanco o barquillo claro".

68. El 10-Ago (Ingreso CMN N° 5707) se recibe correo electrónico con plano de la Sra. Carolina Guzmán, Arquitecta de la Unidad Qhapaq Ñan, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Caracoles N° 270, inserto en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta, que consiste en rebajar una ventana, conservando el ancho actual, con el fin de habilitar una puerta de acceso, condicionado a que la nueva puerta mantenga un diseño acorde al resto de los vanos. Esto en consideración a la conformación de fachada de los inmuebles de su contexto próximo.

69. El 10-Ago (Ingreso CMN N° 5705) por correo electrónico la Sra. Carolina Guzmán, Arquitecta de la Unidad Qhapaq Ñan, solicita autorización para la intervención de los inmuebles ubicados en calle Toconao N° 474 al 544, insertos en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta, que consiste en la reposición de la vereda que da frente a los inmuebles mencionados, en el que, primeramente, se nivela el terreno, para luego ser compactado y pavimentado con piedra liparita, propia de la zona.

70. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5652) se recibe correo electrónico con fotos de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, quien consulta sobre qué colores y tipo de letreros están autorizados en la calle Baquedano, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique.

Se acuerda entregar los lineamientos, en particular los contenidos en la Ordenanza de la ZT.

71. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5626) se recibe correo electrónico del 09-08-2010, con expediente, del Sr. Luis Muñoz González, Producción Claro S.A., quien solicita autorización para la

instalación de letrero corporativo de la Compañía Claro ubicado en calle Baquedano N° 688, inserto en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique.

Se acuerda aprobar la instalación, considerando que se acogieron las observaciones anteriores.

72. El 10-Ago (Ingreso CMN N° 5700) se recibe Ord. N° 469 del 09-08-2010 del Sr. Gerardo Montes Cisternas, Alcalde I. Municipalidad de Nacimiento, quien remite antecedentes sobre el estado actual del MH Fuerte Nacimiento, comuna de Valdivia.

Se agradece el informe que da cuenta del agravamiento de los daños del MH producto del terremoto ocurrido el día 27/02/2010 y las réplicas acontecidas durante el mes de julio.

Tal como señala el informe, el colapso del tramo del muro perimetral y su derrumbe hacia calle Lastra es una situación altamente riesgosa. Por esta razón es que se torna urgente la implementación de las medidas de emergencia y seguridad recomendadas por este Consejo en su Ord. N° 1879 del 15/04/2010 y las cuales reiteramos a continuación:

- a) Remoción de todos los elementos de albañilería colapsados que corresponden a la última intervención, pues pueden continuar derribándose hacia el exterior del fuerte, con riesgo para los peatones que circulan por el perímetro exterior.
- b) Cerramiento del perímetro total del fuerte inhabilitando el acceso a los bordes del mismo, pues existe peligro para las personas que acuden a la plaza o que transitan por las aceras.
- c) Realización de un estudio estructural profundo, que considere todos los informes de daño emanados por las distintas instituciones como los estudios estructurales previos a la ejecución del proyecto de "Rehabilitación y Restauración Plaza-Fuerte de Nacimiento" aprobado por este Consejo en 2007.

Este Consejo coincide con el Alcalde en cuanto a la recomendación de implementar una solución provisoria de contención de los muros perimetrales, de modo de detener el deterioro del monumento y resguardar la seguridad de las personas. Por ello se solicita remitir la propuesta de consolidación estructural, comprometiéndonos, por nuestra parte, a tramitar con la mayor celeridad posible la revisión y aprobación de la misma.

Luego de la implementación de estas medidas se espera que el Programa Puesta en Valor del Patrimonio, permita abordar el diseño y ejecución de un proyecto de restauración integral de este monumento.

73. El 05-Ago (Ingreso CMN N° 5603) se recibe el Ord. N° 44 del 04-08-2010 de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, quien solicita autorización para el proyecto "Regularización, ampliación, cambio de destino y habilitación oficinas" en Baquedano N° 1067, en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique.

La intervención propuesta consiste en la ampliación de una vivienda, con el fin de ampliar su uso a vivienda y oficinas. No obstante, el proyecto no modificará la fachada actual del inmueble. Se solicitan los siguientes antecedentes:

- Planimetría de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de la situación actual del inmueble y del proyecto de intervención, escala 1:50 o 1:100, según estime conveniente.

- En caso de existir demolición, indicar en el plano lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo).
- Toda planimetría entregada a este Consejo debe ser firmada tanto por el propietario como por el profesional patrocinante.
- Estudio de visibilidad del segundo nivel propuesto y cómo este se observa desde la calle.
- Fotografías del interior del inmueble.

74. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5678) ingresa Ord. N° 58 del 05-08-2010 de la Sra. Claudia Lorca Díaz, Arquitecto de House Project LTDA, quien solicita aprobación de los proyectos de reconstrucción de tres viviendas rurales financiadas por el SERVIU en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

Se aprueban los proyectos, que no deja exenta la responsabilidad que tiene el consultor de presentar ante la municipalidad y la SEREMI MINVU, la participación de un profesional calculista que se responsabilice por el estado estructural de cada uno de los casos que forman parte del proyecto.

Asumiendo el lamentable daño que han producido los últimos terremotos en el Norte Grande, impactando el patrimonio construido de la región y en este caso del Pueblo de La Tirana (Junio de 2005, Noviembre de 2007 y Septiembre de 2008), el CMN entiende la necesidad de sus habitantes de levantar nuevamente o restaurar su casa propia al más breve plazo. Se transmitirán en forma paralela a la presente aprobación, las siguientes indicaciones que se deberán considerar al intervenir en una ZT:

- El proceso de las intervenciones debe ser registrado por medios visuales y documentales.
- Mantener la autenticidad en las construcciones que se intervengan, conservando los sistemas constructivos tradicionales que han perdurado en el tiempo, como también la materialidad existente (adobe, paja, caña de Guayaquil, piedra y madera).
- Mantener la forma de agrupamiento (edificación continua) y la morfología presente en la arquitectura del poblado, predominio del lleno sobre el vano, expresión, textura y color, entre otros, además de que a nivel urbano se debe mantener el trazado característico de sus calles.
- Detener los procesos de deterioro de los inmuebles realizando una correcta mantención de los revestimientos de los muros, como también de la estanqueidad de las cubiertas y el buen funcionamiento de las instalaciones (sanitarias y eléctricas).
- Para las intervenciones de obra nueva y/o ampliaciones, se podrá distinguir en cuanto a la materialidad lo nuevo de lo original siempre y cuando se mantenga la armonía del conjunto.
- Posibilitar al máximo en el uso de materiales y las tecnologías tradicionales de construcción, en este caso, las tecnologías mixtas que rescaten el uso del adobe. Especial importancia tendrá el uso de este material tradicional (tierra) para colocarlo como revestimiento sobre la losa de H.A. del prototipo, para generar el aislamiento térmico necesario. La misma recomendación será válida para considerar el revestimiento de los muros con una capa de tierra.

- La obligación de cumplir con la legalidad vigente, especialmente en lo referente a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en cuanto a las exigencias estructurales y de seguridad ante posibles incendios.
- Proponer en forma conjunta con el municipio, un plan de mantención periódico y técnico para las viviendas.
- Intentar la aplicación de Escuelas Taller con el fin de capacitar la mano de obra local en oficios relacionados con tecnologías constructivas apropiadas para la reconstrucción de este lugar y otros. Para ello se recomienda al MINVU constituir una mesa de trabajo, que integre al municipio, a FOSIS, a la DA MOP y al Consejo de Monumentos Nacionales.

En relación a la vivienda del Sr. Antonio Valdelomar Guidos ubicada en calle 81, sitio 14, manzana 17, se encuentra fuera de la ZT, por lo que no es necesaria la aprobación del CMN para la realización del proyecto.

75. El 13-Jul (Ingreso CMN N° 5041) se reciben planos del Sr. Cristian Vásquez, quien responde el Ord. CMN N° 3392, referido a la solicitud de autorización para la intervención interior del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1235, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta que consiste en la remodelación de los pisos 7 y 10 del edificio con el fin de habilitar oficinas del Banco Scotiabank, obras menores interiores que no modifican la estructura existente.

76. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5724) se recibe expediente del Sr. Patricio Romero, Arquitecto, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 23, inserto en la ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago.

Este Consejo aprueba la intervención que consiste en la reparación de la fachada, que repondrá los estucos y balaustros de balcones deteriorados, además de las obras de mantención para balcones, puertas y ventanas.

77. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5725) se recibe expediente del Sr. Enrique Antillo, quien responde el Ord. CMN N° 3560-10, referido a la solicitud de pronunciamiento sobre la reposición de elementos decorativos de la fachada que sufrió derrumbe por terremoto y el retiro preventivo por parte de la Municipalidad de Santiago, en inmueble ubicado en Av. Brasil N° 23, ZT Sector que indica los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Este Consejo considera innecesaria la reposición de los ornamentos caídos y retirados de la fachada, debido principalmente a que se desconoce su diseño original, por tanto la reposición implicaría una escenografía inexacta de los elementos siniestrados al no tener un registro anterior al terremoto de éstos. Además estos ornamentos sólo cumplen una función estética, no colaborando con la estructura de la fachada, por lo que su reconstrucción no se justifica.

78. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5610) se recibe expediente del Sr. Salem Giacaman Maurelia,

Administrador, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Arzobispo González N° 491, en la ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta, que consiste en la pintura de la fachada utilizando el color marfil, látex marca Tajamar. El color es el presente actualmente en el edificio.

79. El 09-Ago (Ingreso CMN N° 5611) se recibe expediente del Sr. Salem Giacaman Maurelia, Administrador, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Compañía N° 2085 al 2131, en la ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta, que consiste en la pintura de fachada del segundo y tercer piso, utilizando los colores H 076 y Café, óleos marca Tricolor, actualmente existentes en el primer piso del edificio. Sin embargo, se condiciona dicha aprobación a que la aplicación del color para los pisos segundo y tercero se uniforme al color H 076, es decir, se evite pintar elementos decorativos de la fachada como cornisas, capiteles y tímpanos de color café oscuro, restringiendo el uso de este color sólo para el palillaje de las ventanas. De este modo, se simplifica y otorga solemnidad a este importante edificio que conforma la Plaza Brasil.

80. El 09-Jul (Ingreso CMN N° 4970) se recibe expediente del Sr. Luis Estay Carrasco, quien solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1283, en la ZT Sector que indica delimitado por Avenida Viel, Avenida Matta, Avenida Rondizzoni y Calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Este Consejo aprueba la intervención propuesta, que consiste en la reparación del inmueble con destino comercial, necesario luego de los daños sufridos producto del terremoto. Obras como reparaciones de muros agrietados y revestimientos caídos, además de la reparación de filtraciones en baños y obras de reposición del muro cortafuego. Se recuerda que la responsabilidad estructural de la intervención se atribuirá al profesional patrocinante.

81. El 13-May (Ingreso CMN N° 3294) se recibe expediente sin fecha de la Sra. Pamela Alegría, arquitecta y el Sr. Raúl Squadritto, solicitando autorización de habilitación del local ubicado en calle Rosal N° 336, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se autoriza el nuevo acceso propuesto, previamente autorizado por la DOM comuna de Santiago. No se autoriza la modificación de los tres vanos restantes, y se el solicita que estos vuelvan a su condición original, para de ese modo quede una fachada mas homogénea.

82. El 16-Jun, (Ingreso CMN N° 4297), remite expediente el Sr. Rodrigo Bardi, Arquitecto, quien solicita autorización para la intervención en el inmueble ubicado en Merced N° 186 departamento 61, inserto en la ZT Barrios Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueba la propuesta que consiste en el cerramiento de la terraza conservando la modulación de los ventanales originales, según antecedentes remitidos.

83. El 18-Jun (Ingreso CMN N° 4374) envía Ord. N° 66 del 11-06-2010 del Sr. Nelson Cabrera Marambio, Alcalde I. Municipalidad de Palmilla, quien solicita nueva reevaluación de viviendas afectadas por el terremoto en San José del Carmen, ZT Hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, región de O'higgins.

Se sostendrá reunión con la DOM.

84. El 09-Jul (Ingreso CMN N° 4970) ingresa expediente el Sr. Luis Estay Carrasco, quien solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble en calle San Ignacio N° 1283, en la ZT Sector que indica delimitado por Avenida Viel, Avenida Matta, Avenida Rondizzoni y Calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención propuesta, que consiste en la reparación del inmueble con destino comercial, necesario luego de los daños sufridos producto del terremoto. Obras como reparaciones de muros agrietados y revestimientos caídos, además de la reparación de filtraciones en baños y obras de reposición del muro cortafuego. Se recuerda que la responsabilidad estructural de la intervención se atribuirá al profesional patrocinante.

85. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5716) se recibe expediente del Sr. Alfredo Ortuya, Arquitecto, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 19-B, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se solicitan fotografías de la situación actual, tanto del edificio a intervenir, como de su contexto, y fotomontaje del edificio con los colores propuestos aplicados.

86. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5717) se recibe expediente del Sr. Alfredo Ortuya, Arquitecto, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 19, inserto en la ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se solicitan fotografías de la situación actual, tanto del edificio a intervenir, como de su contexto y fotomontaje del edificio con los colores propuestos aplicados.

87. El 11-Ago (Ingreso CMN N° 5747) se recibe carta del 04-08-2010 del Sr. Iván Zamorano Valenzuela, Movilización Cristiana para América, quien solicita autorización para el proyecto de intervención del edificio ubicado en Brasil N° 153, inserto en la ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se informa que los antecedentes entregados son insuficientes para la comprensión de su consulta, por lo que se solicita la complementación de la información entregada con un informe fotográfico del edificio junto con su entorno de modo de evaluar los efectos de la intervención en el contexto próximo.

88. El 31-May (Ingreso CMN N° 3761) ingresa el Ord. N° 311 del 26-05-2010 del Sr. Jorge Castro Muñoz, Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, que solicita la designación de un representante del CMN para la conformación de la Contraparte Consultiva Técnica de la 2° Fase del

Plan Director de gestión Patrimonial, cuyo desarrollo e implementación permitirán contar con un instrumento de manejo y gestión del Sitio de Patrimonio Mundial.

Este Consejo designa como sus representantes a los Consejeros Sr. Enrique Vial, Representante del Colegio de Arquitectos de Chile; la Sra. Loreto Torres, Representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Sr. Mauricio Sánchez, arquitecto de la SE del CMN y el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN de la Región de Valparaíso.

COMISIÓN VALPARAÍSO

89. Por Ingreso CAMN N° 479, del 29/07/10, se recibe expediente de la Sra. Soledad Orellana, solicitante y Sebastián Ortiz, arquitecto, quienes solicitan autorización para el proyecto de acondicionamiento de local comercial ubicado en calle Esmeralda N° 1077, rol 37-130, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la habilitación de una sucursal del Banco BCI NOVA mediante la incorporación de tabiquería en desmontable para conformar espacios de trabajo en primer piso y en subterráneo con acceso por calle Blanco; el reemplazo de altillo de madera en mal estado, el cual no pertenece a la estructura del inmueble, por nuevo altillo según planimetría presentada; nueva puerta de acceso acristalada, mobiliario y proyecto de letrero publicitario inserto en vanos y a plomo.

90. Por Ingreso CAMN N° 503 del 12/08/10 se recibió Ord. N° 462 del 06/07/10, del Sr. Mauricio Navarro, Alcalde la comuna de Los Andes, quien solicita autorización para proyecto "Recuperación Fachada y Cubierta Edificio Consistorial" y "Reparación Concejo Municipal, Juzgado de Policía Local, Patentes Comerciales, Edificio Consistorial", ubicado en calle Esmeralda N° 536, roles 146-12 al 146-20, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Este Consejo aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en obras de mantención y recuperación de las fachadas y cubiertas del inmueble sin modificación estructural ni de la expresión arquitectónica patrimonial. Este proyecto responde a los daños sufridos a causa del terremoto de 27 de febrero de 2010 y se enmarca dentro del "Programa de Mejoramiento Urbano – Subprograma Emergencia 2010" de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

91. Por Ingreso CAMN N° 506, del 13/08/10, se recibe expediente del Sr. Sebastián Casals, arquitecto, quien solicita tomar conocimiento con fines de regularización de las intervenciones ejecutadas en el local comercial "Farmacia Salcobrand" emplazado dentro de MH Teatro Pompeya, ubicado en calle La Torre 2-4, rol 16-10, comuna de Villa Alemana.

Se toma conocimiento de la actual condición del inmueble.

92. Por Ingreso CAMN N° 419 del 07/07/10 se recibe Ord. OGP N° 148 del 07/07/10 del Sr. Marcos Verdugo, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de habilitación de local comercial, cafetería, ubicado en Plaza Aníbal Pinto N° 1185 al 1197, rol 38-7, inserto en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Este Consejo aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en acciones de restauración del revestimiento de madera interior en muros pisos y cielos; incorporación de baldosas en aquellos tramos irrecuperables de pavimento de madera; restauración de las ventanas de madera en mal estado; revisión y reparación de la cortina de acceso y propuesta de publicidad en fachada.

93. Por Ingreso CAMN N° 543 del 25/08/10 se remite registro fotográfico, fichaje de piezas ornamentales de fachada, EETT y planimetría de la Sra. Patricia Lillo, Directora Biblioteca Severín, quien solicita autorización para el proyecto de "Reparaciones de Emergencia" en el MH, ubicado en Plaza Simón Bolívar N° 1653, Rol 71-001, comuna de Valparaíso.

Este Consejo aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en el retiro de todas las piezas ornamentales de la fachada, en riesgo de desprendimiento y que representan potencial daño a transeúntes. Estos elementos serán retirados, resguardados y reproducidos en base a moldes para ser repuestos dentro del marco de un proyecto de restauración integral posterior a la ejecución del proyecto de emergencia en consulta.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

94. El Sr. Francisco Painepan Parada Director Nacional de la CONADI, solicita modificar el nombre del Cerro Santa Lucía, por el de "Welen – Santa Lucía" o "Santa Lucía – Welen", como una forma de reconocer la relación intercultural que existe y continuará existiendo entre los pueblos indígenas y la sociedad chilena. La solicitud se recibe en Oficio N° 5000, del 21/07/10, ingreso CMN 5288 del 23/7/10.

De acuerdo a la Ley 17.288, al CMN no le corresponde pronunciarse con respecto a este cambio de nombre, por lo tanto se acuerda tomar nota.

95. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para prorrogar la permanencia de los objetos del MNHN que actualmente se exhiben en la Galería Quinta Normal, en la muestra "Panubis del Antiguo Egipto a la Eternidad". El plazo inicial de clausura era el 28 de agosto y se extenderá hasta el 14 de septiembre. La solicitud se recibe en Of. Ord. N° 116, del 03/08/10, ingreso CMN 5568 del 04/08/10.

Se acuerda aprobar.

96. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorizar el traslado de objetos paleontológicos y de un objeto de la colección minerales, desde las dependencias del Museo a la Galería Quinta Normal, en el marco de la muestra "Grandes extinciones" ubicada en la estación de metro Quinta Normal; la fecha estimada sería el mes de septiembre u octubre del presente año y la muestra se extenderá por 12 meses. La solicitud se recibe en Of. Ord. N° 115, del 03/08/10, ingreso CMN 5569 del 04/08/10.

Se solicitó la opinión a la Comisión de Patrimonio Natural y no tuvo observaciones; se acuerda aprobar.

97. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de la obra "La mujer del desierto" para ser exhibida en la Corporación Cultural de Las Condes desde el 21 de septiembre al 12 de octubre de 2010, en el marco de la exposición "Antología de Bob Borowicz". La solicitud se recibe en carta del 09/08/10, ingreso CMN 5721 del 11/08/10.

Se acuerda aprobar.

98. El Sr. Cristian Behm Sepúlveda, Director Nacional del Registro Civil e Identificación de Chile, envía expediente técnico para solicitar la declaratoria de MN en la categoría de MH del Archivo Histórico del Registro Civil e Identificación en carta DN. N° 0073 y adjuntos del 16/08/10, correspondiente al ingreso CMN 5910 del 18/08/10.

Se expone presentación que explica que lo que se solicita declarar MH son los documentos emitidos entre los años 1885 y 1981, es decir, desde la creación del Registro Civil hasta el comienzo del registro electrónico de sus documentos. Estos documentos comprenden certificados de nacimientos, actas de matrimonio, certificados de defunción y subinscripciones.

Se exponen antecedentes del Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel); el 11 de diciembre de 1946 un incendio comenzó en el segundo piso del edificio del Archivo General del Registro Civil, resultando destruidos o dañados gran parte de los antecedentes vitales de la población. En 1956 la Dirección del Servicio establece la sustitución o restauración de documentos y el 1 de septiembre de 2002 se resuelve crear el Subdepartamento de Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación, que está ubicado en el subterráneo de la oficina de Santiago, Huérfanos 1570.

Respecto de su orden, los documentos están organizados de acuerdo a los siguientes criterios:

LEGAJOS	EXPEDIENTES	CRITERIO 1	CRITERIO 2
Documentos	Nacimiento Defunción Subinscripciones y rectificaciones	Código Geográfico Oficina de procedencia	Cronológicos: Fechas
Actas	Matrimonio	Código Geográfico Oficina de procedencia	Cronológicos: Fechas

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO	AÑOS	VOLUMEN	SOPORTE
SECCIÓN DE FONDO	SUBDEPARTAMENTO ARCHIVO HISTÓRICO	SDAH	1885-1981	33.012.153	PAPEL
SERIE	EXPEDIENTES DE NACIMIENTO	ENA	1885-1981	13.768.865	PAPEL

SERIE	EXPEDIENTES DEFUNCIÓN	DE	EDE	1885- 1981	8.074.410	PAPEL
SERIE	EXPEDIENTES SUBINSCRIPCIONES RECTIFICACIONES	DE	YESUR	1885- 1981	1.799.406	PAPEL
SERIE	EXPEDIENTES MATRIMONIO	DE	EMA	1885- 1981	2.809.328	PAPEL

Los valores patrimoniales del Archivo Histórico del SRCel radican en la condición de sus documentos de patrimonio tangible mueble, de carácter público y único. Los certificados de nacimientos, actas de matrimonio y certificados de defunción constituyen documentos fundantes de millones de chilenos y sus valores se asocian con profundos principios republicanos, con la laicización de las instituciones sociales; con el aporte al estado de derecho, a la justicia y a la democracia, es decir, con la memoria colectiva de la nación.

Los documentos constituyen un testimonio material de los hechos vitales de nuestros conciudadanos. Constituyen una fuente de información excepcional para los estudios de demografía histórica, historia social y cultural del país. Son una “memoria” no sólo estadística, sino de registro en el cual las relaciones de género, de clase y etnicidad, entre otras, se plasman y hablan de lo que hemos sido. Por lo antes dicho, deben ser objetos de una política de conservación y puesta en valor, cuya declaratoria es un primer paso.

Se explica que hay en implementación un plan de conservación preventiva. También existe el “Plan de Conservación de los Documentos del Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación. Primera etapa”, presentado al Programa de Ayuda al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI). Dicho plan contempla la capacitación a funcionarios sobre nociones generales de conservación preventiva, la implementación de un laboratorio de conservación, la conservación preventiva a 200 metros lineales de documentación correspondiente a las más antigua y deteriorada del Archivo, el desarrollo planes de emergencias, y el compromiso por parte del SRCel para adquisición de alarmas de seguridad, puerta cortafuegos y detectores de humos.

Se detallan los antecedentes recibidos:

- Oficio del Sr. Christian Behm Sepúlveda, Director nacional de SRCel (Ord. 258 del 18.05.10, ingreso CMN 3527 del 20.5.10.)
- Carta y expediente del Sr. Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional del SRCel (Carta DN N° 0073 del 16.08.10, ingreso CMN 5910 del 18.08.10).
- Cartas de apoyo de María Eugenia Horvitz, Directora del Depto. de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile; Sonia Montecino, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile; Gabriel Salazar, Académico de la Universidad de Chile, Premio Nacional de Historia 2006 y Sol Serrano, Profesora del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Finalmente, se muestran imágenes de documentos emblemáticos, tales como el certificado de defunción de uno de los jóvenes fusilados en el Seguro Obrero en 1938 y la Resolución por la cual se acredita que Neftalí Reyes y Pablo Neruda "son una misma persona".

Concluida la exposición el Consejero Osvaldo Villaseca señala que el Archivo Nacional está cooperando con este Servicio, que naturalmente este archivo es de gran valor y que están empeñados en este proceso de puesta en valor que va muy bien encaminado.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de declaratoria.

99. El Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN envía opinión respecto del coche de segunda clase ubicado en Tomé, que se ha solicitado se declare MN en la categoría de MH. Se recibe en correo electrónico del 17/08/10, ingreso CMN 5885 del 17/08/10.

La información se adjuntará al expediente que se está completando.

100. El Sr. Julio Munizaga Arancibia solicita la inscripción en el Registro de Museos que lleva el Consejo de Monumentos Nacionales, de una colección de su propiedad. Se adjuntan todos los antecedentes solicitados. Se recibe en carta del 18/08/10, ingreso CMN 5911 del 18/08/10.

Se acuerda aprobar la inscripción de la colección, indicando la necesidad de catalogar con criterios descriptivos y de identificación los objetos paleontológicos.

101. La Sra. Wipawan Nipatakusol, Embajadora de la Embajada Real de Tailandia, entrega antecedentes para erigir un MP y una placa conmemorativa que el pueblo y el gobierno tailandés obsequiarán al Chile en el marco del bicentenario. El monumento estará compuesto por 2 esculturas de elefantes y una placa y será emplazado en el Parque Araucano, comuna de Las Condes. La información se reciben en carta del 19/08/10, ingreso CMN 6002 del 20/08/10.

Paralelamente el Sr. Ricardo Scaff, Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Las Condes, solicita autorización para la instalación del MP conmemorativo donado por la Embajada de Tailandia en el marco de la celebración del Bicentenario. La información se recibe en carta del 01/09/10, ingreso CMN 6342 del 02/09/10.

Se acuerda aprobar.

102. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de la obra "Escape al paraíso", del artista Patrick Hamilton, para ser exhibida en la Sala CCU, entre el 23 de septiembre y el 13 de noviembre de este año en el marco de la exposición "Asedio al Paisaje". La solicitud se recibe en carta del 18/08/10, correspondiente al ingreso CMN 6043 del 23/08/10.

Se acuerda aprobar.

103. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicita aprobación de propuesta de intervención del "Monumento al Libertador Bernardo

O´Higgins”, ubicado en el centro de la ZT Plaza de los Héroes de Rancagua. El proyecto de restauración cuenta con la aprobación de la CAMN-Región del Libertador Bernardo O´Higgins. La única observación que se indica, es que se integren al proyecto las consideraciones que hace el del Sr. Mora en el informe adjunto. Además, envía los antecedentes curriculares del Sr. Francisco Mora, para que se autorice su nombramiento como profesional supervisor de las obras de restauración. Esta solicitud se remite en Of. Ord. N° 169 del 24/08/10, ingreso CMN 6152 del 25/08/10.

Se acuerda solicitar al CNCR la opinión sobre la propuesta de restauración recibida.

104. El Sr. Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la Municipalidad de Concepción, solicita autorización para erigir un MP “Memorial a los Bomberos de Concepción”. El proyecto consiste en la construcción de un memorial conmemorativo a los 125 años de la fundación del cuerpo de Bomberos de Concepción y será emplazado en el Parque Ecuador, en la comuna de Concepción. La solicitud se recibe en Of. Ord. N° 973 del 24/08/10, ingreso CMN 6212 del 27/08/10.

Se acuerda aprobar.

105. El Sr. Cristian Labbé Galilea, Alcalde de la Municipalidad de Providencia, remite antecedentes para la instalación de un MP donado por la República de Corea al Municipio de Providencia, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de Chile, en representación de la amistad entre los dos países. El MP consiste en una réplica de una pagoda, la que se emplazará en el Parque Uruguay, ribera sur del Río Mapocho, frente a la calle Antonio Bellet. La solicitud se recibe en Or. Alc. N° 6232 del 02/08/10, ingreso CMN 5688 del 10/08/10.

Se acuerda aprobar la solicitud en atención a las siguientes consideraciones:

- La escala planteada parece adecuada al lugar por cuanto permite su contemplación, a la vez que permite el disfrute del parque en torno a la pagoda.
- La pagoda le da sentido adicional al mero esparcimiento, a un espacio que actualmente no tiene un uso particular.

106. El Sr. Danilo Letelier Reyes, Gerente Técnico y representante de Estacionamientos Manuel Montt Sociedad Concesionaria S. A. envía proyecto definitivo para la base del busto del Bombero Mártir Felipe Dawes, ubicado en plaza del mismo nombre en la comuna de Providencia. Se ingresa el proyecto a fin de regularizar la base provisoria en la que actualmente se encuentra el monumento. Los antecedentes se reciben en G. T 003/010 del 31/08/10, ingreso CMN 6296 del 31/08/10.

Se acuerda aprobar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 17.08.10: con la asistencia del Asesor Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Verónica Baeza, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 31.08.10: con la asistencia de de la Consejera Sra. Victoria Castro, y los Asesores Sr. Luis Cornejo y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal.

107. El Departamento de Antropología de la Universidad de Chile remite Presupuesto de evaluación arqueológica y paleontológica Rally Dakar 2011 (Ingreso CMN N° 5733 del 11/08/2010).

El Consejo acordó acoger, y realizar trato directo.

108. Se informa que a través del ORD. CMN N° 4210 del 23 de agosto de 2010, se comunica al Sr. Mauricio Uribe, Director de la Escuela de Antropología de la Universidad de Chile, que dicho organismo será el encargado de la realización de la Línea de Base Arqueológica Dakar 2011, durante los meses de agosto y septiembre del presente año, cuyos tramos a evaluar son los siguientes:

- Etapa 4: SS Calama: 206 Km.
- Etapa 5: SS Calama-Iquique: 465 Km.
- Etapa 6: SS Iquique-Arica: 468 Km.
- Etapa 7: Arica-Antofagasta (a): 279 Km.
- Etapa 7: Arica-Antofagasta (b): 243 Km.
- Etapa 8: Antofagasta-Copiapó: 525 Km.
- Etapa 9: SS Copiapó-Copiapó: 232 Km.

109. En relación a los preparativos para el Dakar 2011, presenta el estado de la línea de base el Sr. Mauricio Uribe, de la Universidad de Chile, la cual ha sido contratada por el CMN para realizar el estudio. Ingresa junto a la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla.

El consultor comienza su exposición, con power point, señalando que su objetivo es compartir la preocupación por los efectos del Dakar en el patrimonio. Parte mostrando el trazado general del rally y luego analiza la Región de Tarapacá, donde hay una gran red de recorridos. En cuanto a los sitios detectados, el 30% corresponde a restos prehispánicos; los demás corresponden a la era del salitre y del guano. Informa que se está efectuando la inspección paleontológica, y los resultados se incorporarán más adelante.

Se refiere en particular a los vestigios lineales; se trata de huellas troperas y del transporte ferroviario, legado de la gran red transversal establecida para el transporte del mineral a la costa. Por otra parte, muestra una salitrera en la cual el recorrido de la competencia ingresa. Están también los cerros con geoglifos y el paso del rally por el sitio de la Batalla de Dolores. Muestra también como sitios vulnerables algunos con vestigios líticos y geoglifos deteriorados.

Se trata de un primer avance que quieren compartir con el CMN; la zona es excesivamente vulnerable, por esta razón la Comisión de Arqueología no apoya la realización del Dakar, correspondiente al tramo de la I Región de Tarapacá.

La Consejera Ximena Silva pregunta si hay superposición entre el trazado del rally y los tramos del Qhapaq Ñan; se responde que ello se deberá estudiar cuando se realice la línea de base en la Región de Antofagasta. El Consejero Cienfuegos pregunta por la relación entre estos costos y los beneficios del Dakar 2011; se le responde que eso no es materia del estudio contratado a la Universidad de Chile, que es la línea de base exclusivamente.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico señala que la situación es en extremo preocupante y que si el rally Dakar 2011 es inevitable, se debe procurar que no haya una versión 2012 que afecte esta zona de gran densidad patrimonial.

Se acuerda exponer estos resultados preliminares al Subsecretario de Deportes.

110. Mediante informe de Inspección de Terreno el Sr. Rolando Ajata, Arqueólogo remite Informe de Inspección Arqueológica al sector de Pampa Apacheta, Comuna de Ollagüe, II Región de Antofagasta y denuncia afectación de sitio Incaico (Ingreso CMN N° 5850 del 16/08/2010).

Se solicitó la constatación de la afectación denunciada a personal de la OP El Loa del CMN y presentación de la denuncia ante fiscalía y PDI. El Sr. Ulises Cárdenas asistió al lugar en compañía de efectivos de la BIDEA, constatando la denuncia. El caso será seguido e investigado por las autoridades para la determinación de responsabilidades.

111. Mediante correo electrónico sobre visita de inspección al sector de Pampa Apacheta, el Sr. Ulises Cárdenas, Oficina Provincial CMN El Loa, San Pedro de Atacama, remite información relativa a visita de inspección y archivo fotográfico al sector de Pampa Apacheta, Comuna de Ollagüe, en caso de denuncia por afectación de sitios Incaicos (Ingreso CMN N° 5851 del 16/08/2010).

Se toma nota de los antecedentes remitidos y se los adjunta a la carpeta del caso.

112. El Sr. Eliseo Huencho, Director DAMOP, remite Etapa 4 Pucara de Chena, donde se detallan intervenciones arquitectónicas en las faldas del Cerro.

En estudio.

113. Mediante ord. N° 236 del 26 de julio de 2010, el Sr. Aldo Barrales Godoy, Jefe (s) de la Oficina CONADI de San Pedro de Atacama, invita a participar en el Comité de Selección del siguiente concurso de proyecto "Protección y puesta en valor de sitios arqueológicos indígenas de la provincia de El Loa, 2010" (Ingreso CMN N° 5426 del 29/07/2010).

El Consejo acordó acoger la petición, a través del Sr. Ulises Cardenas del CAMN SPA.

114. A través de carta fechada el 28 de julio de 2010, la Sra. Mónica Barrera Calderón, Arqueóloga, Jefa de Terreno Proyecto Plaza de Abastos y Pérgola de Las Flores, remite informe con los resultados preliminares de la caracterización realizada en el marco del proyecto "Plan de Manejo, Plaza de Abastos y Pérgola de Las Flores" (Ingreso CMN N° 5453 del 29/07/2010).

En estudio.

115. Mediante ord. N° 3957 del 29 de julio de 2010, el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita un informe que contenga la evaluación de lo alterado significativamente en sitio arqueológico, en el marco de la ejecución del proyecto de "Mejoramiento Integral Estadio Municipal de Ovalle" (Ingreso CMN N° 5462 del 30/07/2010).

En estudio.

116. A través de ord. N° 425 del 23 de julio de 2010, el Sr. José Luis Roco Contreras, Arquitecto, Director (s) Regional MOP, Arica y Parinacota, solicita certificado de respaldo para la iniciativa "Prospección Sondeo Arqueológico Dependencias Catedral San Marcos Arica" (Ingreso CMN N° 5470 del 30/07/2010).

El Consejo acordó que, previa entrega del certificado, se deben subsanar observaciones relativas al personal y al presupuesto preliminar contemplado, pues falta personal idóneo para realizar la excavación arqueológica.

117. El Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A., mediante la carta BLV-8 del 2 de agosto de 2010, informa que durante el periodo de julio de 2010, se mantuvieron sin ejecutar las obras que restan en los sectores de potenciales hallazgos de sitios arqueológicos, en virtud del calendario establecido en marco del proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Emisario Submarino" (Ingreso CMN N° 5487 del 30/07/2010).

Se toma nota.

118. Mediante correo electrónico del 2 de agosto de 2010, el Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo de la CAMN de la Región de Arica Parinacota, remite informe N° 30 sobre evidencias arqueológicas en obras de construcción ubicadas en calle Punta del Este N° 648, urbanización La Lisera (Ingreso CMN N° 5497 del 02/08/2010).

En estudio.

119. A través de carta GCEX-158 del 30 de julio de 2010, la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones, Codelco Chile, solicita pronunciamiento de la Comisión de Patrimonio Arqueológico respecto del "Análisis Cartográfico Área Incahuasi-Caspana", resultado de imágenes satelitales adquiridas por Codelco (Ingreso CMN N° 5511 del 03/08/2010).

Se acuerda continuar con el proceso considerando los antecedentes presentados y el daño de la ruta patrimonial Incahuasi – Caspana, como un daño integral a dicha vía de comunicación. Se remiten formalmente estas consideraciones a la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones, Codelco Chile, mediante el ORD. CMN N° 4456 del 08.09.2010.

120. Junto a carta del 2 de agosto de 2010, la Sra. Gloria Espinoza González, Representante Legal de la Constructora Cadel Ltda., remite informe arqueológico parcial del proyecto de caracterización arqueológica Sitio El Olivar, Sector Loteo "Brillamar", provincia de Elqui, Región de Coquimbo, elaborado por los arqueólogos Gabriel Cantarutti y Gloria Cabello (Ingreso CMN N° 5513 del 03/08/2010).

En estudio.

121. Mediante carta ESP-CASS-C-0153 del 3 de agosto de 2010, el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, informa que dicha institución ha resuelto patrocinar al Sr. Javier Hernández Anderson (Arqueólogo, Minera Esperanza), en los trabajos de sondeo del Sitio Arqueológico 171, ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, y solicita autorización (Ingreso CMN N° 5515 del 03/08/2010).

Mediante el ORD. CMN N° 4493 del 08 de septiembre de 2010, se aprueban las actividades de sondeo arqueológico en el sitio 171, señalando que la metodología de muestreo deberá ser sistemática alineada para el área definida como de mayor concentración de materiales, y sistemática no alineada para el área de menor concentración.

122. A través de carta SCVDD-479 del 28 de julio de 2010, el Sr. Nelson Herrera Rojas, Gerente Técnico, Sociedad Concesionaria de Valles del Desierto, informa sobre relocalización de animitas, en el marco de las obras de construcción de los proyectos "Mejoramiento de la Ruta 5 Norte, Vallenar Km. 660.000 - Km. 665.000 Tramo 2b" y "Mejoramiento Ruta 5 Norte, Copiapó - Vallenar Km. 665.000 - 783.400" (Ingreso CMN N° 5528 del 03/08/2010).

En estudio.

123. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, solicita a través de carta ES 44 del 3 de agosto de 2010, autorización para la realización de una prospección arqueológica mediante inspección visual directa superficial y sin recolección de material, para el levantamiento de Línea de Base Ambiental Marina del "Proyecto Hipógeno" en sector de Punta Valenzuela, litoral de Patache en la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5530 del 03/08/2010).

Mediante el ORD. CMN N° 4134 del 19.08.2010, se deja constancia de que este Consejo está en conocimiento de que se realizarán los trabajos de reconocimiento arqueológico subacuático en el sector de Punta Valenzuela, Litoral de Patache, región de Tarapacá. Como estas actividades no implicarán remoción ni alteración de ningún elemento patrimonial protegido por el Decreto Exento N° 311 del Ministerio de Educación, no requieren de autorización para ser llevados a cabo.

124. Mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2010, la Sra. Marcela Miranda solicita información sobre protocolo para liberación de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 5538 del 03/08/2010).

En estudio.

125. A través de carta del 3 de agosto de 2010, los Sres. Rodolfo Contreras Neira, Director y Patricio Núñez Henríquez, Investigador del Museo Augusto Capdeville, solicitan autorización para realizar trabajos arqueológicos en sitio Punta Negra-1 de la comuna de Tal Tal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5539 del 03/08/2010).

En estudio.

126. A través de ord. N° 198 del 3 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5564 del 04.08.2010), el Sr. Marco Sanchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, solicita autorización para la realización de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto FAIP-DIBAM "Ocupaciones alfareras en las costas de Concepción y Arauco: la secuencia Pitren - El Vergel en la Araucanía, problemas y perspectivas".

Al respecto, mediante ORD. CMN N° 4202 del 16 de agosto de 2010, se comunica al interesado la autorización para la realización de 11 unidades de excavación, especificando las áreas y sitios a ser intervenidos, con el objeto de realizar una caracterización de los sitios arqueológicos en estudio, según la metodología y objetivos propuestos en su solicitud.

127. El Sr. Claudio Cristino, Arqueólogo, mediante carta del 03 de agosto de 2010 remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto de remodelación del Hotel Hanga Roa, Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 5567 del 09/08/2010).

En estudio.

128. A través de carta del 9 de agosto de 2010, el Sr. Omar Reyes Báez, Arqueólogo, Investigador Adjunto del Centro de Estudios el Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, solicita autorización para iniciar investigaciones arqueológicas en los canales septentrionales en la Región de Aisén, en el marco del proyecto FONDECYT 1100643, titulado "Estudio de DNA mitocondrial de los habitantes del extremo septentrional de los canales patagónicos: una aproximación al mundo Chono desde la antropología molecular y la reevaluación de la data antropológica y arqueológica" (Ingreso CMN N° 5625 del 09/08/2010).

En estudio.

129. La Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, mediante carta GCEX-162 del 5 de agosto de 2010, responde Ord. CMN N° 3686 del 19.07.2010, sobre informe de terreno y evaluación de aspectos patrimoniales y arqueológicos del proyecto Exploración Minera Plazuela, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5645 del 09/08/2010).

En estudio.

130. Mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2010, el Sr. Alejandro Ramírez consulta sobre aparición de barco hundido en Lebu, Región del Bío Bío (Ingreso CMN N° 5648 del 09/08/2010).

En estudio.

131. El Ministerio de Educación a través de Minuta N° 03/3984 del 5 de agosto de 2010, remite carta del Sr. Patricio Bustamante Díaz, en que solicita investigar sobre el actuar del CMN en el proyecto Tranque de Relaves Tóxicos de El Mauro (Ingreso CMN N° 5665 del 09/08/2010).

Mediante el ORD. CMN N° 4181 del 20 de agosto del 2010, se responde a la solicitud del Sr. Patricio Bustamante, realizada en el marco de la Ley 20.085 sobre Acceso a la Información Pública, relativa a obtener copia del informe final del estudio realizado en 2005 por Minera Los Pelambres, al interior del Fundo El Mauro, Región de Coquimbo. Se responde cada una de sus afirmaciones, concluyendo que el accionar del CMN en la materia ha estado enmarcado dentro de la legalidad vigente, por lo que no procede respecto de este organismo ninguna investigación ni evaluación anexa a las que ya se han desarrollado

132. Mediante carta CHAN N° 407 del 5 de agosto de 2010, el Sr. Leonardo Díaz López, Gerente de Proyecto Angostura, Colbún S.A., informa la realización de las medidas adicionales solicitadas a través de Ord. CMN N° 3940 del 03.08.2010, respecto a informe ejecutivo Rescate Arqueológico Sitio Piulo 1 (Ingreso CMN N° 5666 del 09/08/2010).

Se toma nota.

133. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través del ord. N° 210 del 4 de agosto de 2010, solicita autorización para envío de muestras obtenidas durante las excavaciones del proyecto de investigación "Ocupaciones alfareras en las costas de Concepción y Arauco: la secuencia Pitren - El Vergel en la Araucanía, problemas y perspectivas" a Nueva Zelanda, en el marco del proyecto "*Redrawing the Polynesian Triangle: Did Polynesian settlement extend to South America*" (Ingreso CMN N° 5691 del 10/08/2010).

Se acuerda no autorizar el envío de muestras bioantropológicas, dada la falta de antecedentes y la inexistencia aún de éstas. Se solicita que para futuros requerimientos, se manden el mínimo de antecedentes necesarios. Asimismo, se indica que de realizarse la actividad será necesario consultar a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Lo anterior, se expresa en el ORD. CMN N° 4260 del 26 de agosto del 2010.

134. A través de ord. N° 1585 del 30 de julio de 2010, el Sr. Pablo Volta Valencia, Director Regional de la Dirección de Vialidad, Región de Antofagasta, solicita conclusiones respecto de informe arqueológico correspondiente al avance de las obras realizadas en marco del proyecto "Habilitación Sendero de Chile Sector Río Loa y San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 5693 del 10/08/2010).

En estudio.

135. El Sr. Eduardo Pérez Rodríguez, Director Regional (s) CONADI, Arica y Parinacota, mediante ord. N° 08/236 del 23 de julio de 2010, informa sobre iniciativas de inversión de dicha institución en la comuna de Putre, y solicita mayores antecedentes sobre trazado del Camino del Inka (Ingreso CMN N° 5698 del 10/08/2010).

En estudio.

136. Mediante carta N° 199 del 3 de agosto de 2010, el Sr. Víctor Briano Peralta, Gerente E&P de ENAP en Magallanes, informa que los trabajos en proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Tenó A" serán realizados por la Arqueóloga Flavia Morello (Ingreso CMN N° 5702 del 10/08/2010).

En estudio.

137. A través de carta del 22 de julio de 2010, el Sr. Fernando Gómez Riesco, Subdirector General de Cooperación Cultural Internacional del Ministerio de Cultura de España, informa que se ha pasado a la firma la orden de conceder ayuda para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural, correspondiente a la ayuda 13-E: Estancia de formación en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA para la Srta. Paulina Acuña Leyton (Ingreso CMN N° 5703 del 10/08/2010).

Se toma nota.

138. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 10 de agosto de 2010, solicita autorización para desarrollar actividades de protección en los sitios S2-Huechún, S3-Huechún, S4-Huechún, S5-Huechún, S6-Huechún, S8-Huechún, S9-Huechún, S11-Huechún, S12-Huechún, en el marco de la elaboración de Línea de Base del proyecto Nueva Andina Fase II en el área de Ovejería, y junto con los sitios S1, S10, S13, S14 y S15 que fueron sometidos a sondeo (Ingreso CMN N° 5710 del 10/08/2010).

Mediante el ORD. CMN N° 4226 del 24.08.2010, se autoriza la implementación de cercos perimetrales de protección en los sitios S2, S3, S4, S5, S6, S8, S9, S11 y S12, todos ubicados en la localidad de Huechún.

139. El Ministerio Público, mediante NUE N° 797536 del 30 de julio de 2010, remite osamentas halladas en carretera General San Martín N° 2000, Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5735 del 11/08/2010).

En estudio.

140. El Ministerio Público, mediante NUE N° 797535 del 30 de julio de 2010, remite osamentas encontradas en carretera General San Martín N° 2000, Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5737 del 11/08/2010).

En estudio.

141. Mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2010, la Sra. Makarena Roa Cornejo, de Recursos Naturales del Departamento de Higiene Ambiental de la I. Municipalidad de Calera de Tango, invita a reunión sobre plan de acción Pucarás del Maipo, a realizarse el día 19.08.2010 a las 10:30 hrs., en salón de Honor de la Municipalidad (Ingreso CMN N° 5738 del 11/08/2010).

Se toma nota y se asiste a reunión indicada en invitación.

142. A través de ord. N° 212 del 9 de agosto de 2010, el Sr. Marcos Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa sobre hallazgo de osamentas humanas en el Sector Pedro de Valdivia, Ex Quinta Junge, Pedro de Valdivia N° 1525, comuna de Concepción, Región del Bío Bío (Ingreso CMN N° 5740 del 11/08/2010).

Se acuerda tomar nota y contactar a los titulares.

143. La Sra. Alejandra Olmedo Aguirre, mediante correo electrónico del 9 de agosto de 2010, solicita información sobre alguna autorización o constancia para llevar a cabo el reconocimiento superficial para realizar proyecto Fondart "Viviendo y Recordando: Registro y Relatos del Patrimonio Material del Pueblo de Laonzana" comuna de Huará, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5742 del 11/08/2010).

El Consejo otorga constancia, a través del ORD. CMN N° 4139 del 19.08.2010, de que se está en conocimiento de que se realizarán trabajos de reconocimiento arqueológico superficial sin intervención en la localidad de Laonzana, comuna de Huará, Región de Tarapacá.

144. Mediante correo electrónico del 15 de julio de 2010, el Sr. Mauricio Uribe, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, remite más antecedentes para la renovación de permisos de ampliación de excavaciones en 6 sitios, y solicitud de permiso de prospección con sondeo en Quebrada de Tasma, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5137 del 15/07/2010).

Se autorizan dichas actividades a través de los documentos ORD. CMN N° 3685 del 19.07.2010, y ORD. CMN N° 3823 del 22.07.2010.

145. Se informa sobre reunión con Minera de El Abra, en que se entrega información preliminar sobre proyecto de investigación en sitios de El Abra.

Se toma nota.

146. Mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2010 la Sra. Ximena Navarro, Arqueóloga, Docente de Universidad Católica de Temuco, solicita información sobre permiso de excavación vigente del sitio paleontológico Pilauco, ubicado en la comuna de Osorno, ya que informa que procederán a excavar nuevamente dentro del proyecto FONDECYT N° 1100555, cuyo titular es el paleontólogo Mario Pino (Ingreso CMN N° 3228 del 12/05/2010).

El Consejo acordó que no es necesario pedir una nueva autorización, ya que la actual vence el año 2012. A la vez se le informó a la Municipalidad de Osorno, que dentro del marco del

proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID-SUBDERE-DAMOP) hay un permiso vigente con respecto a este sitio.

147. Durante la reunión, el asesor Mauricio Uribe expresa su preocupación por excavaciones arqueológicas que aún permanecen abiertas en la callanca Incahuano, poniendo en riesgo su estabilidad.

El Consejo acordó solicitar al investigador responsable realizar gestiones para su cobertura.

148. Por denuncia sobre hallazgo de restos óseos en sector Curimón (Callejón Cifuentes), realizada por Fiscal de San Felipe, el CMN procede a realizar el peritaje a los restos determinando su data prehispánica. Al respecto se decide su conservación in situ de lo que no se removió, y el reentierro en el mismo lugar del cráneo removido, ya que se modificaron las obras para evitar su afectación.

Se toma nota.

149. El CAMN Región de Valparaíso informa sobre la destrucción de piedras tacitas en la comuna de Los Andes. Se realiza evaluación en terreno determinando que efectivamente hay destrucción de piedras tacitas, pero no por actividad minera, sino que por actividades deportivas no reguladas que implican el uso de motocicletas, que transitan sobre la piedra.

Se acuerda responder al denunciante, informando que la posible afectación por actividad deportiva no regulada, siendo difícil determinar responsabilidades.

150. En relación a la denuncia de alteración de petroglifos (Comuna de Calle Larga, Los Andes), realizada por el Sr. Juan Olarzo, presidente Asociación Futärepú, y su solicitud de declaratoria, el CMN concurre a terreno en el mes de agosto, y se constató la existencia de petroglifos en precario estado de conservación, por factores antrópicos (rallados) y la instauración de un basural ilegal cercano.

Al respecto, se le informa que constituyen MA por el solo ministerio de la Ley, por lo que no es necesaria su declaratoria, y se ofrece apoyo técnico para que la comunidad pueda gestionar proyectos de protección y puesta en valor. Asimismo, se oficiará a las autoridades locales y regionales para su conservación.

151. El Sr. Italo García, recibe denuncia de destrucción de sitio arqueológico en Provincia de San Felipe. Se concurre a terreno en mes de julio y se constató la destrucción de sitio arqueológico de petroglifos con componente habitacional, por explotación de una cantera.

El Consejo acordó entregar antecedentes a PDI para iniciar investigación.

152. Durante la reunión de Comisión del 31 de agosto se expone en detalle el proyecto de prefactibilidad del proyecto Parque Cultural Indígena en Cerro Chena, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), informando de la reunión sostenida

con la DAMOP RM y G-nera como responsable de la consultoría. Se informa que aún no están definidas las materialidades de las obras propuestas, y que se realizaron observaciones en cuanto a la sustentabilidad del proyecto.

Se toma nota.

153. Se expone los trabajos de salvataje arqueológico realizados en Punta Choros, IV Región de Coquimbo.

Se trata de una zona costera de la comuna de La Higuera, que limita con la Región de Atacama, con 332 habitantes (Censo 2002), cuya actividad predominante es la pesca, y que se caracteriza por una gran densidad y presencia de vestigios arqueológicos sin estudios sistemáticos, a excepción de Niemeyer y Schiappacasse (1968).

Destacan las siguientes características de los sitios:

- ✓ Entierros múltiples (al menos 6 individuos)
- ✓ Asociados a restos óseos de ballena
- ✓ Abundantes puntas de proyectil, lanceoladas, foliáceas, triangulares, apendunculadas de base cóncava y aserradas
- ✓ Desechos y microdesechos de talla
- ✓ Cuentas de collar de concha
- ✓ Anzuelos de concha? (*Mesodesma* sp.)
- ✓ Cuerpos con pigmento rojo
- ✓ Asociaciones de conchas enteras que cubren y rodean a los esqueletos
- ✓ Sitio acerámico

A modo de hipótesis, corresponden al Complejo Guanqueros, que data del 2.000 a. C o 4.000 antes del presente; es del Arcaico Tardío Norte Semiárido según Schiappacasse y Niemeyer (1968).

Se destaca que la información sobre el hallazgo es fruto de la labor de difusión que ha realizado el CMN en dicha comunidad, la cual anteriormente, por desconocimiento, muchas veces extraía los restos de los sitios que encontraban, existiendo mucho material en casas particulares. Se proyecta la realización de una prospección y catastro de sitios arqueológicos del sector, en que el CMN articule la labor integrando a diversas instituciones para ello.

En relación a este caso, se aprovecha de aclarar que las áreas protegidas silvestres que motivaron el traslado del Proyecto Central Térmica Barrancones, no son SN, sino que poseen otras categorías de protección (Reserva Nacional Pingüino de Humboldt y Reserva Marina Isla Choros – Damas).

154. Mediante ord. N° 266 del 9 de agosto de 2010 la Sra. Maricel Gutiérrez Castro, Directora Regional CONADI, Región de Arica y Parinacota, solicita certificación de compromiso y revisión de los términos de referencia y del presupuesto del proyecto estudio básico denominado: Diagnóstico en Plan de Gestión Museo de Pukara de Copaquilla (Ingreso CMN N° 5750 del 11.08.2010).

En estudio.

155. A través de carta del 12 de agosto de 2010 la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicita autorización para desarrollar trabajos de caracterización arqueológica y recolección en el hallazgo SA54, registrado en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5755 del 12.08.2010).

Mediante ORD. CMN N° 4368 del 01.09.10, se autorizan las labores de recolección y sondeo arqueológico del sitio en cuestión, correspondientes a la realización de un pozo de sondeo, y en consideración a los resultados obtenidos se deberá evaluar la pertinencia de realizar los dos restantes.

156. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Secretaria COREMA, Tarapacá, remite a través del ord. N° 154 del 11 de agosto de 2010, los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al mes de julio del proyecto "Producción de Yodo SCM Bullmine", y medidas de protección sitios arqueológicos del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 5783 del 12.08.2010).

Mediante el ORD. CMN N° 4455 del 08.09.2010, se informa que en relación a los informes de supervisión arqueológica correspondientes a la habilitación de accesos Sector Torito Sur, habilitación Sector Planta Industrial Sector Torito Sur y Sello Acueducto (vértices 1 a 3), todos estos en Pampa Tana, se considera adecuada la metodología aplicada y se está conforme con el informe de actividades de monitoreo del proyecto. Sobre el informe de medidas de protección implementadas para los sitios arqueológicos Torito Sur N° 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, éstas se consideran adecuadas y no se tiene observaciones al proyecto.

157. Mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2010, la CAMN Región de Arica y Parinacota, remite informe preliminar de rescate arqueológico en el sector Maestranza Chinchorro, correspondiente a los tramos Av. Beretta con Brasil y borde terraza Chinchorro 1, proyecto "Remediación de suelos para la reparación y rehabilitación de la vía Férrea Arica Visviri", Empresa Portuaria de Arica (Ingreso CMN N° 5802 del 13.08.2010).

En estudio.

158. A través del ord. N° 308 del 29 de julio de 2010, el Sr. Manuel Leiva Castillo, Subprefecto, Jefe BICRIM, Providencia, remite piezas incautadas del local L-10 N° 2348 de Av. Providencia para la realización del peritaje correspondiente (Ingreso CMN N° 5804 del 13.08.2010).

En estudio.

159. Junto a ord. N° 540 del 10 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5821 del 13.08.2010), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional CONAMA, Magallanes, remite informe de monitoreo arqueológico, proyecto perforación exploratorio Punta del Cerro K.

A través del ORD. CMN N° 4310 del 30.08.2010, el Consejo acusa recibo de la documentación y se declara conforme.

160. Mediante ord. N° 836 del 6 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5822 del 13.08.2010), el Sr. Julio Fernández Mallo, Director Regional de Arquitectura, remite informe sobre la visita realizada a los sitios arqueológicos de Punta Santa Ana, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

En estudio.

161. A través de carta del 13 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5846 del 16.08.2010), la Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Arqueóloga, Master en Arqueología y Patrimonio, solicita permiso para la realización de prospección, pozos de sondeo y excavación en sitio Fundo San Jorge, Quilpué, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Arqueología e Historia de Quilpué: sitio arqueológico Fundo San Jorge, Parque ecológico - cultural Naturalia".

En estudio.

162. El Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, mediante carta del 16 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5849 del 16.08.2010), solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Estudio de análisis ambiental conducción por tuberías canal matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota".

En estudio.

163. Mediante ord. N° 1226 del 11 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5854 del 16.08.2010), el Sr. Jaime Díaz Tolmo, Director (s) de Arquitectura, DAMOP Región de la Araucanía, remite programación de etapa de licitación del proyecto "Investigación arqueológica sitio histórico de Villarrica".

Se toma nota.

164. A través de ord. N° 993 del 11 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5862 del 16.08.2010), el Sr. Andrés Sáez Astaburuaga, Director Regional CONAMA Antofagasta, remite informe semestral N° 4 de auditoría del Proyecto Esperanza.

En estudio.

165. El Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, remite informe de Inspección Arqueológica para: "Proyecto Mejoramiento Ruta P - 22, sector Llico - Punta Lavapié, Provincia de Arauco, VIII Región del Bío Bío" (Ingreso CMN N° 5865 del 16.08.2010).

En estudio.

166. Mediante ord. N° 901 del 16 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5872 del 17.08.2010), la Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora de Arquitectura del MOP IV Región de Coquimbo, remite

informe de sondeo y monitoreo arqueológico sitio recinto deportivo Cendyr, Ovalle, Etapa 1, Revisión B.

Mediante el ORD. CMN N° 4449 del 08.09.2010, se informa con respecto al informe señalado, que este Consejo considera que el documento no entrega una caracterización preliminar del sitio, a través del análisis de los datos recopilados durante las actividades de sondeo, por lo cual se solicita:

- Descripción, dimensiones y diagnóstico de los sectores del sitio que fueron intervenidos producto de las actividades de demolición de las antiguas estructuras del estadio.
- Fundamentar la distribución de las unidades de sondeo en el estadio. Junto con esto se solicita aclarar las razones por las cuales no fueron implementadas las trincheras mencionadas en los TDR de la licitación.
- Descripción de la estratigrafía de los distintos sectores del estadio, acompañada de los dibujos correspondientes.
- Tablas y gráficos resumen con las frecuencias de los materiales recuperados durante las excavaciones.
- Fundamentar el cierre de las unidades de sondeo antes de alcanzar la profundidad de 1,50 metros, tal como se señaló en los TDR de la licitación.
- Realizar una propuesta de rescate integral del sitio, en concordancia con las intervenciones que se realizarán producto de la construcción del estadio. En este sentido se solicita que la propuesta incluya la metodología de excavación, además de dimensiones y distribución de las unidades. En caso de existir sectores en donde no se propongan excavaciones extensivas se solicita justificar de forma adecuada (p.e. sectores gradería este y sur).

Una vez entregados los antecedentes solicitados, este Consejo procederá a evaluar la solicitud de liberación de gradería oriente.

167. El Sr. Gabriel Peralta, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Osorno, informa sobre la investigación paleontológica del sitio Pilauco Bajo (Ingreso CMN N° 5879 del 17.08.2010).

Mediante ORD. CMN N° 4229 del 24 de agosto de 2010, se indica la imposibilidad de visar el proyecto en cuestión, dada la falta de antecedentes y de falencias metodológicas.

168. La Sra. Ximena Cruzat Amunategui, Directora Museo Histórico Nacional, remite ord. N° 22 del 11 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5880 del 17.08.2010), en que solicita la redestinación de piezas rescatadas del sitio Santo Domingo 673, ya que el MHN no se considera apto para tal recepción.

En estudio.

169. Mediante carta GMA-516 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5882 del 17.08.2010), la Sra. Johanna Illanes Reyes, Gerente de Medio Ambiente de la Sociedad Contractual Minera El Abra, remite informe técnico relativo a la precisión de los límites del sitio arqueológico denominado ASC - 66, Salar de Ascotán, comuna de Ollagüe, II Región de Antofagasta.

En estudio.

170. A través de correo electrónico del 3 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5886 del 17.08.2010), la Sra. Daniela Tapia Jofré, Antropóloga, FEDEPESCA IV Región, solicita asesoría técnica para gestionar medidas de protección y conservación para el sitio arqueológico de Quereo, Sitio Paleoindio de la comuna de los Vilos, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

171. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, Policía de Investigaciones de Chile, a través del ord. N° 514 del 13 de agosto de 2010, informa sobre delito flagrante de daños y/o apropiación de monumentos nacionales, causa que lleva la Fiscal Sra. Lorena Parra Parra de la Fiscalía de Ñuñoa. Adjunta NUE N° 830545 para la realización del peritaje correspondiente (Ingreso CMN N° 5888 del 17.08.2010).

En estudio.

172. Mediante carta del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5892 del 17.08.2010), el Sr. José Berenguer, Arqueólogo, solicita autorización de excavación arqueológica para proyecto SEIA "Planta de tratamiento Integral de Residuos Sólidos Cerros La Leona", comuna de Tiltil, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios referidos a los porcentajes de excavación y el tamaño de los sitios; se indica que la intervención del sitio las Terneras 5 deberá ser consultado a CONAMA, dada la existencia de la RCA 516 /2002 que indica su protección.

173. A través de Ord. N° CR.1.100 del 13 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5894 del 17.08.2010), la Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (s) CONAMA Coquimbo, remite 4 ejemplares del informe N° 28 de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", Región de Coquimbo.

En estudio.

174. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (s) CONAMA, Coquimbo, remite ord. N° CR.1.080 del 13 de agosto de 2010, adjuntando informe de seguimiento componente socio cultural 1° trimestre 2010 "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 5900 del 17.08.2010).

Se toma nota indicando que dicho componente no es de nuestra competencia.

175. Mediante informe del 16 de marzo de 2009 (Ingreso CMN N° 5903 del 17.08.2010), el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Arqueólogo, remite proyecto FONDECYT N° 1080458 "Periodo formativo en Tarapacá. Progreso y tragedia social en la evolución y la temprana complejidad cultural del norte grande de Chile, Andes Centro Sur".

En estudio.

176. A través de carta GMA-215 del 11 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5906 del 17.08.2010), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, remite informe encuesta sobre gestión ambiental de MLP 2009.

En estudio.

177. Junto a carta N° DHSEQ – 0235 del 6 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5907 del 17.08.2010), el Sr. Mauricio Bernal Meza, Dirección HSEQ & RSE, ENAP, Punta Arenas, remite 2 copias en papel y una copia digital del monitoreo arqueológico desarrollado en proyecto "Perforación de pozo exploratorio Punta del Cerro K".

En estudio.

178. Mediante ord. N° 201 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5913 del 18.08.2010), el Sr. Diego Morales Banda, Director Regional CONAF Atacama, solicita apoyo del CMN para puesta en valor y levantamiento de información preliminar del sitio arqueológico Soldado, Parque Nacional Pan de Azúcar.

En estudio.

179. A través de carta del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5919 del 18.08.2010), el Sr. Patricio Galarce Cornejos, Arqueólogo Representante Legal Archeos Chile Ltda., remite resultado final de la etapa de caracterización mediante pozos de sondeo, realizada en el sitio Fénix 1-2-3 en marco del proyecto Base Aérea de Quintero, Región de Valparaíso.

En estudio.

180. El Sr. José Galarce Cornejos, Arqueólogo, Archaeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., adjunta formulario y solicita autorización para proyecto "Reposición Ruta 15-CH tramos I y II, sector Huara – Colchane" (Ingreso CMN N° 5920 del 18.08.2010).

En estudio.

181. Mediante carta del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5921 del 18.08.2010), la Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, Arqueóloga SIGA, remite informe de Compensación del Proyecto Rescate Sitio Arqueológico S-Bato 1, Copec-Quintero.

En estudio.

182. A través de carta del 12 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5922 del 18.08.2010), la Sra. Elisabeth Matisoo – Smith, Professor of Biological Anthropology, remite expediente solicitando la autorización para la excavación de la Isla de Mocha.

En estudio.

183. La Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga - AFO Estadio de Quillota, Etapa Salvataje y supervisión Arqueológica Septiembre a Noviembre 2009, mediante carta del 18 de agosto de 2010, remite informe final de asesoría arqueológica a la inspección fiscal de obra estadio municipal de Quillota "Lucio Fariña Fernández" (Ingreso CMN N° 5923 del 18.08.2010).

En estudio.

184. Mediante carta del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5924 del 18.08.2010), el Sr. Eduardo Domínguez Valdés, Gerente General Constructora Nova S.A., remite informe final de salvataje del proyecto Inmobiliario Nova Serena IV, Región de Coquimbo.

En estudio.

185. A través de ord. N° 176 del 12.08.2010 (Ingreso CMN N° 5932 del 18.08.2010), el Sr. Miguel Mellado Suazo, Gobernación Provincial de Cautín, informa hallazgo de osamentas de interés paleontológico en sector Llehuín, distante a 4 Km. de Carahue por el camino que se dirige a Puerto Saavedra, en predio particular del Sr. Luis Flores Soto.

Se acusa recibo.

186. Junto a Ord. N° 281 del 12 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5933 del 18.08.2010), el Sr. José Barraza Llerena Coordinador de la CAMN Arica – Parinacota, informa sobre vestigios en obras del proyecto "Tienda Comercial y Supermercado Arica, 21 de Mayo 501" y solicita difusión.

En estudio.

187. Mediante minuta N° 2605 del 16 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5934 del 18.08.2010), el Ministerio de Educación remite Ord. CMN N° 3305 del 23.06.2010, con respuesta a la Cámara de Diputados respecto a Proyecto Fach en Quintero, V Región de Valparaíso, para que sea remitido desde el CMN.

Se procederá de acuerdo a lo indicado.

188. A través de correo electrónico del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5936 del 18.08.2010), la Sra. Marianne Katunaric del Área de Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial de CONAMA Metropolitana, informa sobre VAN de acercamiento para la reunión de la Mesa Intersectorial del Plan de Acción Pucarás del Maipo.

Se toma nota.

189. Junto a correo electrónico del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5937 del 18.08.2010), el Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, Arqueólogo de la Unidad Qhapaq Ñan, San Pedro de

Atacama, remite mas información sobre destrucción de sitio Inka Pampa Apacheta - Ojos San Pedro – Inacaliri.

Se toma nota; se integra información a la carpeta del caso.

190. Mediante carta ALG.225 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5940 del 18.08.2010), el Sr. Patricio Campos Poblete, Representante Legal Algorta Norte S.A., remite propuesta de modificación de cronograma de actividades arqueológicas, puesta en valor Campamento Esmeralda, Proyecto Minero Algorta.

En estudio.

191. A través de carta ALG.226 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5941 del 18.08.2010), el Sr. Patricio Campos Poblete, Representante Legal Algorta Norte S.A., remite informe técnico de actividades de mitigación, cercado perimetral y señalización de protección y charla de inducción patrimonio cultural asociada de los sitios arqueológicos sector Mejillones. Lo anterior, en el marco de la DIA Modificación proyecto minero Algorta, Sistema de Bombeo de Agua de Mar y del Tendido Eléctrico.

En estudio.

192. El Sr. Nicolas Lira, Arqueólogo, remite correo electrónico del 18 de agosto de 2010, en que solicita nuevamente apoyo CMN para curso de formación en Arqueología Subacuática organizado por la Unesco y el INAH de México, a realizarse en Campeche (Ingreso CMN N° 5946 del 18.08.2010).

Se señaló al Sr. Lira, por correo electrónico, que el CMN ya expresó a la Misión de Chile ante UNESCO que respalda su participación en el curso, pero que no puede financiar su pasaje. Se informa que como representante gubernamental asistirá en arqueólogo del CMN Sr. Rodrigo Riveros.

193. A través de carta del 19 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6131 del 25.08.2010), la Sra. Pilar Luna Errequerena, Subdirectora de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología e Historia, confirma la participación del Sr. Rodrigo Riveros Strange, profesional del Área de Arqueología del CMN, en curso "Investigación y gestión en Arqueología Subacuática y Marítima" organizada por la UNESCO.

Se toma nota.

194. Mediante carta del 19 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5947 del 19.08.2010) la Sra. Catalina Soto Rodríguez, Secretaria Nacional Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., solicita apoyo institucional del CMN para el proyecto "Viviendo el Pasado: entendiendo la ciencia a través de la Arqueología", que postulará a Fondo Explora.

Se otorga apoyo a través del ORD. CMN N° 4789 del 20 de agosto de 2010.

195. El Sr. Renato Sepúlveda, Arqueólogo, remite informe con antecedentes y metodología utilizada en salvataje arqueológico en la Iglesia Nuestra Sra. del Patrocinio de Tenaún, y solicita liberación del área intervenida (Ingreso CMN N° 5965 del 19.08.2010).

Mediante Ord. CMN N° 4172 del 19 de agosto de 2010, se toma conocimiento y libera el área para la reanudación de los trabajos dentro de la iglesia.

196. A través de informe de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6034 del 23.08.2010), el Sr. Renato Sepúlveda, Arqueólogo, remite informe final Salvataje Arqueológico de la Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, proyecto correspondiente a la segunda etapa de la restauración de Bóveda y Vigas. Chiloé, X Región de Los Lagos.

Se acusa recibo conforme del informe del salvataje realizado.

197. El Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo de la Universidad de Chile, remite carta del 27 de julio de 2010, en que solicita aprobación de la solicitud para consultoría "Diagnóstico sobre el Estado de Situación del Qhapaq Ñan en Chile, Componente de Conservación de Bienes Culturales" (Ingreso CMN N° 5864 del 16.08.2010).

En estudio.

198. Mediante el Ord. N° 520 del 19 de agosto de 2010, el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la PDI, remite piezas incautadas para peritaje mediante NUE 271408 y solicita se determine si la Sra. María Josefina Sutil Servoin posee atribuciones para la tenencia de estas piezas (Ingreso CMN N° 5986 del 20.08.2010).

En estudio.

199. Adjunto a correo electrónico del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5998 del 20.08.2010), el Sr. José Briones Valle de Barrica, remite informe consolidado de monitoreo arqueológico en Construcción Camino de Acceso Punta Colorada - Tres Quebradas.

En estudio.

200. Mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5999 del 20.08.2010), el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Medio Ambiente de Antofagasta Minerals, solicita información sobre sitios y zonas arqueológicas principales en la Región de Tarapacá hasta su límite con la Región de Antofagasta.

Respondido vía correo electrónico el 23 de agosto de 2010.

201. Mediante carta VCP-GP-MMH-782 del 16 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6001 del 20.08.2010), el Sr. Daniel Deutsch, Gerente Proyecto Mina Ministro Hales, CODELCO, remite

informe arqueológico Proyecto Mina Ministro Hales; solicita liberación de los sitios MMH 1, 4 y 5 y autorización para el rescate de los sitios MMH 6 y 10.

Se acuerda entregar permiso arqueológico para implementación de medidas de mitigación y compensación según metodología propuesta.

202. A través de carta CIEP 08-37 del 17 de agosto de 2010, el Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo, Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia CIEP, informa sobre traslado y depósito de colecciones arqueológicas correspondientes a investigaciones realizadas en la XI Región de Aysén, y que se encontraban en depósito en la Universidad de Chile al CIEP, previa autorización por el CMN (Ingreso CMN N° 6009 del 20.08.2010).

Se toma nota.

203. Mediante carta (Ingreso CMN N° 6017 del 23.08.2010), el Sr. Cristian Toloza Bravo, MOP, remite antecedentes en relación al proyecto "Nuevo Aeropuerto de la región de la Araucanía", comuna de Freire, Región de la Araucanía.

A través del ORD. CMN N° 4240 del 25.08.2010, se informa al Sr. Ministro Lamberto Cisternas Rocha, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, sobre la inexistencia de sitios de significación cultural Mapuche y MH en área de influencia del Proyecto mencionado.

204. El Sr. Omar Reyes, Arqueólogo, remite anexo del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6020 del 23.08.2010), que adjunta Plan de acción de Arqueología preventiva del proyecto "Diagnóstico de Sotaqui, Ovalle, Provincia de Limarí, IV Región de Coquimbo".

Mediante ORD. CMN 4261 del 26.08.2010, se aprueba el plan de acción que incluye monitoreo arqueológico y excavación con metodología arqueológica, en las intervenciones del subsuelo que contempla el proyecto.

205. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better Consultores, remite carta del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6023 del 23.08.2010), que ajunta informe de auditoría parcial N° 18 "Central termoeléctrica Quintero" RCA N° 922.2008, Etapa: Explotación (julio de 2010).

Se toma nota.

206. Mediante carta del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6031 del 23.08.2010), el Sr. Alejandro Vargas Peyreblanque, Arquitecto Universidad de Chile PLAN Arquitectos Ltda., remite proyecto "Estacionamiento Subterráneo Los Ángeles", VIII Región del Biobío.

En estudio.

207. La Sra. Patricia Arriagada Villouta, Abogado Jefe de la División de Auditoría Administrativa Contraloría General de la República, mediante ord N° 47220 del 17 de agosto de 2010, remite ord N° 47218 del 17.08.2010 dirigido al Sr. Patricio Bustamente, en el que se le informa que ya se ha

dado respuesta en oportunidades anteriores a sus reclamos en contra del CMN por la falta de respuesta a presentaciones del proyecto de estudio de impacto ambiental de la Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 6035 del 23.08.2010), no existiendo nuevos antecedentes en su actual presentación.

Se toma nota.

208. Mediante carta del 12 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6040 del 23.08.2010), la Sra. Flavia Morello, Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, remite informe correspondiente a las labores de inspección arqueológica de la DIA del proyecto "Perforación del Pozo Exploratorio Corralero A" de ENAP Magallanes.

Se toma nota y se acuerda que dicho Informe será evaluado en el marco del SEIA, cuando éste sea remitido por la CONAMA.

209. El Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo, remite formulario de solicitud arqueológica, en el cual solicita autorización para el proyecto estudio de Ingeniería de Detalle "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, IX Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 6051 del 23.08.2010).

En estudio.

210. La Sra. Daniella Jofré Poblete, Arqueóloga, solicita por correo electrónico del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5067 del 23.08.2010), la autorización para realizar una prospección del subsuelo en la ruta Parinacota Visviri (Km 32 al 12) en los sitios L-41 y L-42 (Km 32 y Km 14 respectivamente), correspondientes a trabajos arqueológicos en el marco del proyecto Ruta Andina Sector Parinacota Visviri, Tramo Chujilluta Parinacota, XV Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

211. Mediante Ord. N° 54 del 19 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6062 del 23.08.2010), la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, informa sobre acuerdos tratados en comité Técnico Corredor Interoceánico Ruta 15 CH, Huará – Colchane.

En estudio.

212. A través ord. N° 699 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6063 del 23.08.2010), la Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional CONAMA O'Higgins, remite antecedentes respecto de intervención sitio arqueológico "Casa Pintada" proyecto Hidroeléctrico La Higuera.

En estudio.

213. El Sr. Hernán Cuadro, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente, Sociedad GNL Mejillones S.A. Fernando Valdés U., Fiscal de la Sociedad GNL Mejillones S.A. Gas Natural Licuado Mejillones, remite carta GAP-043 del 20 de agosto de 2010, que adjunta informes de monitoreo

cultural proyecto de GNL Norte Grande. Se trata de los Informes N° 85, 86 y 87 elaborados por la Sra. Pilar Rivas Hurtado y el Sr. Raúl Mavrakis Morales, Arqueólogos (Ingreso CMN N° 6075 del 24.08.2010).

En estudio.

214. Mediante carta del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 6088 del 24.08.2010), los Sres. Eduardo Hardy de AUI y Massimo Tarengui de ESO, remiten informe mensual del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA del mes de mayo de 2010.

En estudio.

215. A través de correo electrónico del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6097 del 24.08.2010), el Sr. Sebastian Ibacache Doddis, arqueólogo de la Dirección de Vialidad del MOP, remite informe de los sondeos realizados en dos sectores de la Ruta S-46, Carahue - Puerto Domínguez, Región de La Araucanía.

Se acusa recibo de los informes y mediante ORD. CMN N° 4388 del 02.09.2010 se comunica al solicitante que dado que se ha cumplido con las indicaciones solicitadas previamente a través del ORD: CMN N° 3934 del 03.08.10, y que la caracterización de los dos sitios demostró que estos se presentan muy disturbados y con escasa materialidad, es que se aprueba la reanudación de los trabajos en el proyecto. Se indica además, que los materiales recuperados deberán ser conservados y analizados, para que luego el CMN pueda realizar la destinación definitiva de estos restos.

216. El Sr. Alexandros Semertzakis Pandolfi, Vicepresidente de Ingeniería y Construcción Transelec, mediante carta P N° 103 del 19 de agosto de 2010, informa hallazgo de sitio arqueológico en Torre 39, en obras del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2x220 kV Charrúa-Lagunillas y obras asociadas" comuna de Cabrero, Región del Bío Bío (Ingreso CMN N° 6107 del 24.08.2010).

Se acusa recibo del documento y mediante ORD. CMN N° 4389 del 02.09.2010 se aprueban las medidas tomadas por el titular respecto de reubicar la Torre 39 para no afectar al sitio El Membrillar 1, bajo la supervisión de la Licenciada en Arqueología Viviana Ambos.

217. Mediante carta P N° 104 del 19 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6108 del 24.08.2010), el Sr. Alexandros Semertzakis Pandolfi, Vicepresidente de Ingeniería y Construcción TRANSELEC, informa hallazgo de sitio arqueológico en Torre 119 en obras del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2x220 kV Charrúa-Lagunillas y obras asociadas" comuna de Cabrerol, Región del Bío Bío.

Se acusa recibo, y mediante ORD. CMN N° 4487 del 08.10.2010, se aprueban las medidas tomadas por el titular respecto de reubicar la torre 119 para no afectar al sitio Pulperia 2, bajo la supervisión de la Licenciada en Arqueología Viviana Ambos.

218. Junto a minuta N° 03. 3812 del 3 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5533 del 03.08.2010), El Ministerio de Educación, remite carta del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G. en la que expresan preocupación frente al "Proyecto Oriflama".

En estudio.

219. Por ingreso CMN N° 6124 del 25.08.2010 la Pontificia Universidad Católica de Chile, Villarrica, remite oferta técnica en la licitación N° 826-35-LE10, para el estudio e investigación arqueológica del sitio histórico de Villarrica, IX Región de La Araucanía.

Mediante ORD. CMN N° 4307 del 27.08.2010, se informa al Sr. Jaime Díaz Tolmo, Director (S) de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, IX Región de la Araucanía, que en términos generales la propuesta es concordante y se ajusta a los objetivos propuestos y a la metodología indicada. Asimismo, el perfil de los profesionales presentados indican experticia en el campo a desarrollar. En este sentido, se aprueba dicha propuesta y se considera conforme.

220. A través de ord. N° 2002 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6142 del 25.08.2010), el Sr. Raúl Cornejo Faúndez, Director Regional Vialidad, MOP, Atacama, informa intervención no intencional de sitio arqueológico en sector de "Cuestecilla" de la Ruta C - 503 en cuesta El Castaño, III Región de Atacama.

En estudio.

221. La Sra. Patricia Arriagada Villouta, Abogado Jefe de la División de Auditoría Administrativa Contraloría General de la República, remite ord. N° 46137 del 12 de agosto de 2010, por el cual acusa recibo del oficio CMN que informa la no realización de visita a las áreas siniestradas por incendios en el Fundo El Mauro, IV Región de Coquimbo. Otorga prórroga para entrega de informe solicitado (Ingreso CMN N° 6149 del 25.08.2010).

En estudio.

222. Mediante minuta de terreno N° 2 del 11 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6150 del 25.08.2010), el Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, CAMN, San Pedro de Atacama, remite evaluación y constatación de daños reportados en el asentamiento arqueológico conocido como Tambo Chac Inga o Pampa Apacheta - 3, Región de Antofagasta.

Se toma nota; se integra información a la carpeta del caso.

223. Mediante carta ESP-CASS-C-043 del 18 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 1878 del 19.03.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe preliminar de medidas de mitigación Sitio 125 del proyecto Esperanza.

Se remite ORD. CMN N° 4133 del 19 de agosto de 2010 al Sr. Javier Hernández Anderson, Arqueólogo, informando que se considera adecuada la metodología aplicada y se está conforme con el informe preliminar de rescate arqueológico realizado en el área de desarrollo del proyecto, y que el CMN no tiene inconveniente en que continúen las restantes obras de construcción del

proyecto. No obstante lo anterior, se le recuerda que la entrega de este informe preliminar no le exime de entregar el informe definitivo dando cuenta de la totalidad de las actividades arqueológicas realizadas en terreno, así como de los resultados de los análisis hechos sobre los materiales recuperados. La entrega de este informe definitivo debiera realizarse dentro de un plazo no menor a los tres meses de concluidas las actividades de salvataje arqueológico.

224. A través de oficio N° 4258 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3843 del 02.06.2010), el Sr. Carlos Vidal Mercado, Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local Coquimbo de la Fiscalía Local Coquimbo, Ministerio Público, en relación a RUC N° 0901099236-K por muerte y hallazgo de cadáver, solicita remitir los resultados del estudio a las osamentas encontradas en noviembre de 2009, en calle Los Pastores frente al N° 51, sector La Herradura, Coquimbo.

Se remite el ORD. CMN N° 4239 del 25 de agosto de 2010 informando que este Consejo no cuenta con personal idóneo para realizar los estudios requeridos, por lo que no se podrá realizar las pericias en el plazo indicado inicialmente. Sin embargo, en un plazo no mayor a tres meses se estará en condiciones de entregar el estudio requerido. Se adjunta copia del instructivo sobre procedimientos para el hallazgo humano de carácter arqueológico.

225. Junto a correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4457 del 22.06.2010), el Sr. Javier Hernández, Arqueólogo de la Gerencia CASS Minera Esperanza, solicita una rápida intervención para destino de material rescatado en áreas de trabajo de Minera Esperanza.

Mediante ORD. CMN N° 4232 del 24 de agosto de 2010 se indica al solicitante la destinación transitoria de estos materiales arqueológicos a las dependencias de Minera Esperanza, con el objeto de ser sometidos a análisis y conservación.

226. Mediante carta ES 44 del 3 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5530 del 03.08.2010), el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, solicita autorización para prospección arqueológica mediante inspección visual directa superficial y sin recolección de material, para el levantamiento de Línea de Base Ambiental Marina del "Proyecto Hipógeno" en sector de Punta Valenzuela, litoral de Patache en la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

Se emite a nombre del solicitante el ORD. CMN N° 4134 del 19 de agosto de 2010, indicando que estas actividades no implicarán remoción ni alteración de ningún elemento patrimonial cultural subacuático protegido por el Decreto Exento N° 311 del Ministerio de Educación, y por tanto no requieren de autorización de este Consejo para ser llevados a cabo. Lo anterior, de acuerdo al Reglamento Sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

227. Mediante carta del 10 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5710 del 10.08.2010), la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga Poch Ambiental, solicita autorización para desarrollar actividades de protección en los sitios S2-Huechún, S3-Huechún, S4-Huechún, S5-Huechún, S6-Huechún, S8-Huechún, S9-Huechún, S11-Huechún, S12-Huechún, en el marco de la elaboración de Línea de Base del proyecto Nueva Andina Fase II en el área de Ovejería y junto con los sitios S1, S10, S13, S14 y S15 que fueron sometidos a sondeo.

El CMN se pronuncia a través del ORD. CMN N° 4226 del 24.08.2010, indicando que se autoriza la implementación de cercos perimetrales de protección en los sitios S2, S3, S4, S5, S6, S8, S9, S11 y S12, todos ubicados en la localidad de Huechún. Señalando que esta medida corresponde a una actividad preventiva en protección de los sitios arqueológicos detallados anteriormente, debido a que se encuentran en un área industrial y con el objeto de asegurar su conservación para futuros estudios.

228. La Sra. Alejandra Olmedo Aguirre, remite correo electrónico del 9 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5742 del 11.08.2010), solicitando información sobre alguna autorización o constancia para llevar a cabo reconocimiento superficial a fin de realizar el proyecto FONDART "Viviendo y Recordando: Registro y Relatos del Patrimonio Material del Pueblo de Laonzana" comuna de Huara, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá.

Mediante ORD. CMN N° 4139 del 19 de agosto de 2010, se deja constancia de la toma de conocimiento de los trabajos de reconocimiento arqueológico superficial sin intervención en la localidad de Laonzana, comuna de Huara, Región de Tarapacá, señalando además que al no realizar remoción ni alteración de ningún elemento que constituya MN en la categoría de MA, no se requiere autorización del CMN.

Temas en estudio en actas anteriores, resueltos:

229. Mediante carta del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4728 del 05.07.2010), la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, solicita autorización para desarrollar trabajos de caracterización arqueológica en sitio SA53 en marco del proyecto Minero Tres Valles, de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

Mediante ORD. CMN N° 4223 del 24 de agosto de 2010 se entrega autorización a la Sra. Loreto Vargas para realizar los trabajos de sondeos arqueológicos en marco del proyecto Minero Tres Valles, de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

230. Junto a carta G10_084pv del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4727 del 05.07.2010), el Sr. Pierino Venturini, Gerente General de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, remite informe de renuncia del Sr. Víctor Velásquez, Superintendente de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Este Consejo toma nota de dicha información.

231. Junto a carta G10_085pv del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4745 del 06.07.2010), el Sr. David Baril, VP Cobre Teck Operaciones Mineras Chile, informa que don Pierino Venturini dejará el cargo de gerente general de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, y don Fernando Gonzalez asumirá como interino.

Este Consejo toma nota de dicha información.

232. Junto a carta BLV-6 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3868 del 02.06.2010), el Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A., informa que se mantuvo sin ejecutar el proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino" Informe de Monitoreo Arqueológico en periodo mayo de 2010, IV Región de Coquimbo.

Este Consejo toma nota de dicha información.

233. A través de ord. N° 814 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4339 del 17.06.2010), la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional de la CONAMA, Coquimbo, remite Informe periódico de seguimiento ambiental N° 26 del Proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento físico de Aguas y Emisario Submarino".

Este Consejo toma nota de dicha información.

234. A través de correo electrónico del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3803 del 01.06.2010), el Sr. Rodrigo Iribarren Aviles, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, remite informe de hallazgo de osamentas en el sector de Saturno, Valle de Elqui, IV Región de Coquimbo.

La SE del CMN realizó el salvataje arqueológico de osamentas arqueológicas, entre los días 11 y 14 de junio de 2010, en sector de Saturno, Valle del Elqui, IV Región de Coquimbo.

235. Mediante carta Centrales Eólicas N° 5 del 15 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5171 del 19.07.2010), el Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas, Central Eólica Canela S.A., responde Ord. CMN N° 2131.10 y remite programa de actividades y propuesta de charla de inducción arqueológica para trabajadores del Parque Eólico Canela II.

Mediante Ord. CMN N° 4256 del 26 de agosto del 2010, se acusa recibo sin observaciones a cronograma de actividades y propuesta de charlas de inducción arqueológica.

236. Junto a ord. N° 467 del 20 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5278 del 22.07.2010), el Sr. Carlos Ojeda Barria, Director Regional (s) CONAMA Magallanes, remite informe medioambiental (IMA) Perforación de Pozo Kimiri Aike Sur 2T.

Mediante Ord. N° 4297 del 26 de agosto de 2010, se solicita la realización de una nueva inspección visual en área de pozo exploratorio, durante las actividades de escarpe o preparación del terreno, atendiendo a la mala visibilidad del sector. Junto con esto se indica procedimiento en caso de hallazgos ambientales no previstos.

237. A través de ord. N° 376 del 16 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4449 del 22.06.2010), el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional de la CONAMA de Magallanes, remite respuesta a observaciones con relación a la aprobación del Informe Técnico para la perforación del Pozo "Alakaluf 5", por proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Monte Aymond".

Mediante Ord. N° 4289 del 26 de agosto de 2010, se acusa recibo de los antecedentes correspondientes a informe que da respuesta a las observaciones realizadas a través del ORD. CMN N° 5095 del 26.11.09, en relación al Informe Arqueológico de Pozo Alakaluf 5, en el marco del proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Monte Aymond (RCA N° 085/2007), Región de Magallanes y Antártica Chilena; indicando que no se tienen nuevas observaciones.

238. Junto a carta GCEX-142 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4938 del 08.07.2010), la Sra. Mirtha Solari E., Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco Chile, remite copia de informe preparado por la Arqueóloga Nuriluz Hermosilla Osorio, correspondiente al estudio sobre los aspectos patrimoniales y arqueológicos del proyecto de explotación minera Plazuela en la IV Región de Coquimbo.

Mediante ORD. CMN N° 3686 del 19 de julio de 2010, se acusa recibo de los antecedentes, y respecto al estudio arqueológico presentado en este informe, se emiten las siguientes observaciones: explicar la metodología utilizada en la inspección visual de las áreas de influencia del proyecto y clarificar la distancia de los elementos patrimoniales detectados en la línea de base y ubicados fuera del Área de Influencia Directa, con referencia a las obras del proyecto. Lo anterior, con la finalidad de evaluar si existe algún tipo de riesgo de alteración de los mismos, durante la ejecución del proyecto.

239. Junto a ord. N° 442 del 8 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5066 del 13.07.2010), la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional de la CONAMA Magallanes, remite informe técnico N° 05 para la Perforación del Pozo "Dicky 18" correspondiente al proyecto "Explotación de Hidrocarburos en Yacimiento Dicky".

Mediante ORD. CMN N° 3687 del 19 de julio de 2010, se informa que respecto al estudio arqueológico presentado en el Informe Pozo Dicky 18, el CMN se declara conforme, condicionado a que el titular del proyecto, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley 17.288 de MN y los Artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al CMN para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

240. Junto a carta del 12 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5020 del 12.07.2010), la Sra. Dra. Silvia Quevedo Kawasaki, Arqueóloga, remite carta C-002 de GHD de la Sra. Lorena Torres, Jefa de proyecto Medio Ambiente en la que se informa que la Arqueóloga Silvia Quevedo será la encargada de dirección y coordinación arqueológica del proyecto de Rescate Arqueológico de la Central Termoeléctrica Castilla en la III Región de Atacama.

A través del ORD. CMN N° 3966 del 9 de agosto de 2010, se informa a la Sra. Lorena Torres, Jefa de proyecto Medio Ambiente, que los requisitos para la otorgación de autorizaciones arqueológicas por parte de esta institución –en el marco de proyectos de investigación, conservación, o impacto ambiental- son los establecidos en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Los mismos que se detallan en la ficha de solicitud arqueológica que para tal efecto tiene este organismo, y que se encuentra disponible en la página web institucional, la que debe ser presentada por un arqueólogo titulado.

241. Junto a correo electrónico del 14 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5127 del 15.07.2010), el Sr. Mauricio Bernal Meza, Dirección HSEQ & RSE de ENAP, remite carta N° DHSEQ-0200.10 en la que adjunta informe técnico del análisis de material recolectado en monitoreo arqueológico Pozo Linch Este A.

Se toma nota. El Informe será evaluado en marco del SEIA, cuando sea solicitado por CONAMA.

242. A través de carta del 5 de agosto de 2010 (ingreso CMN N° 5645 del 09.08.10) la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera CODELCO CHILE, remite respuestas a observaciones emitidas mediante Ord. N° 3686 del 19 de julio de 2010, en relación a estudio sobre los aspectos patrimoniales y arqueológicos del proyecto de explotación minera Plazuela en la IV Región de Coquimbo.

Se acuerda acusar recibo sin observaciones.

243. Mediante carta del 9 de agosto de 2010 (ingreso CMN N° 5702 del 10.08.2010), la Sra. Flavia Morello, Arqueóloga, solicita autorización para recolectar 4 hallazgos aislados en marco del proyecto Perforación del Pozo Exploratorio Teno A, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Mediante ORD. CMN N° 4369 del 01.09.2010, se informa que no se puede otorgar autorización para dicha actividad, puesto que el proyecto no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, por lo cual no se puede otorgar el Permiso Ambiental Sectorial 76.

244. Mediante ord. N° 6435 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4912 del 07.07.2010), el Sr. Jaime Torreblanca B., Ingeniero Jefe del Ministerio de Obras Públicas-CMT-SDO, Dirección de Vialidad, informa contratación de Arqueóloga Srta. Daniella Jofré para la realización de prospecciones arqueológicas en el tramo Chujilluta - Parinacota de la Ruta Andina, XV Región de Arica - Parinacota.

Se toma nota.

245. El Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Tarapacá, mediante ord. N° 238 del 25 de mayo de 2010, responde Ord. CMN N° 2122 del 24.04.2010, con antecedentes complementarios a Informe de Excavación Arqueológica correspondiente al Diseño denominado "Restauración de Huasquiña, Huara, Provincia del Tamarugal", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP) (Ingreso CMN N° 3655 del 26.05.2010).

Al respecto, se aprueba anteproyecto de arquitectura y se emiten observaciones al informe arqueológico el cual no subsanó falencias. Para la aprobación definitiva del proyecto se solicita incorporar propuesta de arqueología preventiva.

246. A través de correo electrónico del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4433 del 21.06.2010), el Sr. Calogero M. Santero, del Instituto de Alta Investigación, Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, remite información adicional a la solicitud de intervención arqueológica en la quebrada de Vitor para proyecto "Prehistoric Maritime Economies in Northern Chile".

Se solicitan más antecedentes vía correo electrónico, ya que no presenta los mínimos requeridos en el Decreto Supremo N° 484 de 1990, Artículo 7° y 8°.

247. Junto a Informe (Ingreso CMN N° 5110 del 14.07.2010), el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, remite informe 2 del Proyecto Caracterización, preparación, conservación y difusión Pucará cerro Collipeumo, Región Metropolitana y trabajos anexos en Cerro Chena.

El Consejo acordó acusar recibo conforme del informe, realizando sugerencias sobre los paneles de difusión, y cursar estado de pago.

248. A través de carta Vplv-030.10 del 28 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 5418 del 28.07.2010), el Sr. Juan Carlos Palma, VP Legal de Asuntos Corporativos y de Comunidades de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, invita a visita de reconocimiento arqueológico por el trazado del proyecto Acueducto-Línea Eléctrica Ujina-Lequena.

Se acuerda excusar asistencia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 3 de septiembre de 2010 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE (asiste desde las 11:30 hrs.)
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Marcela Olmo, Asesora representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

249. Mediante carta del 10 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5759 del 12.08.2010) la Sra. Carolina Morgado Escanilla, Presidenta de la Fundación Pumalín, comenta malestar por ocupación ilegal en SN Parque Pumalín, Sector Río Rayas, Ruta 7, tramo Chaitén – Caleta Gonzalo.

Por comunicación telefónica con la Fundación Pumalín se nos informó que se han detenido las actividades que afectaron al Parque y se está solicitando compensaciones al MOP. El caso está en estudio; se solicitarán los antecedentes necesarios tanto al MOP como a la Fundación Pumalín.

250. A través del Ord. N° 460 del 13 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5919 del 18.08.2010) el Sr. Matías Desmadryl Lira, Director General de Aguas MOP, remite anteproyecto "Construcción de Estación Hidrometeorológica para Monitoreo Glaciológico. Estero Yerba Loca, comuna de Los Barnechea, RM".

El Consejo acordó autorizar.

251. Mediante Carta oficio N°001, del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6029 del 23.08.2010) el Sr. Sebastián Korenblit, Presidente Agrupación de Adelanto de Punta de Lobos, remite Expediente con propuesta de declaratoria del SN "Los Morros de Punta de Lobos".

El caso queda en estudio; se solicitará complementar la información entregada y solicitar la opinión de DIRECTEMAR y Municipalidad de Pichilemu.

252. Mediante correo electrónico, el Sr. Leonardo Peralta, encargado SECPLAC de la Municipalidad de Navidad, remite copia de Ord. 383/2010 de la Municipalidad, del 01 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6323 del 01.09.2010) donde remite documentos que completan los antecedentes solicitados para dar curso a la declaración del SN Bosque de Calabacillo de Navidad.

Se expone la presentación que informa sobre los detalles de la solicitud:

La Municipalidad de Navidad representada por el Sr. Alcalde Horacio Maldonado Mondaca, solicita la declaración como SN para el espacio marino correspondiente a 11.113 hectáreas ubicadas frente a las costas de la comuna de Navidad, Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Ubicación: el área solicitada se ubica en el extremo sur de la bahía de Navidad, al sur de la desembocadura del río Rapel, y comprende la porción de espacio marino, agua, fondo de mar, rocas, arena y las comunidades biológicas asociadas, correspondiente al área delimitada por la línea de costa y las siguientes coordenadas UTM, Huso 19, Datum PSAD 56.

Vértice	Norte	Este
A	6.240.655,61	235.721,71
B	6.240.849,64	235.660,13
C	6.240.852,00	235.759,90
D	6.240.861,80	235.855,40
E	6.240.913,20	236.036,60
F	6.240.974,40	236.185,90
G	6.240.893,60	236.291,20

Valor ambiental: el área propuesta como SN corresponde a un ecosistema submarino que se estructura a partir del Calabacillo (*Macrocystis pyrifera*). Calabacillo es el nombre que localmente se le da a esta especie de macroalga parda, que actúa como estructurante de un ecosistema bastante complejo, y que presenta una alta biodiversidad marina, al que se asocian diversas especies de invertebrados y peces. Los bosques de algas pardas, son conocidos internacionalmente como “Kelps”, y constituyen hábitat, refugio, áreas de asentamiento larval, áreas de reclutamiento de juveniles y zonas de reproducción y alimentación de numerosas especies de invertebrados y peces marinos.

La zona propuesta corresponde al único bosque de la macroalga parda “Calabacillo” (*Macrocystis pyrifera*) que se encuentra en una zona de libre acceso, este bosque es el único en la región que sobrevive en una zona no asignada oficialmente en concesión acuícola para su explotación comercial, por lo tanto es el único que puede destinarse a la conservación. En las regiones de Atacama y Coquimbo esta alga está actualmente en veda debido a la sobreexplotación que ha sufrido, y en la zona central prácticamente ya no quedan bosques de esta alga, debido a la sobreexplotación que ha sufrido el recurso.

El Calabacillo (*Macrocystis pyrifera*) se encuentra actualmente bajo importantes amenazas antrópicas, ya que está siendo fuertemente demandada como alimento para especies de moluscos como el abalón y otras especies que se reproducen en cautiverio.

La biodiversidad del Ecosistema marino del Bosque de Calabacillo de Navidad está representada por los siguientes grupos: invertebrados con 18 especies móviles y 2 sésiles; 21 especies de algas; 13 especies de aves asociadas, principalmente especies pelágicas; y 9 especies de peces.

La creación de un Santuario de la Naturaleza de carácter marino, permitirá asegurar la conservación de las especies que viven asociadas al bosque de *Macrocystis pyrifera*, que subsiste en este sector de la costa de la comuna de Navidad, resguardándola de las amenazas asociadas a la sobreexplotación de los recursos, problema latente en la actualidad. Las áreas marinas protegidas (AMP) han demostrado ser una herramienta efectiva tanto para conservar la biodiversidad marina como para mantener la biomasa de especies explotadas, su potencial reproductivo y los servicios ecosistémicos que brindan.

Valores asociados:

- Alto valor científico de los componentes bióticos del área.
- La protección efectiva del área permitirá conservar *in situ* la diversidad genética marina de la zona central del país.
- La existencia de un banco de mitílidos de la especie Choro zapato (*Choromytilus chorus*), especie que presenta una escasa distribución actualmente en la zona central de Chile, debido a su fuerte explotación.
- Alta belleza escénica.
- Alto potencial turístico asociado al desarrollo de turismo de intereses especiales.
- Potencial económico, dado por su capacidad de funcionar como “fuente de semillas” de recursos bentónicos de importancia comercial, que se exportan hacia las áreas vecinas, con lo que se genera un repoblamiento de las áreas aledañas que sí están sujetas a explotación comercial.
- Bajo conflicto de uso. El área solicitada como SN, no se superpone con ninguna concesión acuícola vigente otorgada por DIRECTEMAR.

- Potencial para realizar actividades de educación ambiental en torno a al tema de la conservación de los recursos marinos, debido entre otras cosas a su proximidad a la costa.

Valor Social: la solicitud cuenta con la participación de distintos actores a nivel local, interesados en la protección de los recursos marinos del área. Esto llama la atención ya que habitualmente los mayores conflictos para la protección de ambientes marinos se derivan de la oposición de los pescadores. En este caso, la iniciativa parte de los pescadores y el Municipio, asesorados científicamente por investigadores de la Estación Costera de Investigaciones Marina de la Universidad Católica de Chile (ECIM-UC). Esta solicitud es un ejemplo de gestión y cooperación de diversos actores en favor de la conservación marina a nivel local.

La solicitud cuenta con el apoyo y participación directa de:

- Sindicato de Pescadores Artesanales Unión La Boca (STIPA La Boca).
- Sindicato de Pescadores Artesanales unión Matanzas (STIPA Matanzas).
- Federación de Pescadores Artesanales de Navidad (FEPANAV).
- Apoyo Técnico al proyecto: Estación Costera de Investigaciones Marinas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (ECIM).

Por otra parte esta solicitud de declaratoria de SN se recibe con el apoyo certificado de diversos representantes tanto de instituciones estatales del gobierno anterior, como de organizaciones locales y personas individuales:

- Héctor Huenchullán, Intendente Regional, Presidente Gobierno Regional y Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.
- Héctor González Medel, Director Regional CONAMA.
- Juan Carlos Salinas Gil, Sargento 1° LT Capitán de Puerto de Pichilemu.
- Francisco Fernández Urzúa, Director Regional de Pesca Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Juan Machuca, Presidente Sindicato de Pescadores La Boca.
- Ricardo Jeria, Presidente Sindicato de Pescadores Matanzas.
- Cecilia Masferrer, Presidenta Federación de Pescadores Artesanales de Navidad.
- Firma de 15 personas que representan a sindicatos de pescadores, municipio e investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se acuerda aprobar la solicitud de declaración de SN "Bosque de Calabacillo de Navidad", por mayoría, con seis votos a favor y uno en contra. El Consejero Claudio Gomez vota en contra argumentando que debió haberse considerado dentro de la solicitud, también la zona intermareal y de playa.

Patrimonio Paleontológico

253. A través de informe (CMN N° 5714 del 11.08.2010) el Sr. Manuel Suárez Dittus y R. De La Cruz, remiten informe de prospección Paleontológica por vertebrados jurásicos en la zona del Lago General Carrera, Aysén. Se solicita el envío de muestras a Argentina para su curación, preparación y posterior retorno a Chile.

El Consejo acordó aprobar la solicitud de envío a Argentina para la preparación de estos materiales, con la observación de que para los materiales obtenidos anteriormente desde la misma

localidad y depositados en el Sernageomin (SNGM.1889, ilion derecho de terópodo; SNGM.1895, porción proximal de tibia izquierda; SNGM.1888, porción distal de tibia y fíbula, astrágalo y calcáneo más dígitos; SNGM.1901, porción distal de tibia), se indique su actual lugar de almacenamiento, el motivo de su permanencia en el extranjero (en estudio, u otros), y fecha de retorno a Chile para su incorporación a la Colección respectiva. Del mismo modo se indica que, los materiales considerados para el envío a Argentina deberán volver al país y tener una destinación final en el Museo Nacional de Historia Natural o en el Museo del Servicio Nacional de Geología y Minería.

254. Mediante Ord. N° 128 del 25 de agosto de 2010 (CMN N° 6218 del 27.08.2010) el Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), informa que no existe inconveniente de extensión horaria de funcionario CMN en el MNHN.

Se acordó agradecer la gestión.

255. A través de carta N° 8/Programa Internacional Antártico (PIA)/2010 del 06 de agosto de 2010 (CMN N° 6234 del 30.08.2010), el Sr. Alexander Vargas remite carta dirigida a la Sra. Teresa Torres (Universidad de Chile) en la que se notifica la adjudicación del proyecto Anillo de Investigación en Ciencia Antártica "Evolución geológica y paleontológica de las cuencas de Magallanes y Larsen en el Mesozoico y Cenozoico: fuente de sus detritos y posibles equivalencias". Se remite el documento para la emisión formal de la autorización para prospección y excavación paleontológica anteriormente visada por el CMN y condicionada a la entrega de esta carta.

Dado que este era el único documento pendiente, se acordó emitir formalmente autorización para prospección y excavación paleontológica en varios sitios de la Región de Magallanes y Antártica.

256. Se recibió carta del 30 de agosto de 2010, adjuntando proyecto (CMN N° 6245 30.08.2010), del Sr. Jorge Carrillo, Geógrafo, quien remite antecedentes y solicita autorización de prospección paleontológica en la localidad de Horcón, Región de Valparaíso, en el marco de sus estudios de Magister de Oceanografía con proyecto de tesis titulado "Significado paleoambiental y paleoecológico de la fauna marina del Plioceno de la Formación Horcón, V región de Valparaíso, Chile central". Se adjunta toda la información requerida.

Se acordó aprobar la solicitud de prospección paleontológica, puesto que entrega toda la documentación necesaria y cumple con todos los requisitos tanto nacionales como aquellos considerados para investigadores extranjeros.

257. Mediante Ord. N° 536 del 30 de agosto de 2010 (CMN N°6268 del 30.08.2010) el Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitano, solicita realizar pericia paleontológica sobre Causa RUC: 1000386546-6 por incautación de especies en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

Se informa que el material ha sido recepcionado y se encuentra a la espera del inicio del peritaje.

258. A través de carta del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6264 del 30.08.2010), el Sr. Rodrigo Otero informa procedimientos y lugar de estudio de diente fósil de tiburón proveniente de la Formación Lo Valdés, Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar ya que no existe incompatibilidad funcionaria para realizar esta investigación. El Sr. Otero se ausentó de la sala al momento de la evaluación y posterior decisión.

Varios

259. Se informa acerca de una nueva propuesta de solución respecto al envío de ictosaurio de Torres del Paine a Alemania. Se ha propuesto la firma de un acuerdo notarial de responsabilidad por parte de los interesados, y ante cualquier daño ocasionado al material, deberán asumir medidas de compensación al respecto. Esto suprime la utilización de seguro y/o boleta de garantía como condición de tramitación del Decreto de salida.

260. Se informa acerca de solicitud del Dr. Dietrich Halm (DGF-Alemania) a CONICYT para interceder por el proyecto "A marine reptile (plesiosaur?) from the uppermost Cretaceous (latest Maastrichtian) of Central Chile", suscrito por el Dr. Wolfgang Stinnesbeck y el Dr. Luis A. Quinzio, el que considera estudiar los restos de plesiosaurio extraídos desde caleta Cocholgue en 2009 por personal de la Universidad de Concepción.

Se informa que ha sido remitido a través de Doña María Teresa Ramirez, Directora del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, un informe cronológico acerca del presente caso, aclarando que la situación del plesiosaurio de Cocholgue no presenta ningún impedimento respecto a los materiales de estudio considerados para los alumnos tesis chilenos actualmente en Alemania, siendo un tema completamente diferente.

261. Con respecto al peritaje del plesiosaurio recolectado en Cocholgue, Región del Biobío, por personal de la Universidad de Concepción en marzo de 2009, se acordó solicitar la presencia de un especialista externo para que dé su opinión técnica e informe con el fin de determinar la posible correlación de los restos extraídos, con el hallazgo previo de un cráneo en la misma localidad en el año 2002 (SGO.PV.957, Museo Nacional de Historia Natural).

262. Se presenta la propuesta de incorporar a la Lista Tentativa de Bienes de Chile a ser postulados Sitio del Patrimonio Mundial para Altos de Cantillana-Horcón de Piedra.

La Comisión lo considera pertinente en función de los valores del sitio, pero acordó consultar al propietario antes. El propietario no tiene ninguna objeción; muy por el contrario, apoya.

Se aprueba por unanimidad la incorporación del sitio a dicha Lista Tentativa. Se pedirá la gestión a Cancillería, adjuntando la presentación necesaria.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

263. El 14 de julio de 2010, ingresa el Ord. N° 101 del 9 de ese mes de la CONAMA Región de Arica y Parinacota (Ingreso N° 5084 del 14.07.2010), correspondiente a la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave Exploración Minera Proyecto Catanave".

Con el Ord. CMN N° 3939 del 03 de agosto de 2010, se solicitó integrar a la cartografía los sitios arqueológicos detectados en campañas anteriores y corregir la tabla de nuevos hallazgos; explicitar la reubicación de algunas obras del proyecto; y proponer medidas de protección de los sitios.

264. Se recibe el Ord. N° 969 del 13 de julio de 2010 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 5114 del 14.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves N° 4".

Con el Ord. CMN N° 3954 del 04 de agosto de 2010, se solicita aclarar de dónde se obtendrá el empréstito a utilizar en el proyecto, con el fin de que el área total del proyecto este inspeccionado; aclarar el área objeto de la inspección realizada junto con la intensidad de ella; incluir fotografías de las áreas prospectadas y figuras que grafiquen el área del proyecto y el área prospectada.

265. Fue recepcionado el Ord. N° 573 del 14 de julio de 2010 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 5122 del 15.07.2010), referente al EIA del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas".

Con el Ord. CMN N° 4249 del 25 de agosto de 2010, se solicitó indicar la distancia concreta entre el área del proyecto y los sitios revisados en antecedentes bibliográficos; inspeccionar con mayor intensidad el área y evaluar las variables que afectan la detección de sitios; realizar una evaluación paleontológica de las áreas involucradas en el proyecto (Fundo El Pangué y otras) y remitir fotografías de los sitios y de los restos fósiles observados in situ, con escala adecuada.

266. Ingresó el Ord. N° 451 del 14 de julio de 2010, de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5125 del 15.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Sector MA".

Con el Ord. CMN N° 3985 del 10 de agosto de 2010, se solicitó la realización de una inspección visual arqueológica para las áreas de plataformas de perforación y de los caminos de anexos.

267. El 14 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 454 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5153 del 15.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Construcción Colector Ayelén - Monte Aymond".

Con el Ord. CMN N° 4128 del 9 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

268. Por Ord. N° 581 del 15 de julio de 2010 (Ingreso N° 5186 del 20.07.2010), la CONAMA Región de Valparaíso envía la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Quillota - Illapel, Sector Marbella".

Con el Ord. CMN N° 3986 del 10 de agosto de 2010, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las excavaciones del proyecto.

269. El 19 de julio de 2010 se emite el Ord. N° 1125 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5224 del 21.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Astillado Puerto Montt".

Con el Ord. CMN N° 3984 del 10 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

270. El 20 de julio de 2010 se emite el Ord. N° 1129 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5248 del 21.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Embarcadero Sector Playa Blanca, lago Todos Los Santos".

Con el Ord. CMN N° 3992 del 10 de agosto de 2010, se observó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

271. El 19 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 467 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5251 del 22.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Perforación del Pozo Exploratorio Teno B".

Con el Ord. CMN N° 4131 del 17 de agosto de 2010 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

272. El 15 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord N° 561 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 5252 del 22.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Plan de Exploraciones y Prospecciones Geológicas 2010 - 2015".

Con el Ord. CMN N° 4015 del 13 de agosto de 2010, se solicitó que una vez aprobado el proyecto y teniendo claro los sectores a utilizar en exploración, prospección, instalación de plataformas y caminos de accesos, se debe realizar una inspección visual arqueológica a los sectores.

273. El 19 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 464 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5250 del 22.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Construcción De Colector Desde Dau - 1 Hasta Gasoducto De 18".

Con el Ord. CMN N° 4129 del 19 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

274. El 20 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 319 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5249 del 22.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Planta Minera Anita de tratamiento de minerales propios, ácido C, Residuos de fundición y electro refinación".

Con el Ord. CMN N° 3997 del 10 de agosto de 2010, se solicitó remitir una inspección visual arqueológica del área del proyecto.

275. El 19 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 470 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5254 del 22.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Alakaluf A-10".

Con el Ord. CMN N° 4130 del 17 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. El 15 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 312 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5255 del 22.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Saneamiento Ambiental y Construcción Relleno Sanitario Provincia de Huasco".

Con el Ord. CMN N° 3956 del 04 de agosto de 2010 se solicita la realización de una inspección visual arqueológica; aclarar ubicación de las obras anexas del nuevo relleno sanitario a través de un plano a escala adecuada, que indique las áreas ya intervenidas y las que se pretende utilizar en el futuro.

277. El 15 de julio de 2010, se recibe el Ord. N° 419 de la CONAMA Región del Maule (Ingreso N° 5257 del 22.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal Del Maule".

Con el Ord. CMN N° 4183 del 19 de agosto de 2010, se solicitó la realización de una inspección visual arqueológica del área del proyecto, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

278. El 20 de julio de 2010, se recibe el Ord. N° 335 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 5262 del 22.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Mulchén".

Con el Ord. CMN N° 3955 del 04 de agosto de 2010, se solicita implementar un cercado temporal de los sitios 08 MU01 y 08 MU02, supervisado por un arqueólogo; además de realizar una inducción arqueológica al personal involucrado en el proyecto.

279. El 20 de julio de 2010, fue recepcionado el Ord. N° 592 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 5299 del 23.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Terminal Mayorista Agro Quilpué".

Con el Ord. CMN N° 3995 del 10 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

280. El 21 de julio de 2010, llega el Ord. N° 573 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 5298 del 23.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Colón".

Con el Ord. CMN N° 4012 del 13 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

281. El 21 de julio de 2010, se recibe el Ord. N° 585 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 5297 del 23.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Planteles De Broiler Nueva Estrella".

El proyecto no fue calificado.

282. El 22 de julio de 2010, fue recepcionado el Ord. N° 1140 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5296 del 23.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Río Grande".

Con el Ord. CMN N° 4054 del 16 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

283. El 20 de julio de 2010 llega el Ord. N° 324 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5300 del 23.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Camping Ecológico Los Yecos".

Con el Ord. CMN N° 3994 del 10 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

284. El 23 de julio de 2010 llega el Ord. N° 481 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5294 del 23.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Perforación Del Pozo Exploratorio Tinguiririca A".

Proyecto no evaluado.

285. El 21 de julio de 2010, se recibe el Ord. N° 107 de la CONAMA Región de Arica y Parinacota (Ingreso N° 5295 del 23.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Construcción y Operación de un Observatorio Astronómico para Fines Educativos y Turísticos de la Universidad de Tarapacá, en Copaquilla, Provincia de Parinacota UTA".

Se solicitó completar y actualizar los antecedentes arqueológicos del área; aclarar si las inspecciones citadas se relacionan con el área actual del proyecto e incluir plano a escala adecuada en que se grafiquen las áreas inspeccionadas y las obras a construir.

286. El 23 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 350 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 5329 del 26.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Construcción Variante Camino Hualqui - Quilacoya, Provincia de Concepción, región del Biobío".

Con el Ord. CMN N° 4052 del 16 de agosto de 2010 se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, indicar el nombre del profesional que realizó la inspección, y remitir el reconocimiento visual de los probables sectores a reforestar.

287. El 23 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 485 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5333 del 26.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Construcción Centro de Visitantes y Unidad Administrativa Área Marino Costera Francisco Coloane Centro de Visitantes y Unidad Adminst".

Con el Ord. CMN N° 4011 del 13 de agosto de 2010 se solicitó que se remitiera un plano a escala adecuada de la localización de las obras y de los sitios que existieran dentro y fuera de la Línea de Base Arqueológica.

288. El 27 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 331 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5390 del 28.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Procesamiento de minerales de hierro en la Región de Atacama".

Con el Ord. CMN N° 4167 del 18 de agosto de 2010, se solicitó indicar por qué no se prospectaron áreas asociadas a otras instalaciones que se ubican dentro del proyecto; y aclarar si las áreas prospectadas corresponden al Área de Influencia Directa o al de Influencia Indirecta del proyecto, junto a otros aspectos.

289. El 27 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 499 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5392 del 28.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Dicky 18 Construcción de Línea de Flujo Pozo Dicky 18".

Proyecto sin evaluación.

290. El 27 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 492 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5393 del 28.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Victoria Este V3, V4 y V5".

Proyecto sin evaluación.

291. El 27 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 502 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5405 del 28.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Desarrollo Del Pozo Copihue X-1".

Proyecto sin evaluación.

292. El 28 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 607 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 5394 del 29.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Transporte de barros de limpieza de refinería".

Con el Ord. CMN N° 4170 del 18 de agosto de 2010, el CMN se excluye de participar en la evaluación.

293. El 29 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1942 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 5491 del 02.08.2010), correspondiente al EIA del proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves".

Con el Ord. CMN N° 3987 del 10 de agosto de 2010, se solicita aclarar si la Línea de Base Arqueológica remitida corresponde al área que abarca el actual proyecto, si es así, se deberá detallar el total de área prospectada, variables y criterios de reconocimientos de sitio y metodología empleada.

294. El 12 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 306 de la CONAMA Región de Atacama en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Sistema de Transporte de Caliza y Cal".

Con el Ord. CMN N° 3819 del 22 de julio de 2010 se solicitó nuevamente incluir en la Línea de Base Arqueológica el análisis de los antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área de estudio, metodología y técnicas de inspección visual, e intensidad de prospección implementada en el área de influencia del proyecto.

295. El 23 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 328 de la CONAMA Región de Atacama referente a la ICE del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

Con el Ord. CMN N° 3824 del 26 de julio de 2010, se solicitó agregar el acápite del Art. 76 referente a intervenciones en sitios arqueológicos (sitios PC7, 8, 9, 10, 11, 12b, 12c, C11 y C1) y a la tramitación de la autorización de excavación de los mismos; con respecto a medidas de protección y compensación referidas a los sitios a ser impactados por la Central Termoeléctrica especificados en el acápite VII; los requerimientos respecto de los sitios que cuentan con la conformidad de este Consejo son PC6, PC 7, PC8, PC 9, PC 10, PC11, PC 12 a, PC 12 b, PC 12 c, PC 13. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de realizar otras actividades, tales como documentación y registros audiovisuales que proponga el equipo de arqueólogos a cargo.

296. El 30 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 954 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 5613 del 09.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Nueva Grúa y Terminal Marítimo de Graneles Líquidos en Central Termoeléctrica Tocopilla".

Con el Ord. CMN N° 4013 del 13 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

297. El 26 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 451 de la CONAMA Región del Maule (Ingreso N° 5614 del 09.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse Iloca".

Con el Ord. CMN N° 4014 del 13 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

298. El 6 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 945 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 5616 del 09.08.2010), referente a la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Mejillones".

Con el Ord. CMN N° 4051 del 16 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

299. El 5 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1211 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5680 del 09.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Centro De Cultivo De Mitilidos, Canal Cholgo, Caleta Los Baños Isla Llancahue, Comuna De Hualaihue, Provincia De Palena, Región De Los Lagos, N° Pert 203101310".

Con el Ord. CMN N° 4217 del 23 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

300. El 5 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1216 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5682 del 09.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Centro De Cultivo De Abalón Rojo, Ostreidos y Mitilidos N° Solicitud 206101034 Punta Panitao, Seno Reloncaví, Comuna De Puerto Montt".

Con el Ord. CMN N° 4216 del 23 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a que en caso de utilizar un terreno en el sector de Panitao, se realice una inspección visual arqueológica antes de empezar las obras; se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

301. El 5 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1206 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5679 del 09.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Mortalidad Centro Quenac".

Con el Ord. CMN N° 4061 del 16 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

302. El 4 de agosto de 2010, se recibe el Ord. N° 394 de la CONAMA Región de Biobío (Ingreso N° 5620 del 09.08.2010), correspondiente al EIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero".

En estudio.

303. El 5 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 505 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5732 del 11.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Perforación De Pozo Exploratorio Corralero A".

Con el Ord. CMN N° 4214 del 23 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de cerco y señalética en dos hallazgos arqueológicos detectados en el Área de Influencia Indirecta del proyecto; además, se solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

304. El 4 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 146 de la CONAMA Región de Tarapacá (Ingreso N° 5731 del 11.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Condominio Torres de Huayquique II".

Con el Ord. CMN N° 3993 del 10 de agosto de 2010, se solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

305. El 5 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 352 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5751 del 11.08.2010), correspondiente a la EIA del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria".

En estudio.

306. El 11 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1234 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5795 del 13.08.2010) en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Emisario Submarino Estero Huito 0".

Con el Ord. CMN N° 4250 del 24 de agosto de 2010, se solicitó implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

307. El 10 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 520 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5794 del 13.08.2010), referente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Pequeño Aeródromo Caleta María Aeródromo Caleta María".

Con el Ord. CMN N° 4218 del 23 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

308. El 12 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1248 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5793 del 13.08.2010) correspondiente a la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Mortalidad Centro de Cultivo Caguache".

Con el Ord. CMN N° 4248 del 25 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

309. El 5 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 411 de la CONAMA Región de Los Ríos (Ingreso N° 5792 del 13.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Chirre".

Con el Ord. CMN N° 4244 del 26 de agosto de 2010, se solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

310. El 6 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 209 de la CONAMA Región de La Araucanía (Ingreso N° 5791 del 13.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Feria Ganadera - Freire".

Con el Ord. CMN N° 4279 del 27 de julio de 2010, se solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

311. El 10 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 363 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5790 del 13.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "LTE Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totoralillo".

Con el Ord. CMN N° 4350 del 30 de agosto de 2010, se solicitó cercado perimetral y señalética en hallazgos 6, 21, 23, 33, 34 y 37; se consideró apropiadas las propuestas de protección para los sitios en el área de influencia indirecta; se solicitó aclarar si los hallazgos 8 y 25 se encuentran en el área de influencia directa del proyecto y detallar medidas.

312. El 10 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 2056 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 5784 del 13.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Extracción de áridos desde Pozo Lastrero "El Huite"".

Con el Ord. CMN N° 4284 del 26 de agosto de 2010, se pronuncia conforme.

313. El 12 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1241 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5785 del 13.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Modificación al Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje. Centro de Mar Alao Sur".

Con el Ord. CMN N° 4247 del 25 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

314. El 11 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 369 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5786 del 13.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Ampliación de depósito de Rípios Lixiviados, Planta El Salado".

Con el Ord. CMN N° 4278 del 26 de agosto de 2010, se solicitó la entrega de un informe arqueológico completo que incluya lo indicado en el presente documento, por encontrarse contradicciones entre informes anteriores.

315. El 11 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 989 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 5787 del 13.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Mejora Planta Prilado - Granulado Coya Sur".

Con el Ord. CMN N° 4213 del 20 de agosto de 2010 se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

316. El 4 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 349 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5788 del 13.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Recuperación de Mineral de Hierro Contenido en Rechazos de la Planta de Beneficio Los Colorados".

Con el Ord. CMN N° 4246 del 25 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

317. El 10 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 360 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5789 del 13.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio Racionalización de la Opera Mina - Planta".

Con el Ord. CMN N° 4280 del 26 de agosto de 2010, se solicitó implementación de cercados perimetrales para sitios Estero La Laguna 1 y sitio N° 8, así como el no afectar el patrimonio cultural. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

318. El 04 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 207 de la CONAMA Región de La Araucanía (Ingreso N° 5586 del 05.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Indio".

Con el Ord. CMN N° 4050 del 16 de agosto de 2010, se reitera la solicitud de remitir una inspección arqueológica realizada por un arqueólogo y no por un antropólogo.

319. El 06 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 355 de la CONAMA Región de Atacama referente a la Adenda N° 1 a la DIA del Proyecto "Prospección Mina Carmen".

Con el Ord. CMN N° 4053 del 16 de agosto de 2010, el CMN se pronuncia conforme.

320. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1270 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5870 del 16.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Modificación en la Producción del Centro de Cultivo de Mitilidos Punta Coquemcura, Isla Quinchao, pert N° 207103053, X Región"

Con el Ord. CMN N° 4364 del 31 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

321. El 16 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1265 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5867 del 16.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Ampliación Centro De Cultivo De Mitilidos, Ostreidos Y Pectínidos En Quellón Viejo, Comuna De Quellón, pert N° 206106033".

Con el Ord. CMN N° 4331 del 30 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

322. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1262 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5868 del 16.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmones "Punta Yoye"".

Con el Ord. CMN N° 4281 del 30 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

323. El 10 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 115 de la CONAMA Región de Arica y Parinacota (Ingreso N° 5866 del 16.08.2010) correspondiente a la DIA del proyecto "Los Pumas".

Con el Ord. CMN N° 4332 del 30 de agosto de 2010, se solicitó aclarar cuál será el área a intervenir por el proyecto, además, de entregar revisión bibliográfica actualizada e individualización de los sitios arqueológicos en un plano; revisar datos de georreferenciación del camino y acueducto; exponer claramente la metodología utilizada en la prospección de cada uno de los polígonos inspeccionados, con los grados de variables de accesibilidad, obstruibilidad y visibilidad que pudieron afectar la detección de elementos patrimoniales; individualización y calificación profesional de todo el personal que participó en los tres terrenos de prospección; entrega de un informe paleontológico; evaluación del impacto potencial del proyecto sobre el patrimonio arqueológico en función de sus características, principalmente de su emplazamiento y relación con todas las obras y acciones que contemple el proyecto en las etapas de construcción, operación y cierre; proponer medidas de protección específicas para cada una de las evidencias arqueológicas detectadas; individualizar los sitios arqueológicos en un plano, en relación a las obras y actividades del proyecto y considerar la clasificación propuesta para los fragmentos decorados del sitio LP-83.

324. El 5 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° CR/1.069 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 5869 del 16.08.2010), en relación a la ICE del proyecto Minimización y Generación de Residuos Sólidos Mediante el proceso de Gasificación.

Con el Ord. CMN N° 4127 del 17 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

325. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N°1.103 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 5893 del 17.08.2010), referente a la ICE del EIA del proyecto "Central Térmica Barrancones".

En estudio.

326. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1273 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5896 del 17.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Ampliación Centro De Cultivo De Mitilidos, Ostreidos Y Pectínidos En Quellón Viejo, Comuna De Quellón, pert N° 206106034".

Con el Ord. CMN N° 4363 del 31 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

327. El 5 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 509 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 5897 del 17.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación Del Pozo Exploratorio Teno A".

Con el Ord. CMN N° 4184 del 19 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de recolección de cuatro hallazgos arqueológicos que están dentro de la Línea de Base Arqueológica antes de las obras del proyecto y se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

328. El 17 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 672 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 5945 del 18.08.2010) referente a la DIA del proyecto "Modificación de Diseño y Desplazamiento de las Bocatomas Azufre y Los Humos".

En estudio.

329. El 2 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 102317 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 5954 del 19.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces".

Con el Ord. CMN N° 4168 del 18 de agosto de 2010, se pronuncia conforme.

330. El 30 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 275 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 5953 del 19.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas División Andina".

Con el Ord. CMN N° 4169 del 18 de agosto de 2010, el CMN se pronuncia conforme.

331. El 16 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1277 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5952 del 19.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Ampliación De Producción Centro De Cultivo De Salmónidos Punta Tanecuhe, X Región (N° de Ingreso a Trámite: 206103368; Código del Centro: 101779) Marine Harvest Chile S.A.".

Con el Ord. CMN N° 4360 del 1 de septiembre de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

332. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1281 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5955 del 19.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Ampliación De Producción Centro De Cultivo De Salmónidos Punta Huenao, X Región (N° de Ingreso a Trámite: 206103371; Código del Centro: 101769) Marine Harvest Chile S.A.".

Con el Ord. CMN N° 4361 del 31 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

333. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1279 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 5967 del 19.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Ampliación De Producción Centro De Cultivo De Salmónidos Planchada, X Región (N° de Ingreso a Trámite: 206103372, Código del Centro: 101684), Marine Harvest Chile S.A.".

Con el Ord. CMN N° 4132 del 20 de agosto de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

334. El 16 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 2099 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 5966 del 19.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Eyzaguirre".

En estudio.

335. El 6 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 356 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5964 del 19.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Aumento De Capacidad De Almacenaje Transitorio De Aceite Usado".

Con el Ord. CMN N° 4185 del 19 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

336. El 17 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 2106 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 5963 del 19.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario "Edificio Espacio Oriente"".

En estudio.

337. El 17 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 677 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 5962 del 19.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Tranque 4 Marchigue".

En estudio.

338. El 17 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 680 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 5961 del 19.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Tranque 5 Marchigue".

En estudio.

339. El 18 de agosto de 2010 se recibe el Ord. CR N° 1109 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 5960 del 19.08.2010), en relación a la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Condoriaco (Planta de Cianuración para Minerales de Oro y Plata)".

Con el Ord. CMN N° 4245 del 24 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto al registro arquitectónico, planimétrico y fotográfico de todas las estructuras históricas y patrimoniales que se ubican en el área de influencia directa de la explotación del relave antes de empezar las obras del proyecto; protección a través del cercado perimetral permanente de las distintas áreas de emplazamiento que se ubican cerca o dentro del área de explotación del relave; realización de charlas de inducción por un arqueólogo a los trabajadores del proyecto y remitir al Consejo una vez al año un Informe de Inspección de las áreas protegidas por cercos perimetrales y que estarían cerca y dentro del área de extracción del relave.

340. El 18 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 380 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 5969 del 19.08.2010), referente a la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de Transporte de Caliza y Cal".

Con el Ord. CMN N° 4349 del 30 de agosto de 2010, se solicitó implementación de protección a través de cercado perimetral y señalética en sitios Dos Quebradas y Quebrada Larga 2; sólo señalética en Quebrada Larga 1 y 3; entregar fichas de registro de los sitios dentro del área de influencia directa en formato SITUS; realización de un monitoreo permanente por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología; realización de charlas de inducción por un arqueólogo a los trabajadores del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

341. El 18 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 234 de la CONAMA Región de la Araucanía (Ingreso N° 6008 del 20.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Piscicultura Quilentue".

En estudio.

342. El 19 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 505 de la CONAMA Región del Maule (Ingreso N° 6007 del 20.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Loteo valles del Country".

Con el Ord. CMN N° 4252 del 25 de agosto de 2010, se solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto; además, se aclaró que ante el hallazgo de restos arqueológicos se deberá dar aviso a CMN.

343. El 20 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1297 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6006 del 20.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Piscicultura Llaquepe - Trusal S.A.".

En estudio.

344. El 20 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 1012 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 6056 del 23.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Trabajo Radomiro Tomic".

Con el Ord. CMN N° 4212 del 20 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

345. El 19 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 696 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 6047 del 23.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica El Paso".

En estudio.

346. El 20 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 387 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 6046 del 23.08.2010), referente a la DIA del proyecto "DIA Proyecto "Producción de Macroalgas en Ambiente Controlado (Hatchery)".

En estudio.

347. El 20 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 538 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 6048 del 23.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Centro De Cultivo Aracena 12, Caleta Cascada, Seno Petite, Isla Capitán Aracena, XII Región. N° Pert: 210121034".

En estudio.

348. El 20 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 541 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 6052 del 23.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Boleadoras B".

En estudio.

349. El 20 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 544 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 6053 del 23.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Manantiales Oeste A".

En estudio.

350. El 23 de agosto de 2010 ingresa el Ord. N° 1309 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6054 del 23.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Declaración De Impacto Ambiental, Centro De Cultivo De Mitilidos, Quinched, Canal Yal, Chonchi N° Pert: 203103140".

Con el Ord. CMN N° 4362 del 01 de septiembre de 2010, se solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

351. El 19 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 723 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6055 del 23.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "DIA Tranque Viña Zapallar".

En estudio.

352. El 19 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 425 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 6036 del 23.08.2010), referente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Termoeléctrica Pirquenes".

Con el Ord. CMN N° 4251 del 25 de agosto de 2010, se solicitó charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

353. El 24 de agosto de 2010 ingresa el Ord. N° 445 de la CONAMA Región de Los Ríos (Ingreso N° 6106 del 24.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal De Mariquina".

En estudio.

354. El 24 de agosto de 2010 ingresa el Ord. N° 1312 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6095 del 24.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Piscicultura Chaqueihua II".

En estudio.

355. El 23 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 2167 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 6096 del 24.08.2010) referente a la DIA del proyecto "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez Tramo A".

En estudio.

356. El 11 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 2069 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 5857 del 16.08.2010), correspondiente a la ICE del proyecto Interconexión Embalse El Yeso Acueducto Laguna Negra.

Con el Ord. CMN N° 4182 del 19 de agosto de 2010 se informa que no se tienen observaciones que efectuar.

357. El 24 de agosto de 2010, se recibe el Ord. N° 435 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 6128 del 25.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO BIO BIO".

Con el Ord. CMN N° 4347 del 30 de agosto de 2010 el CMN se pronunció inconforme, ya que no remite inspección visual arqueológica.

358. El 25 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 733 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6132 del 25.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Alcachofas Crudas de Baja Acidez".

En estudio.

359. El 12 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 2080 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 6272 del 30.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Nuevo Padre Hurtado".

Con el Ord. CMN N° 4283 del 26 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

360. El 24 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 707 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 6186 del 26.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Central de Energía Renovable No Convencional (ERNOC) Tagua Tagua".

En estudio.

361. El 25 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 712 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 6185 del 26.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Cipreses de Machali".

En estudio.

362. El 26 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 240 de la CONAMA Región de la Araucanía (Ingreso N° 6184 del 26.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica El Cóndor".

En estudio.

363. El 25 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1028 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 6183 del 26.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Operación Planta de ANFO en Dependencias de Enaex Río Loa".

En estudio.

364. El 12 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 648 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6163 del 26.08.2010), referente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal Comuna de Quintero".

Con el Ord. CMN N° 4282 del 25 de agosto de 2010, se solicitó implementar monitoreo arqueológico y paleontológico permanente durante las obras de excavación, además de inducción

arqueológica a los trabajadores del proyecto; certificar la no afectación del SN Bosque Las Petras de Quintero, cercano al sector del vertedero, a través de los efectos indirectos posibles de la implementación del proyecto; y se instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

365. El-25 de agosto de 2010, se recibe el Ord. N° 1323 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6162 del 26.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Cancura".

En estudio.

366. El 25 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 401 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 6159 del 26.08.2010), en relación al EIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero".

En estudio.

367. El 25 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 2190 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 6161 del 26.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Planta de Asfalto, sector San Guillermo, Puente Alto".

En estudio.

368. El 25 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 448 de la CONAMA Región de Los Ríos (Ingreso N° 6201 del 27.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Construcción de Infraestructura Pública y Administrativa en el Parque Nacional Alerce Costero".

En estudio.

369. El 24 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 395 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 6226 del 27.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I".

En estudio.

370. El 19 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 382 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 6283 del 31.08.2010), referente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Osmosis Inversa Planta Placilla - Aguas Chañar S.A".

Con el Ord. CMN N° 4346 del 30 de agosto de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

371. El 18 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 713 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6289 del 31.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Expansión Mina Carmen - Margarita".

Con el Ord. CMN N° 4348 del 30 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico se proceda a cumplir la normativa; se solicitó prestar especial atención al componente paleontológico presente como formación Lo Prado.

372. El 26 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 438 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 6240 del 30.08.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Melo".

Con el Ord. CMN N° 4359 del 1 de septiembre de 2010, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

373. El 30 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1343 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6241 del 30.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Chaqueihua I".

En estudio.

374. El 27 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 554 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 6242 del 30.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Lynch U1".

En estudio.

375. El 27 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 747 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6243 del 30.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Modificación Patio de Carga de Camiones con GNL".

En estudio.

376. El 27 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° CR/1154 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 6244 del 30.08.2010), referente a la EIA del proyecto "Piscicultura".

En estudio.

377. El 27 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 445 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 6246 del 30.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Loteo Rector Enrique Molina Garmendia".

En estudio.

378. El 30 de agosto de 2010 ingresa el Ord. N° 408 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 6261 del 30.08.2010), en relación a la DIA del proyecto "Modificación sistema de tratamiento de riles Centro Tres Quebradas".

En estudio.

379. El 30 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 247 de la CONAMA Región de la Araucanía (Ingreso N° 6262 del 30.08.2010), referente a la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Villarrica".

En estudio.

380. El 27 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 537 de la CONAMA Región del Maule (Ingreso N° 6281 del 31.08.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Loteo Don Renato".

En estudio.

381. El 17 de agosto de 2010, se recibe el Ord. N°102517 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 6282 del 31.08.2010), en relación al EIA del proyecto "Pampa Hermosa".

En estudio.

382. El 26 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 738 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6280 del 31.08.2010), referente a la ICE del proyecto "Saneamiento de Terreno Planta Baja ESSO San Antonio".

En estudio.

383. El 25 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N°CR/1139 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 6279 del 31.08.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves N° 4".

En estudio.

384. El 24 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 704 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 6325 del 01.09.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Loteo "Las Casas de los Tilos".

En estudio.

385. El 27 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 731 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 6326 del 01.09.2010), referente a la DIA del proyecto "Planta Tratamiento Aguas Servidas Zúñiga".

En estudio.

386. El 27 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 728 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 6327 del 01.09.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Instalación De Servicio Alcantarillado San José Del Carmen".

En estudio.

387. El 31 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 542 de la CONAMA Región del Maule (Ingreso N° 6313 del 01.09.2010), en relación a la DIA del proyecto "Drenaje el Olivar".

En estudio.

388. El 01 de septiembre de 2010 ingresa el Ord. N° 1376 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6328 del 01.09.2010), referente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lagunitas".

En estudio.

389. El 31 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 759 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6324 del 01.09.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Costamai Dos".

En estudio.

390. El 1 de septiembre de 2010 se recibe el Ord. N° 1376 de la CONAMA Región de Los Lagos (Ingreso N° 6328 del 02.09.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lagunillas".

En estudio.

391. El 31 de agosto de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 571 de la CONAMA Región de Aysén (Ingreso N° 6374 del 02.09.2010), referente a la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro de Disposición Final DE RESIDUOS Sólidos de Aysén (CDFRS-Aysén)".

En estudio.

392. El 26 de agosto de 2010 se recibe el Ord. N° 738 de la CONAMA Región de Valparaíso (Ingreso N° 6280 del 02.09.2010), correspondiente a la ICE del proyecto Saneamiento de Terreno Planta Baja ESSO San Antonio.

En estudio.

393. El 1 de septiembre de 2010 se recibe el Ord. N° 171 de la CONAMA Región de Tarapacá (Ingreso N° 6375 del 02.09.2010), en relación a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Condell, Ciudad de Iquique".

En estudio.

394. El 02 de junio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 187 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 4028 del 07.06.2010), referente al EIA del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapo".

Con el Ord. CMN N° 3616 del 14 de julio de 2010, se solicitó completar informe de inspección visual y aclarar incongruencias en la cantidad de sitios arqueológicos dentro de la Línea de Base Arqueológica; se instruyó sobre restos históricos subacuáticos; en cuanto a los restos paleontológicos encontrados dentro del área de influencia directa del proyecto, se solicitó implementar medidas de compensación en Tramo I y II; solicita información de las obras con respecto al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

395. El 7 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 771 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 4078 del 08.06.2010), correspondiente al EIA del proyecto "Proyecto Sierra Gorda".

Con el Ord. CMN N° 4016 del 13 de agosto de 2010, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación de: Sector Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos TNG y Planta - Mina Catabela y Ductos; implementación de cercado de sitios y el rescate de aquellos que se encuentra dentro del área de influencia directa; una tabla que integre información detallada de cada sitio con sus medidas propuestas para cada uno de ellos; plan de seguimiento ambiental de forma semestral y durante la vida útil del proyecto, y se considera adecuada la medida de inducción arqueológica propuesta. Se debe solicitar PAS 76.

396. El 11 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 245 de la CONAMA Región del Biobío (Ingreso N° 4232 del 14.06.2010), en relación al ICE final del EIA del proyecto "Parque Eólico Arauco".

Con el Ord. CMN N° 3639 del 15 de julio de 2010 se solicitó aclarar que en el proceso de evaluación se estipuló un monitoreo arqueológico permanente, el cual no quedó explicitada en el ICE; se aclara que se deberá contar con un arqueólogo de manera permanente durante las obras de excavación; implementar cercos como medida de protección a los sitios ubicados a menos de 200 metros de las obras, e inducción arqueológica a trabajadores del proyecto.

397. El 18 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 826 de la CONAMA Región de Antofagasta (Ingreso N° 4451 del 22.06.2010), referente a la DIA del proyecto "Nueva Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio".

Con el Ord. CMN N° 3641 del 19 de julio de 2010 se solicitó identificar el personal que participó en la Línea de Base Arqueológica; se deberá justificar la recolección de restos arqueológicos en función del área de influencia directa; se acogió la protección de los sitios, el monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal del proyecto; se deberá

modificar el trazado del proyecto emplazándolo fuera del área del sitio LTE Chacaya-Crucero 2 Taller Algorta.

398. El 25 de junio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 410 de la CONAMA Región de Magallanes (Ingreso N° 4583 del 29.06.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Invierno Proyecto Mina Invierno".

Con el Ord. CMN N° 3820 del 22 de julio de 2010 se solicitó entregar Línea de Base Arqueológica (LBA) del área a intervenir por el proyecto, ya que se entregan inspecciones elaboradas en el marco de otros proyectos; la LBA (con área de influencia directa e indirecta) tendrá que incluir todos los antecedentes metodológicos, planimétrico, bibliográficos, registros fotográficos y fichas de sitios; deberá proponer medidas de mitigación y compensación para cada sitio registrado.

399. El 22 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 1666 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 4676 del 01.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo y Ampliación de Restaurant El Manolo".

Con el Ord. CMN N° 3813 del 22 de julio de 2010, se solicitó presentar antecedentes sobre la iniciativa de protección de sector de vegas, el cual deberá evaluar este Consejo así como un informe arqueológico de inspección visual; el titular se compromete a elaborar dípticos informativos, cuyo contenido deberá ser visado por este Consejo.

400. El 29 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 163 de la CONAMA Región de la Araucanía (Ingreso N° 4679 del 01.07.2010), referente a la DIA del proyecto "Parque Eólico Collipulli".

Se emite el Ord. CMN N° 3816 del 22 de julio de 2010, que no alcanza a ser enviado vía electrónica. A través de él se pide caracterizar algunos sitios, implementando para ello pozos de sondeo; realizar monitoreo arqueológico; describir actividades en todos los frentes de excavación; informar planificación; planos y fotos; realizar charlas de inducción, entre otras medidas.

401. El 29 de junio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 500 de la CONAMA Región de O'Higgins (Ingreso N° 4852 del 06.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coltauco".

Sin evaluación.

402. El 23 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 233 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 4856 del 06.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Extracción y explotación de hierro mina Hermitita".

Con el Ord. CMN N° 3614 del 14 de julio de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a implementar cercado perimetral y señalética a los tres sitios arqueológicos; se solicitó charlas de inducción arqueológica al personal de la obra y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

403. El 23 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 1010 de la CONAMA Región de Coquimbo (Ingreso N° 5322 del 26.07.2010), referente a la Adenda N° 3 del proyecto "Central Térmica Barrancones".

Con el Ord. CMN N° 3957 del 05 de agosto de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de recolección y rescate de los sitios a intervenir dentro del área de influencia directa, previa autorización de este Consejo. Con respecto a los sitios incluidos dentro del área de influencia indirecta no se justifica el cercado de los 57 sitios y esta medida se deberá modificar. Se solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y la implementación de monitoreo arqueológico permanente; enviar plan de puesta en valor del sitio La Cocha y se acogió la propuesta de difusión del ámbito arqueológico.

404. El 29 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 1694 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 4816 del 06.07.2010), correspondiente a la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves".

Con el Ord. CMN N° 3812 del 22 de julio de 2010 se solicitó remitir a este Consejo los informes arqueológicos citados en la DIA; si estos informes no incorporan todas las áreas del proyecto se deberá completar la LBA.

405. El 2 de julio de 2010 fue recepcionado el Ord. N° 1742 de la CONAMA Región Metropolitana (Ingreso N° 4763 del 06.07.2010), en relación a la DIA del proyecto "Impacto Ambiental Fase Exploración Pertenencias Mineras Los Piches 1-6 y 7-10".

Se emite el Ord. CMN N° 3876 del 29 de julio de 2010, pero el proyecto es desistido por el titular.

406. El 21 de junio de 2010 se recibe el Ord. N° 222 de la CONAMA Región de Atacama (Ingreso N° 4914 del 07.07.2010) referente a la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Proyecto Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó".

Con el Ord. CMN N° 3701 del 14 de julio de 2010, se condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de las medidas de mitigación (cercado perimetral y señalética) y compensación en 25 sitios arqueológicos y 4 hallazgos, previa autorización de este Consejo; se solicitó implementar monitoreo arqueológico (por un arqueólogo) y paleontológico (por un profesional del área) permanente durante las obras de excavación del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto; se acogió para el componente paleontológico el plan de evaluación y rescate del proyecto.

407. El 6 de julio de 2010 se recibe el Ord. N° 97 de la CONAMA Región de Arica y Parinacota (Ingreso N° 4936 del 08.07.2010), correspondiente a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Pampa Camarones".

Con el Ord. CMN N° 3809 del 22 de julio de 2010, se solicitó antecedentes arqueológicos actualizados del área; aclarar las variables que fundamentan una prospección con transectas tan separadas unas de otras; se deberá entregar fichas de cada sitio y registro fotográfico; se deberán

registrar las huellas troperas incluyéndolas dentro de los planos; evaluar el posible impacto del proyecto sobre el patrimonio arqueológico, y según éstos proponer medidas de protección específicas para cada elemento. En cuanto al patrimonio paleontológico se solicitó entregar carta geológica del sector; si se detectaran unidades fosilíferas se deberán proponer medidas de mitigación o compensación.

Se cierra la sesión a las 19.30 horas.

Santiago, miércoles 08 de septiembre de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES